

INNOVACIÓN Y GERENCIA

REVISTA CIENTÍFICA DE INVESTIGACIÓN

ISSN 3005-5172 | Depósito legal ZU2023000012



INNOVACIÓN Y GERENCIA



**UNIVERSIDAD
DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ**

La Universidad de los Valores

ISSN 3005-5172



EDICIÓN ESPECIAL DEBERES HUMANOS UNIVERSALES



INNOVACIÓN Y GERENCIA
Revista científica arbitrada
Universidad Dr. José Gregorio Hernández
Maracaibo - Venezuela

Vol XI. Edición Especial Nº1

Agosto 2025

ISSN 3005-5172

Publicación semestral

Depósito Legal: ZU2023000012

La Revista Innovación y Gerencia es una publicación semestral de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández (UJGH), que surge con el propósito de convertirse en una importante referencia entre los órganos de difusión universitarios que existen en la actualidad. Publica artículos científicos, ensayos, críticas de libros, sobre aspectos asociados con procesos de innovación. En los cuales se presentan conocimientos novedosos, nuevas ideas y experiencias teórico-prácticas, que contribuyen con las diferentes disciplinas del conocimiento. Además, abarca temas relacionados con la gerencia, término con gran auge en los tiempos actuales, desde la perspectiva de entender nuevos retos y formular estrategias orientadas a dar respuestas a los procesos de transformación que experimenta la sociedad moderna. Las contribuciones científicas difundidas en este medio, serán el resultado de investigaciones teóricas o experimentales de carácter inédito y original. La revista está dirigida a investigadores, catedráticos, profesionales, estudiantes y el público en general, interesados en ampliar sus conocimientos sobre temas de actualidad y relevancia en las áreas primordiales del desarrollo social.

EDITOR JEFE

Dra. Janeth Hernandez - ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2274-687X>

COEDITOR

Dra. Marisela Zabala - ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-8289-9133>

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Lisette Sanchez Díaz - ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4941-594X>

Dr. Edgar A. Prieto - ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4817-5195>

Dr. Deivi Fuentes Doria - ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0699-286X>

Dr. Romer Alvarez M - ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-1740-5430>

Dra. Sahilys Urdaneta - ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4743-0142>

Dr. Oswaldo Vergara - ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9867-9581>

Dr. William Pirela - ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9244-0876>

CONSEJO ASESOR

Dra. Migdalia Caridad - ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7585-7226>

Dra. Annherys Paz - ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7538-1563>

Dr. Angel Acevedo Duque - ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8774-3282>

Dr. Ronald Prieto - ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3901-4250>

Dr. Faber Alzate Ortiz - ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3102-7666>

Dr. Ender Carrasquero - ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9244-0876>

COMITÉ DE REDACCIÓN

Msc. Geryk Nuñez - ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-3648-0949>

Dra. Branda Molina - ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8624-8095>

Lcdo. Harvin Fernández - ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-8733-7775>

INNOVACIÓN Y GERENCIA

REVISTA CIENTÍFICA DE INVESTIGACIÓN

ISSN 3005-5172 | Depósito legal ZU2023000012



INNOVACIÓN Y GERENCIA



**UNIVERSIDAD
DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ**

La Universidad de los Valores



EDICIÓN ESPECIAL DEBERES HUMANOS UNIVERSALES



INNOVACIÓN Y GERENCIA
Revista científica arbitrada
Universidad Dr. José Gregorio Hernández
Maracaibo - Venezuela

Vol XI. Edición Especial Nº1

Agosto 2025

ISSN 3005-5172

Publicación semestral

Depósito Legal: ZU2023000012

2024, Universidad Dr. José Gregorio Hernández.
Maracaibo, Venezuela

Concepto gráfico: Karla Velazquez y Daniel León Bracamonte
E-mail: Karlavelazquez0902@gmail.com

Diagramación y montaje: Daniel León Bracamonte
E-mail: Danielleonbracamonte2004@gmail.com



INNOVACIÓN Y GERENCIA
Revista científica arbitrada
Universidad Dr. José Gregorio Hernández
Maracaibo - Venezuela

Vol XI. Edición Especial Nº1

Agosto 2025

ISSN 3005-5172

Publicación semestral

Depósito Legal: ZU2023000012

Tabla de Contenido

Editorial

Artículos

- **Preservar la vida: el deber del compromiso compartido** 8
Preserving life: the duty of shared commitment
Quijada Oquendo, Gisela
- **Servir educando: el rol social del docente en la transformación universitaria** 17
Serving by educating: the social role of the teacher in university transformation
Juan Andrés Rincón
- **Sostener el futuro: ética y responsabilidad en la gestión global** 24
Sustaining the future: ethics and responsibility in global management
Jesús Alfonso Arocha Rangel
- **Prosperidad: factor clave de bienestar social** 29
Prosperity: a key factor in social well-being
Lorraine Palmar, Losangela Palmar, Adlyz Calimán
- **Neurodiversidad como paradigma de respeto a la personalidad humana** 36
Neurodiversity as a paradigm of respect for the human personality
Daniel Romero Urdaneta, Alejandro Mantilla Negrón
- **Educarse y enseñar a otros: deber esencial para la construcción social** 43
Educating oneself and teaching others: an essential duty for social construction
Gabriel Ferrer Cubillán
- **Ética organizacional y liderazgo responsable en el contexto de organizaciones sin fines de lucro** 50
Organizational ethics and responsible leadership in the context of nonprofit organizations
Eduin Miguel, Montes R

Editorial

Toda universidad ha de ser fuente suprema del deber. No sería posible concebir el hecho educativo sin la comprensión de las responsabilidades que la educación implica.

Y no me refiero tanto a los deberes de la institución ni de sus funcionarios, como a los de sus estudiantes, es decir, de todo aquel que, siendo la razón de ser de las universidades, pretende servir, ser útil y productivo, para sí mismo, para los suyos y para su sociedad.

Es un proceso indivisible. El conocimiento llega con el deber. Es decir, todo aquel que estudia para ejercer una profesión ha de asumir deberes intrínsecos a la misma, que de ser ignorados le condenarían a la insatisfacción de todo aquel beneficiario de sus competencias, y peor aún, a la insatisfacción propia, so pena de las consecuencias que el mundo civilizado ha establecido para quienes eluden semejante responsabilidad.

Y aun así, pareciera que la humanidad no lo tiene claro. Incluso el mundo académico global, al menos no en los términos de la necesidad de formar a las generaciones actuales y futuras para el conocimiento de sus deberes, desde las raíces de los valores que les dan vida, hasta el florecimiento de hábitos responsables que nos permitan aterrizar en lo cotidiano el anhelo compartido de un mundo mejor.

Sin embargo, analizando tales aseveraciones, estudiando nuestra historia como civilización, confrontando los más grandes desafíos que hemos vivido a lo largo de nuestra historia con centenares y miles de iniciativas contemporáneas, con las que hemos tenido la oportunidad de interactuar en el mundo entero, también es cierto que hemos dado pasos extraordinarios para la evolución humana; una que alcance el rango de revolución.

Es así como lo visionamos. De la misma forma que aquel 10 de diciembre de 1948, la humanidad entera inició una nueva etapa en su comprensión de sí misma, gracias a la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, estamos decididos a lograr que el concepto de Deberes Humanos, y que una Declaración Universal de Deberes Humanos, alcance las mentes, los corazones y las manos de líderes y ciudadanos del mundo entero, para comenzar a formar a seres humanos listos para asumir sus deberes con la misma fuerza y vehemencia con la que defienden sus derechos.

He allí el verdadero significado de este esfuerzo de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández y sus talentos... Esta no es solo una nueva edición de una revista científica con una extraordinaria reputación académica, es un documento histórico que refleja un compromiso sin precedentes en el país y en la región con los derechos de las próximas generaciones, que solo pueden ser garantizados si las nuestras, si nosotros, cumplimos con nuestros deberes.

La hoy conocida también como UJGH, “la universidad de los valores”, ha sido un espacio absolutamente congruente, no solo en su producción académica y científica, sino con la incorporación de estos conceptos de manera transversal en la dinámica diaria de todo el ecosistema universitario, a través de la Cátedra Libre de los Deberes Humanos, creada en octubre de 2022; del mural de los deberes que reviste sus espacios; de múltiples actividades y proyectos desarrollados dentro y fuera de las aulas en torno a los deberes; y ahora a través de esta publicación lograda gracias al trabajo docente y de investigaciones de profesionales cónsonos con los valores de la institución que representan con un orgullo insoslayable.

El principal antecedente de este trabajo es la Declaración Universal de Deberes Humanos para Líderes, aprobada unánimemente por la Asamblea General de la JCI que tuvo el profundo honor de presidir, reunida en Hong Kong el 02 de noviembre del año 2022, con la participación de más de 100 países del mundo.

Tal declaración, con sus 7 deberes desarrollados en esta revista, en sí misma también es el resultado de un trabajo docente, de investigación y de extensión. Nace de centenares de experiencias de aprendizaje facilitadas alrededor del planeta, en la que escuchamos y procesamos las necesidades, los sentires y pensares de cada participante. Se desarrolla a partir de una investigación que

me permitió conocer valiosos documentos, resultado de esfuerzos, miradas e iniciativas previas, que planteaban la necesidad de establecer un marco de responsabilidades, deberes u obligaciones para mejorar nuestras realidades socioeconómicas, aunque no hayan escalado a los escenarios de mayor resonancia global; así como a partir del procesamiento de datos recogidos en sesiones y grupos focales celebrados en diferentes rincones del planeta con una población representativa de los 5 continentes. Y se extiende a través de voces y organizaciones que, en el mundo entero, y como la UJGH está modelando, se han convertido en embajadores de los Deberes Humanos, para la multiplicación de su impacto en espacios tan diversos como el gubernamental, el empresarial, el académico y, en definitiva, el ciudadano.

Sirva entonces esta revista como parte y como testigo. Como parte del esfuerzo de un equipo internacional decidido a despertar a la que llamamos “la generación de los deberes”, y como testigo y prueba de que los conceptos pasan a ser realidad cuando un ser humano decide asumir sus deberes, y lo hace con entusiasmo.

Y si es testigo, que no solo sea el testigo que sirve de contundente testimonio, sino que sea el testigo que se entrega en las carreras de relevo, para que pase de mano en mano, multiplicando el llamado ser parte de esta misión por el futuro de la mismísima humanidad.

Ya lo dijo nuestro inminente Santo, modelo e inspiración, Dr. José Gregorio Hernández: “el deber, considerado subjetivamente es el mismo bien en cuanto hay que practicarlo... Se llama virtud aquella disposición constante al cumplimiento del deber con inteligencia, amor y libertad”.

Autoridades, profesores, estudiantes, comunidad científica y universitaria en general: ¡llegó la hora del deber!

Argenis Angulo

Promotor Global de los Deberes Humanos

Profesor Honorario de la Cátedra Libre de los Deberes Humanos de la UJGH

Artículos



PRESERVING LIFE: THE DUTY OF SHARED COMMITMENT

ABSTRACT: Universal Human Duties constitute a set of ethical actions closely linked to the preservation of human life. In this regard, the main purpose of this article is to offer a reflective approach, from a documentary perspective, on life as a fundamental axis of human development. It is a documentary review based on official and academic sources, whose approach allows the exploration of various dimensions of human duty from the standpoint of ethics and universal values. Life, understood as a granted gift, demands a conscious perspective aimed at its comprehensive protection as an essential duty for harmonious coexistence among individuals. This reflection is based on the premise that human existence possesses an inalienable value that requires commitment, sensitivity, and action from human, social, ethical, and spiritual dimensions. The proposal emphasizes the need to strengthen a collective awareness that recognizes the preservation of life as the foundation of any sustainable society. To this end, fundamental references include the Universal Declaration of Human Rights and the Universal Declaration of Human Duties, especially the vision presented by the Junior Chamber International (JCI, 2022), which promotes principles aimed at citizen co-responsibility and global ethics. The importance of this reflection lies in its contribution to the understanding of life as a supreme value, promoting responsible citizenship committed to the protection of existence in all its forms and expressions.

KEYWORDS: Human Duties, life, ethics

PRESERVAR A VIDA: O DEVER DO COMPROMISSO COMPARTILHADO

RESUMO: Os Deveres Humanos Universais constituem um conjunto de ações éticas intimamente ligadas à preservação da vida humana. Nesse sentido, o principal objetivo deste artigo é oferecer uma abordagem reflexiva, a partir de uma perspectiva documental, sobre a vida como eixo fundamental do desenvolvimento humano. Trata-se de uma revisão documental baseada em fontes oficiais e acadêmicas, cuja abordagem permite explorar diversas dimensões do dever humano sob a ótica da ética e dos valores universais. A vida, entendida como um dom concedido, exige uma perspectiva consciente voltada para sua proteção integral como um dever essencial para a convivência harmoniosa entre os indivíduos. Esta reflexão parte da premissa de que a existência humana possui um valor inalienável que requer compromisso, sensibilidade e ação nas dimensões humana, social, ética e espiritual. A proposta enfatiza a necessidade de fortalecer uma consciência coletiva que reconheça a preservação da vida como base de qualquer sociedade sustentável. Para isso, referências fundamentais incluem a Declaração Universal dos Direitos Humanos e a Declaração Universal dos Deveres Humanos, especialmente a visão apresentada pela Junior Chamber International (JCI, 2022), que promove princípios voltados à corresponsabilidade cidadã e à ética global. A importância desta reflexão reside em sua contribuição para a compreensão da vida como valor supremo, promovendo uma cidadania responsável comprometida com a proteção da existência em todas as suas formas e expressões.

PALAVRAS-CHAVE: Deveres Humanos, vida, ética.

PRÉSERVER LA VIE : LE DEVOIR D'UN ENGAGEMENT PARTAGÉ

RÉSUMÉ: Les Devoirs Humains Universels constituent un ensemble d'actions éthiques étroitement liées à la préservation de la vie humaine. Dans ce contexte, le principal objectif de cet article est de proposer une approche réflexive, d'un point de vue documentaire, sur la vie comme axe fondamental du développement humain. Il s'agit d'une revue documentaire fondée sur des sources officielles et académiques, dont l'approche permet d'explorer diverses dimensions du devoir humain sous l'angle de l'éthique et des valeurs universelles. La vie, comprise comme un don accordé, exige une perspective consciente visant à sa protection intégrale en tant que devoir essentiel pour une coexistence harmonieuse entre les individus. Cette réflexion repose sur la prémisses que l'existence humaine possède une valeur inaliénable qui requiert engagement, sensibilité et action dans les dimensions humaine, sociale, éthique et spirituelle. La proposition souligne la nécessité de renforcer une conscience collective qui reconnaît la préservation de la vie comme fondement de toute société durable. À cette fin, les références fondamentales incluent la Déclaration Universelle des Droits de l'Homme et la Déclaration Universelle des Devoirs Humains, notamment la vision présentée par la Jeune Chambre Internationale (JCI, 2022), qui promeut des principes orientés vers la corresponsabilité citoyenne et l'éthique globale. L'importance de cette réflexion réside dans sa contribution à la compréhension de la vie comme valeur suprême, en promouvant une citoyenneté responsable engagée dans la protection de l'existence sous toutes ses formes et expressions.

MOTS-CLÉS: Devoirs Humains, vie, éthique.

PRESERVAR LA VIDA: EL DEBER DEL COMPROMISO COMPARTIDO

Quijada Oquendo, Gisela

Licenciada en Administración. (Universidad del Zulia). Maestría en Gerencia de Empresas. Universidad del Zulia. Doctora en Cs. Gerenciales. Universidad Dr. Rafael Bellosillo Chacín. Posdoctora en Ciencias Humanas. Universidad del Zulia. Rectora de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández desde. Profesora Universitaria. Coach Certificada por la International Coaching Community de Londres. Diplomada en Ontología del Lenguaje. Universidad Dr. José Gregorio Hernández. Coach Personal - Organizacional – Ejecutiva – de Equipos. Instituto de Estudios Superiores en Administración. IESA. Facilitadora de Aprendizaje Acelerado con metodología ACE. Diplomada en Logoterapia. Instituto de Logoterapia Viktor Frankl.

Correo Electrónico: gquijada@ujgh.edu.ve

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1596-8420>

RESUMEN: Los Deberes Humanos Universales constituyen un conjunto de acciones de orden ético vinculadas estrechamente con la preservación de la vida humana. En este sentido, el presente artículo tiene como propósito central ofrecer una aproximación reflexiva, desde una perspectiva documental, sobre la vida como eje fundamental del desarrollo humano. Se trata de una revisión de tipo documental, basada en fuentes oficiales y académicas, cuyo enfoque permite explorar distintas dimensiones del deber humano desde la ética y los valores universales. La vida, entendida como don otorgado, exige una mirada consciente orientada hacia su resguardo integral como deber esencial para la convivencia armónica entre los individuos. Esta reflexión se sustenta en la premisa de que la existencia humana posee un valor inalienable que demanda compromiso, sensibilidad y acción desde lo humano, lo social, lo ético y lo espiritual. La propuesta destaca la necesidad de fortalecer una conciencia colectiva que reconozca la preservación de la vida como fundamento de cualquier sociedad sostenible. Para ello, se toman como referentes fundamentales la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Deberes Humanos, especialmente en la visión planteada por la Cámara Junior Internacional (JCI, 2022), la cual promueve principios orientados hacia la corresponsabilidad ciudadana y la ética global. La importancia de esta reflexión radica en su contribución al entendimiento de la vida como valor supremo, promoviendo una ciudadanía responsable y comprometida con la protección de la existencia en todas sus formas y expresiones.

PALABRAS CLAVE: Deberes humanos, Enseñanza, Ética.

Introducción

El año 2020, marcado por la pandemia de la COVID-19, transformó profundamente las dinámicas sociales, económicas y culturales de la humanidad. Este acontecimiento global evidenció la vulnerabilidad del ser humano y modificó las formas de interacción social, destacando la virtualidad como herramienta de conexión y, paradójicamente, fortaleciendo el vínculo con la naturaleza como espacio de refugio y equilibrio emocional. A pesar de las restricciones impuestas, surgió una conciencia más clara sobre la necesidad de preservar la vida en todas sus formas, y con ello, se reafirmó la importancia de reflexionar sobre los valores universales que sostienen la existencia humana.

En este contexto emergen con fuerza dos categorías fundamentales: los derechos humanos, entendidos como prerrogativas inalienables que protegen la dignidad del ser humano, y los deberes humanos universales, los cuales representan las responsabilidades éticas necesarias para garantizar una convivencia armónica y sostenible. La presente investigación, de tipo documental, tiene como objetivo reflexionar en torno a estas variables, analizando su relación con los principios establecidos por la Cámara Junior Internacional (JCI), así como con los lineamientos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La existencia de profundas brechas sociales, especialmente en el acceso a necesidades básicas, representa uno de los principales obstáculos para alcanzar las metas establecidas en la Agenda 2030. Según el informe del Secretario General de las Naciones Unidas (Guterres, 2021), el progreso hacia los ODS se encuentra en retroceso, lo cual se atribuye en parte al impacto de la pandemia. Sin embargo, también se evidencia una falta de conciencia colectiva sobre el rol de los deberes humanos como eje integrador para el logro del bienestar común. En respuesta a este desafío, la JCI ha impulsado la Declaración Universal de los Deberes Humanos (2022), reconociendo que sin una ética compartida no es posible avanzar hacia sociedades más justas y equitativas.

La importancia de esta investigación radica en su contribución al análisis reflexivo y ético de la vida humana, entendida como eje central del desarrollo sostenible. Asimismo, se propone generar una visión prospectiva que permita valorar la educación ciudadana, la corresponsabilidad y el liderazgo ético como elementos clave para cerrar las brechas existentes. Este enfoque promueve una mirada integral sobre la relación entre deberes y derechos, desde la perspectiva de la dignidad humana como principio rector de cualquier acción transformadora en el presente y en el futuro.

Fundamentación Teórica

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece en su Artículo 29.1 que “toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948). Esta afirmación evidencia que los derechos no existen en aislamiento, sino que se sustentan en una dinámica recíproca de responsabilidades éticas y sociales. En concordancia con esta visión, la Cámara Junior Internacional (JCI) ha desarrollado, bajo el liderazgo del presidente mundial Argenis Angulo (2022), la Declaración Universal de los Deberes Humanos, concebida como una guía orientadora para promover una ciudadanía global consciente, responsable y participativa.

La JCI actúa en más de cinco mil ciudades distribuidas en cuatro regiones geográficas y su estructura organizativa permite articular acciones en las áreas de desarrollo individual, comunitario, internacional y empresarial (JCI, 2022). Desde esta plataforma, se impulsa la formación de líderes comprometidos con el cambio positivo, asumiendo el deber de actuar de forma ética y sostenible frente a los desafíos contemporáneos. Según Angulo (2022), liderar es un deber que nace de la condición humana y debe ser comprendido como una oportunidad para transformar realidades. Esta perspectiva conecta con los planteamientos de Maturana y Dávila (2021), quienes proponen el liderazgo ético como una forma de habitar el mundo desde el respeto por la vida y el entorno.

Las condiciones globales actuales, caracterizadas por una profunda crisis sanitaria, desequilibrios socioeconómicos y una emergencia ambiental sin precedentes, han intensificado la urgencia de asumir deberes colectivos que permitan reconfigurar el comportamiento humano hacia una ética del cuidado y la corresponsabilidad (Davis, 2020; Lecaros, 2013). En este sentido, la Declaración de los Deberes Humanos no pretende sustituir los derechos previamente consagrados, sino más bien complementarlos desde una perspectiva activa que apela a la conciencia individual como motor de transformación. Así, se alinea con las metas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al reconocer que sin responsabilidad compartida no es posible alcanzar sociedades equitativas ni garantizar la protección de la vida en el planeta.

El aprendizaje social contemporáneo ha privilegiado la exigencia de derechos por encima de la asunción de responsabilidades. Esta tendencia ha derivado en una visión pasiva del cambio, donde se espera que otros asuman el protagonismo. Frente a esta realidad, la propuesta de la JCI ofrece un enfoque alternativo que incentiva el ejercicio del liderazgo ciudadano como una expresión del deber humano. De este modo, la Declaración Universal de los Deberes Humanos se convierte en un instrumento formativo que permite comprender el impacto colectivo de las decisiones individuales y promueve una ética global orientada al respeto mutuo, la equidad y la sostenibilidad.

La Declaración Universal de Deberes Humanos

La Declaración Universal de los Deberes Humanos, presentada por la Cámara Junior Internacional (JCI) en 2022, se estructura en siete deberes fundamentales, organizados en artículos que constituyen una guía ética integral para la acción ciudadana global. El Artículo 1, “Preservar la vida”, representa el eje central de este manifiesto y sostiene que cuidar de uno mismo y de los demás es un acto de autoprotección con profundo impacto colectivo. Este principio no solo se refiere a la dimensión física y mental de la salud, sino que también implica el fomento de entornos

seguros y saludables para todas las comunidades. La vida se reconoce como un valor supremo cuya preservación es condición necesaria para garantizar el bienestar humano y la continuidad de la especie (JCI, 2022).

El Artículo 2, “Servir a la humanidad”, subraya la responsabilidad generacional de cuidar, respetar y honrar tanto a los mayores como a la infancia, reconociendo que estas etapas de la vida representan extremos esenciales de la dignidad humana. Este deber articula valores de solidaridad y compasión intergeneracional, al tiempo que promueve la salud integral de los futuros líderes del planeta. En sintonía con este planteamiento, Davis (2020) sostiene que el acto de cuidar no es solo una tarea moral, sino una ética fundacional para la sostenibilidad de las sociedades.

En el Artículo 3, “Sostener el futuro”, se establece el deber de proteger el medio ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad como componentes vitales del equilibrio planetario. Se trata de asumir prácticas sostenibles que permitan la continuidad de la vida en armonía con el entorno natural. Esta visión coincide con la propuesta de Lecaros (2013), quien enfatiza que la ética ambiental debe estar basada en una ciudadanía responsable, consciente del daño antropogénico y de la urgencia de transformar los hábitos de consumo y producción actuales.

El Artículo 4, “Buscar la prosperidad”, destaca el rol de la iniciativa privada como promotora del bienestar colectivo, orientando su función hacia la justicia económica y el desarrollo sostenible. En este sentido, la prosperidad no se reduce a la acumulación de riqueza, sino a la generación de soluciones económicas que beneficien a las comunidades humanas. La noción de empresa como motor de justicia social refleja la necesidad de fomentar un ecosistema económico que responda a las necesidades del presente sin comprometer los recursos del futuro.

Por su parte, el Artículo 5, “Respetar la personalidad humana”, reconoce la riqueza que representa la diversidad cultural, lingüística y artística, con especial atención a las comunidades indígenas y sus saberes ancestrales. La pluralidad se concibe como patrimonio colectivo y legado histórico que debe ser protegido y transmitido. Esta perspectiva se alinea con las reflexiones de Maturana y Dávila (2021), quienes sostienen que el respeto por la diversidad constituye una forma de habitar éticamente el mundo.

El Artículo 6, “Educarse y enseñar a otros”, postula que el conocimiento debe ser compartido como una responsabilidad colectiva. Promover el acceso a una educación de calidad, equitativa e inclusiva se convierte en un deber con impacto social transformador. Aquellos que acceden al saber tienen el compromiso ético de multiplicar oportunidades de aprendizaje para otros, fomentando así la movilidad social, el pensamiento crítico y la innovación educativa.

Finalmente, el Artículo 7, “Liderar con responsabilidad”, reafirma la libertad de expresión como derecho fundamental que, a su vez, exige un uso ético y consciente del lenguaje. Toda comunicación debe considerar su impacto en la cohesión social y en el respeto a la pluralidad de voces. Liderar implica tomar decisiones responsables, velar por el bien común y participar activamente en la construcción de sociedades más justas. En este marco, la declaración propone un liderazgo ético como forma de acción que promueve cambios sostenibles y una ciudadanía comprometida con el presente y el porvenir (JCI, 2022).

El compromiso de preservar la vida

Es fundamental reconocer que el conocimiento sobre la Declaración Universal de los Deberes Humanos representa un instrumento esencial para la comprensión de los compromisos éticos del ser humano en su relación con la vida, el entorno y los otros. Esta propuesta, impulsada por la Cámara Junior Internacional (JCI, 2022), se plantea como una plataforma orientadora ampliamente focalizada en acciones concretas que deben amalgamarse como responsabilidades individuales y colectivas. En este marco, el deber de preservar la vida constituye el principio axial de dicha declaración y se presenta como un compromiso compartido que requiere ser observado desde múltiples dimensiones, especialmente desde el ámbito del cuidado familiar. Preservar la vida implica no solo proteger la integridad física, sino también garantizar la salud mental y emocional como componentes esenciales del bienestar humano.

En esta línea de pensamiento, resulta necesario considerar a la familia como núcleo vital de la sociedad, en tanto que es en ella donde se gestan los primeros vínculos de cuidado, protección y salud. Asumir la corresponsabilidad en la preservación de la vida exige reconocer que la salud individual repercute directamente en la salud colectiva y viceversa. La comunidad, entendida como tejido social dinámico, se ve afectada por el bienestar de cada uno de sus integrantes. Por ello, visualizar cada actor como eslabón de una cadena interdependiente evidencia la estructura sistémica de los deberes humanos. Esta interconexión ética, al articular vida, planeta y humanidad, demanda una actitud consciente y comprometida desde lo cotidiano hasta lo global.

Muñoz (2019), al abordar la noción del cuidado de la vida humana y su proyección hacia un cuidado más amplio, plantea interrogantes fundamentales: ¿El cuidar es un compromiso exclusivo con nuestros parientes o amigos? Desde su enfoque, se reconoce la capacidad y el deber del ser humano de extender su responsabilidad moral hacia el mundo natural no humano, asumiendo la necesidad de valorar todas las formas de vida y de reflexionar sobre el impacto de las acciones humanas en el entorno.

Esta visión ecológica y relacional del cuidado invita a superar las limitaciones del interés personal para cultivar una conciencia ética abierta a la alteridad y a la preservación del equilibrio planetario.

El acto de cuidar se manifiesta a través de una multiplicidad de comportamientos anclados en valores como el afecto, la empatía, la compasión y la preocupación por el otro. No se trata únicamente de ejecutar tareas beneficiosas para quienes nos rodean, sino de asumir un compromiso emocional auténtico frente a sus necesidades. En esta dimensión, el cuidado trasciende lo instrumental y adquiere un valor moral, al instalarse como respuesta sensible ante la vulnerabilidad ajena. Esta disposición emocional refuerza la idea de un deber moral universal que compromete al ser humano con la mejora y protección de la vida en todas sus expresiones, aún cuando los receptores de dicho cuidado no estén en condiciones de reciprocidad.

Desde este punto de vista, preservar la vida se presenta como un deber complejo que integra dimensiones éticas, sociales, espirituales y filosóficas. Este principio, de difícil reducción a un conjunto de acciones estandarizadas, exige ser abordado desde una mirada amplia y reflexiva. En ese sentido, uno de los primeros ámbitos desde donde se concreta dicho compromiso es el autocuidado. Esta categoría fundamental implica el ejercicio de la responsabilidad personal en la gestión del bienestar integral, que abarca salud física, emocional y mental. El autocuidado se configura así como el punto de partida para la promoción de una ética de la vida, anclada en la conciencia de sí y proyectada hacia la convivencia responsable con los otros y con el planeta.

A continuación, se exponen algunas de las responsabilidades clave que tiene el ser humano en relación con el autocuidado:

1. Salud Física y Mental: Cada individuo es responsable de mantener su salud física y mental a través de hábitos saludables, como una alimentación equilibrada, ejercicio regular y descanso adecuado. Esto incluye hacerse chequeos médicos regulares y prestar atención a las señales del cuerpo y su mente, atendiendo la posibilidad en todo momento de ser un ser funcional para sí y su entorno.

2. Establecimiento de Límites: Ser responsable en el autocuidado implica aprender a establecer límites personales y decir “no” cuando es necesario. Esto ayuda a prevenir el agotamiento y asegura que las necesidades personales se prioricen en una escala de bienestar individual y para el colectivo.

3. Educación: Las personas tienen la responsabilidad de informarse sobre su salud y la importancia del autocuidado. Esto incluye educarse sobre enfermedades, pro-

mover un estilo de vida saludable y ser conscientes de los efectos del entorno en el bienestar personal.

4. Autoconocimiento: La responsabilidad del autocuidado para la preservación de la vida también implica un proceso de autoconocimiento. Conocer las propias necesidades, debilidades y fortalezas permite a las personas hacer elecciones más informadas sobre cómo cuidarse y qué estrategias son más efectivas para su bienestar.

5. Responsabilidad Social: Aunque el autocuidado es, en gran medida, una responsabilidad individual, también hay un aspecto social. Cuidar de uno mismo de manera adecuada puede impactar positivamente en las relaciones familiares y comunitarias. Las personas que se cuidan adecuadamente tienden a ser más capacitadas para ofrecer apoyo a los demás.

6. Prevención de Enfermedades: Al asumir la responsabilidad del autocuidado, las personas pueden ayudar a prevenir enfermedades y condiciones de salud crónicas, lo que alivia la carga sobre los sistemas de salud y mejora la calidad de vida en general.

7. Manejo del Tiempo: Organizar y gestionar el tiempo de manera efectiva es una responsabilidad importante. Esto significa dedicar tiempo a actividades que fomenten el autocuidado, como el ejercicio, el descanso y el esparcimiento, en una rutina equilibrada.

La responsabilidad de preservar la vida desde una conciencia fundamentada en el autocuidado exige una evaluación constante de las prácticas personales orientadas al bienestar integral. Las necesidades humanas son cambiantes y dependen de múltiples factores contextuales, por lo que las estrategias de autocuidado deben adaptarse de manera dinámica a lo largo del tiempo. Esta visión no puede desligarse del bienestar colectivo, ya que el cuidado individual repercute directamente en la salud de la comunidad. Cuando una persona se cuida a sí misma de forma consciente, se convierte en agente activo en la creación de entornos más saludables, solidarios y resilientes, contribuyendo así a una sociedad más justa y sostenible.

Preservar la vida es, ante todo, reconocer su valor intrínseco como un don irremplazable y afirmar la dignidad inherente de todo ser humano. Este principio ético, transversal a todas las culturas y sistemas normativos, ha sido consagrado en numerosos tratados internacionales como uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos. Proteger la vida no solo constituye un mandato moral, sino también una obligación jurídica que fortalece la estructura ética y legal de la sociedad. En este sentido, la preservación de la vida involucra una serie de dimensiones complementarias que enriquecen su comprensión, abordando tanto lo individual como lo colectivo desde enfoques éticos, espirituales, culturales, sociales y educativos.

Ética de la vida y por la vida. La preservación de la vida constituye el núcleo de diversas teorías éticas, entre ellas el utilitarismo, que valora las acciones en función de su impacto positivo sobre el bienestar general. Desde esta perspectiva, preservar la vida significa actuar con responsabilidad ante las consecuencias de nuestras decisiones, entendiendo que todo acto humano genera efectos tangibles sobre la existencia de los demás y sobre el entorno que compartimos.

Desde la mirada espiritual. Tradiciones religiosas de distintas culturas han promovido el respeto por la vida como mandato central. En el cristianismo, se considera que la vida es un don divino, y su protección es un deber ineludible. El texto bíblico de 1 Timoteo 4:16 exhorta: "Ten cuidado de ti mismo y de lo que enseñas a otros, y sigue firme en todo. Si lo haces así, te salvarás a ti mismo y salvarás también a los que te escuchan". Por su parte, el budismo enfatiza la no violencia y el respeto hacia todos los seres vivos como expresión de compasión universal, reflejando una ética espiritual basada en la interdependencia.

Conjunción de la compasión y la empatía. El deber de preservar la vida se encuentra íntimamente ligado al desarrollo de la empatía y la compasión, entendidas como capacidades humanas que permiten reconocer y responder al sufrimiento ajeno. Maturana (2021) sostiene que el dolor y el sufrimiento tienen raíces culturales, marcadas por la forma en que los estándares sociales influyen en la manera de convivir con el otro. Desde esta visión, el compromiso con la vida ajena exige descentrarse del yo y adoptar una ética del cuidado que reconozca la dignidad del otro como extensión de la propia humanidad.

Perspectiva de los derechos humanos y justicia social. Preservar la vida no puede desligarse del acceso equitativo a condiciones de existencia dignas. La lucha por los derechos humanos implica garantizar no solo la integridad física, sino también las condiciones estructurales que permitan vivir con dignidad. Pobreza, violencia, discriminación y exclusión son factores que amenazan la vida diariamente. Por ello, el deber de preservarla requiere de acciones sociales y políticas que enfrenten estas problemáticas desde un enfoque de justicia y equidad.

Responsabilidad individual. La preservación de la vida implica una actitud activa y consciente en lo físico y mental. Esto incluye hábitos saludables, promoción de la salud pública, cuidado del entorno, y apoyo a personas en condiciones vulnerables. Esta responsabilidad individual se proyecta hacia la colectividad mediante el ejemplo y la promoción de iniciativas que defiendan la vida y el medio que la sostiene. En este sentido, actuar con responsabilidad personal es una expresión directa del deber ético y ciudadano hacia el bien común.

Educación y concienciación para la sostenibilidad. La educación sobre el valor de la vida y la interconexión de todas sus formas es esencial para construir sociedades más conscientes. La formación de valores desde edades tempranas, centrada en el respeto, la empatía y la corresponsabilidad, permite establecer las bases para una cultura de paz. Asimismo, entender que el cuidado del medio ambiente es parte del deber de preservar la vida impulsa el compromiso con la sostenibilidad. Todas las formas de vida están conectadas, y proteger el planeta es, por ende, protegernos a nosotros mismos y a las generaciones futuras.

Metodología

La presente investigación se inscribe en un enfoque cualitativo de carácter descriptivo, cuyo propósito es analizar críticamente los fundamentos éticos, filosóficos y sociales de la Declaración Universal de los Deberes Humanos, con énfasis en el deber de preservar la vida. Según Flick (2015), la investigación cualitativa permite interpretar fenómenos complejos desde una perspectiva comprensiva, lo que la hace adecuada para explorar constructos normativos y culturales en el contexto de los derechos y deberes humanos universales. En este sentido, no se persigue la cuantificación de variables, sino el análisis profundo de discursos, principios, categorías teóricas y documentos fundacionales vinculados con la ética del cuidado, el liderazgo social y la sostenibilidad.

El método seleccionado fue la revisión documental sistemática, entendida como un proceso riguroso de búsqueda, clasificación, selección y análisis crítico de fuentes bibliográficas. De acuerdo con Okoli y Schabram (2010), este método permite construir marcos conceptuales sólidos mediante la síntesis de conocimientos previos organizados en función de objetivos analíticos claros. Para el desarrollo de este estudio, se revisaron documentos institucionales, declaraciones internacionales y literatura académica de corte ético, filosófico y educativo, con énfasis en autores como Davis (2020), Muñoz (2019), Lecaros (2013), Maturana y Dávila (2021), así como informes de organismos multilaterales como la JCI (2022), la ONU (1948, 2015) y otros referentes clave en derechos humanos y desarrollo sostenible.

La recolección de información se llevó a cabo mediante el uso de fichas de análisis documental, así como la elaboración de una matriz categorial que permitió organizar los datos en torno a tres ejes centrales: deber ético, corresponsabilidad ciudadana y sostenibilidad de la vida. Siguiendo a Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), este procedimiento facilitó la codificación temática de los contenidos, identificando patrones comunes, tensiones conceptuales y propuestas emergentes. Las categorías fueron construidas inductivamente a partir del análisis de

los textos seleccionados, permitiendo una lectura crítica de los discursos institucionales y académicos en torno al deber de preservar la vida.

El análisis de contenido temático fue la técnica empleada para la interpretación del material documental. Según Krippendorff (2019), este tipo de análisis permite identificar significados recurrentes, estructuras discursivas y relaciones conceptuales a partir de un corpus textual delimitado. Para garantizar la validez interpretativa, se aplicó triangulación teórica cruzando los hallazgos con referentes normativos y teóricos internacionales, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), la Declaración de los Deberes Humanos (JCI, 2022) y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este enfoque metodológico permitió construir un marco de comprensión coherente sobre el sentido ético, social y espiritual del compromiso de preservar la vida en el contexto de los deberes humanos universales.

Conclusión

Preservar la vida como deber constituye un principio multifacético que, abordado desde una revisión documental cualitativa, revela su centralidad en discursos éticos, sociales, espirituales y políticos contemporáneos. El análisis de fuentes normativas, académicas y filosóficas permitió comprender que este deber no solo responde a una exigencia moral individual, sino que representa una construcción colectiva indispensable para la sostenibilidad de la vida en el planeta. Su abordaje desde documentos fundacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Deberes Humanos (JCI, 2022), así como desde autores como Muñoz (2019), Davis (2020) y Maturana (2021), confirmó que preservar la vida se inscribe en una ética del cuidado que trasciende lo biológico para abrazar lo social, lo espiritual y lo ambiental.

Desde este marco analítico, se hace evidente la necesidad de promover procesos formativos que estimulen la conciencia crítica en torno al deber de preservar la vida. Las pequeñas acciones educativas y comunitarias orientadas a generar empatía, responsabilidad y compromiso con los demás, se configuran como puntos de partida para transformaciones sociales más amplias. Este deber no solo implica el respeto por la integridad física de las personas, sino también la garantía de condiciones que favorezcan la justicia social, la equidad, el acceso a derechos y la armonía con el medio ambiente.

El tratamiento metodológico permitió identificar patrones discursivos y teóricos que posicionan la preservación de la vida como fundamento de la convivencia humana y eje articulador entre deberes individuales y derechos colectivos. Este hallazgo confirma que la vida no

puede asumirse como una realidad aislada ni garantizada por sí sola; requiere, por el contrario, un entramado ético y normativo sostenido por la conciencia de corresponsabilidad global. Preservar la vida implica comprender su valor intrínseco y actuar en función de ese entendimiento, generando una cultura del cuidado que impregne todos los niveles de la acción humana.

Finalmente, la revisión documental evidencia que el camino hacia la aceptación responsable de los deberes humanos es, hoy más que nunca, una vía posible para recuperar el sentido de humanidad compartida. La responsabilidad de preservar la vida exige un liderazgo transformador, centrado en el desarrollo de la conciencia ética y en el compromiso activo con el entorno. Este deber debe ser reconocido como una expresión del vínculo profundo entre el ser humano, la sociedad y el planeta. Solo así será posible garantizar una continuidad vital justa, organizada y culturalmente sustentable.

Referencias Bibliográficas

- Cámara Junior Internacional. (2022). Declaración Universal de los Deberes Humanos. JCI. <https://jci.cc>
- Davis, A. J. (2020). El cuidar y la ética del cuidar en el siglo XXI: qué sabemos y qué debemos cuestionar. Consejo de Enfermería de las Islas Baleares. <https://pbcoib.blob.core.windows.net/coib-publish/invar/6b0331eb-a87d-4fa3-acc7-be341a1e709c>
- Flick, U. (2015). Introducción a la investigación cualitativa (5.ª ed.). Morata.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (3.ª ed.). McGraw-Hill Education.
- Krippendorff, K. (2019). Content analysis: An introduction to its methodology (3rd ed.). SAGE.
- Lecaros Urzúa, J. A. (2013). La ética medioambiental: Principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad global. Acta Bioethica, 19(2), 251-258. <https://doi.org/10.4067/S1726-569X2013000200002>
- Maturana, H., & Dávila, X. (2021). Habitar humano. Editorial Paidós.
- Muñoz, L. A. (2019). Del cuidado de la vida humana, al cuidado amplio de la vida. Universidad de Antioquia.

Okoli, C., & Schabram, K. (2010). A guide to conducting a systematic literature review of information systems research. SSRN Electronic Journal. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1954824>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/agenda-2030/>

Organización de las Naciones Unidas. (2021). Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021. <https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/>



**SERVING BY EDUCATING: THE SOCIAL ROLE OF THE TEACHER IN
UNIVERSITY TRANSFORMATION**

ABSTRACT: This documentary research aims to analyze and discuss the social service role of the university teacher, who acts as a true institutional, ethical, and human transformative agent within the complex landscape of higher education we face today. To achieve this, both classic and contemporary documents and theories were reviewed from an interpretive perspective, drawing on authors such as Emmanuel Lévinas, Paulo Freire, Edgar Morin, Catherine Walsh, Henry Giroux, and Boaventura de Sousa Santos. The categories of service, education, teaching role, and transformation stand out, examined through an interpretive lens to explore the impact of teaching work on fostering critical citizenship, perceptions of justice, and social reconstruction. Within the framework of the second great universal human duty—serving humanity—it is argued that university teaching, more than the mere transmission of knowledge, is a political, cultural, and ethical praxis deeply committed to dignity and the public sphere, in other words, service in its purest essence. In short, to transform the world, universities must rethink this role from an ethic of service and support it through institutional policies aligned in that direction, that is, serving by educating.

KEYWORDS: Service, Teaching, Humanism, Duty, University.

**SERVIR EDUCANDO: O PAPEL SOCIAL DO PROFESSOR NA
TRANSFORMAÇÃO UNIVERSITÁRIA**

RESUMO: Esta pesquisa documental tem como objetivo analisar e discutir o papel do serviço social do professor universitário, que atua como um verdadeiro agente transformador institucional, ético e humano dentro do complexo cenário do ensino superior que enfrentamos atualmente. Para isso, foram revisados documentos e teorias clássicas e contemporâneas sob uma perspectiva interpretativa, com base em autores como Emmanuel Lévinas, Paulo Freire, Edgar Morin, Catherine Walsh, Henry Giroux e Boaventura de Sousa Santos. Destacam-se as categorias de serviço, educação, papel docente e transformação, examinadas sob uma lente interpretativa para explorar o impacto do trabalho docente na promoção da cidadania crítica, percepções de justiça e reconstrução social. Dentro da estrutura do segundo grande dever humano universal—servir à humanidade—argumenta-se que o ensino universitário, mais do que mera transmissão de conhecimento, é uma práxis política, cultural e ética profundamente comprometida com a dignidade e a esfera pública, ou seja, serviço em sua essência mais pura. Em resumo, para transformar o mundo, as universidades devem repensar esse papel a partir de uma ética do serviço e apoiá-lo por meio de políticas institucionais alinhadas nessa direção, ou seja, servir educando.

PALAVRAS-CHAVE: Serviço, Ensino, Humanismo, Dever, Universidade.

**SERVIR EN ÉDUQUANT : LE RÔLE SOCIAL DE L'ENSEIGNANT DANS LA
TRANSFORMATION UNIVERSITAIRE**

RÉSUMÉ: Cette recherche documentaire vise à analyser et discuter le rôle de service social de l'enseignant universitaire, agissant comme un véritable agent de transformation institutionnelle, éthique et humaine dans le paysage complexe de l'enseignement supérieur contemporain. Pour ce faire, des documents et théories classiques et contemporains ont été examinés sous une perspective interprétative, en s'appuyant sur des auteurs tels qu'Emmanuel Lévinas, Paulo Freire, Edgar Morin, Catherine Walsh, Henry Giroux et Boaventura de Sousa Santos. Les catégories de service, éducation, rôle de l'enseignant et transformation sont mises en avant, explorées à travers une lentille interprétative afin d'analyser l'impact de l'enseignement sur la promotion de la citoyenneté critique, les perceptions de justice et la reconstruction sociale. Dans le cadre du deuxième grand devoir universel de l'humanité—servir l'humanité—it est soutenu que l'enseignement universitaire, bien plus que la simple transmission de savoirs, est une praxis politique, culturelle et éthique profondément engagée envers la dignité et la sphère publique, autrement dit, le service dans son essence la plus pure. En somme, pour transformer le monde, les universités doivent repenser ce rôle à partir d'une éthique du service et le soutenir par des politiques institutionnelles alignées dans ce sens : servir en éduquant.

MOTS-CLÉS: Service, Enseignement, Humanisme, Devoir, Université.

Servir Educando: El Rol Social del Docente en la Transformación Universitaria

Juan Andrés Rincón

Postdoctorado en Gerencia de las Organizaciones y Postdoctorado en Ciencias Humanas. Doctor en Ciencias Gerenciales. Magíster en Ciencias de la Comunicación. Especialista en Actualización y Perfeccionamiento Docente. Licenciado en Comunicación Social. Vicerrector Académico de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández. Coordinador Académico de la Facultad de Ingeniería de LUZ.

Correo Electrónico: juan.rincon@ujgh.edu.ve

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9240-5122>

RESUMEN: Esta investigación documental tiene como propósito analizar y debatir el papel de servicio social del docente universitario que actúa como un verdadero agente transformador institucional ético y humano dentro del complicado escenario educativo superior que vivimos hoy. Para ello se revisaron documentos y teorías tanto clásicas como actuales desde un análisis interpretativo que abarca autores como Emmanuel Lévinas, Paulo Freire, Edgar Morin, Catherine Walsh, Henry Giroux y Boaventura de Sousa Santos. Se destacan las categorías de servicio, educación, rol docente y transformación, miradas desde un punto interpretativo y por medio de ellas se examina el impacto de la labor docente en el fomento de una ciudadanía crítica la percepción de la justicia y la reconstrucción social. Dentro del marco del segundo gran deber humano universal que es servir a la humanidad se plantea que la docencia en la universidad, más que transmisión de saberes es una praxis política cultural y ética profundamente comprometida con la dignidad y con lo público, es decir, es el servicio en su más pura esencia. En resumen, para transformar el mundo, las universidades deben repensar este rol desde una ética del servicio y sostenerlo con políticas institucionales que vayan en esa línea, o sea servir educando.

PALABRAS CLAVE: Servicio, Docencia, Humanismo, Deber, Universidad.

Introducción

Hoy la educación superior vive cambios muy profundos empujados por la globalización el vértigo tecnológico lo que pide el mercado laboral y también por los reclamos sociales que piden más equidad y pertinencia en la formación de los profesionales. Todo esto ha hecho necesario repensar el lugar que tiene la universidad en nuestra sociedad actual y junto con eso el papel clave del docente en los procesos de cambio.

Los estudios recientes insisten mucho en la urgencia de transformar lo que hace la universidad y superar esa mirada tecnocrática del conocimiento para comprometerse de verdad con la ética y lo social formando ciudadanos críticos solidarios y responsables. Así Boaventura de Sousa Santos en el año 2006 señala que urge construir una universidad emancipadora donde el conocimiento académico dialogue con los saberes populares y se oriente a una justicia cognitiva.

Desde América Latina hay experiencias como la Universidad de la Tierra en México la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur en Venezuela o los programas de pedagogía crítica en universidades de Colombia y Argentina que muestran cómo el rol docente puede resignificarse en clave de transformación participación comunitaria y descolonización del saber. Estas iniciativas rescatan la idea de una universidad situada contextualizada y profundamente ética.

A nivel mundial el informe de la UNESCO de 2021 llamado Reimaginar juntos nuestros futuros y también los lineamientos del Espacio Europeo de Educación Superior apuntan en la misma dirección destacando la importancia de que existan docentes capaces de unir pensamiento crítico innovación pedagógica y compromiso social en su día a día.

En este sentido el docente universitario ya no puede verse solo como un transmisor de contenidos más bien se proyecta como alguien que construye comunidad facilita el diálogo intercultural y promueve una educación integral. Aquí la noción de servir educando recupera toda su fuerza simbólica y ética pues presenta la docencia como una vocación al servicio del otro del saber y del bien común.

Estudios como los de Tenti (2005), Walsh (2009) y Freire (1997) subrayan que en Latinoamérica el docente debe asumir su rol con una conciencia crítica sensibilidad política y apertura para escuchar de verdad así podrá acompañar procesos auténticos de transformación humana y universitaria.

Fundamentación Teórica

Este marco teórico recoge los conceptos que sustentan el análisis del rol social del docente universitario dentro de los procesos de transformación tanto institucional como humana. Está organizado en cuatro ejes que son servicio educación rol social y transformación y cada uno se articula desde miradas clásicas y actuales que ayudan a entender su complejidad y cómo se conectan entre sí.

1. Servicio: El servicio entendido como categoría ética y pedagógica siempre se ha asociado a la vocación al altruismo y a esa entrega hacia los demás. Desde la filosofía Lévinas (1987) lo interpreta como una responsabilidad hacia el otro que está antes incluso de cualquier acción racional. Servir entonces es responder a esa llamada del otro reconociéndolo como un sujeto que merece cuidado y atención. En lo educativo esto se traduce en una praxis docente que no busca imponer sino acompañar respetar y liberar. Freire (1997) refuerza esta idea diciendo que el educador debe tener una disposición al diálogo y al amor siendo un servidor del proceso de liberación del estudiante. Así el servicio en la docencia no es paternalismo es una

entrega respetuosa crítica y transformadora. Se convierte en un acto político ético y social.

2. Educación: Aquí la educación se entiende como una praxis ontológica ética y cultural. Desde los clásicos Platón (citado en Chacón Ángel & Covarrubias Villa, 2012) ya decía que educar era guiar el alma hacia la verdad. Más adelante Dewey (1997) la definió como una reconstrucción continua de la experiencia donde el aprendizaje surge del encuentro crítico con el entorno. Por su parte Morin (2001) desde su paradigma de la complejidad resalta que educar es aprender a vivir a entender a convivir y a ser. Propone una educación que abrace la incertidumbre la solidaridad la ética y la conciencia planetaria.

Esta visión la retoma Nussbaum (2010) que defiende una educación para la ciudadanía global que desarrolle capacidades humanas como la empatía la crítica y la imaginación moral. En América Latina Freire (1997) plantea una educación liberadora basada en el diálogo la conciencia crítica y la acción transformadora. Dice que debe ser problematizadora no bancaria humanizadora no domesticadora. En esa misma línea la autora Walsh (2009) articula la educación con la decolonialidad proponiendo una pedagogía insurgente que recupere la voz de los sujetos silenciados.

3. Rol social del docente: El docente no es solo un transmisor de saberes es también un agente cultural un mediador simbólico un constructor de sentido. Giroux (1992) lo llama un intelectual transformativo comprometido con la justicia la democracia y la equidad. Por su parte Meirieu (1998) comparte esa mirada diciendo que enseñar es un acto de resistencia contra la trivialización del saber y la mercantilización de la educación. Más adelante Nosei (2004) apunta que el docente es como un narrador antiguo que da sentido recupera la memoria y permite al otro construirse como sujeto. Su tarea no es solo técnica sino simbólica y ética debe ser coherente entre lo que dice y lo que hace integrando deseo pasión reflexión y ética.

4. Transformación humana y universitaria: Transformar no es simplemente modernizar es reconfigurar sentidos prácticas estructuras y vínculos. Es un proceso que necesita conciencia voluntad y acción colectiva. Desde la pedagogía crítica transformar la universidad significa abrirla al diálogo de saberes al compromiso social y a producir un conocimiento situado. Autores como Zuleta (1985), Fals Borda (1986) y Santos (2006) insisten en que se necesita una universidad comprometida con la realidad capaz de cuestionar el poder democratizar el saber y actuar como sujeto colectivo. Aquí el docente es clave porque representa el puente entre la institución y la comunidad entre el saber y la vida entre el aula y la historia.

Paradigma y Tipo de Investigación

Esta investigación se ubica dentro del paradigma cualitativo con un enfoque interpretativo que entiende el conocimiento como algo que se construye en un contexto de manera situada y mediada simbólicamente. Este paradigma parte de la idea de que la realidad social es compleja subjetiva y surge de las interacciones humanas tal como señalan Denzin y Lincoln (2005). Desde aquí el investigador no se comporta como un simple observador neutral más bien es un intérprete que mediante un proceso de comprensión crítica dialoga con textos discursos y realidades que componen su objeto de estudio. Según Lincoln y Guba (1985) la investigación cualitativa se orienta a lograr credibilidad transferibilidad dependencia y confirmabilidad del conocimiento que se genera siempre reconociendo el peso del contexto y de la subjetividad.

El tipo de investigación elegido es documental porque el análisis se centra en revisar seleccionar sistematizar e interpretar fuentes bibliográficas y académicas que tratan sobre servicio educación rol docente y transformación universitaria. Este tipo de estudio permite construir una mirada comprensiva y crítica sobre el tema integrando diversas perspectivas teóricas y prácticas.

Hernández y otros (2014) destacan que los estudios documentales ayudan a tener una visión profunda del fenómeno analizado sobre todo cuando son fenómenos tan complejos y con tantas dimensiones como la educación y el rol del docente. En este caso se asume un enfoque interpretativo que no se queda solo en describir contenidos sino que busca un análisis argumentativo que aporte a la reflexión académica y a proponer ideas que transformen.

La metodología usada se basa en revisar textos clásicos y actuales informes institucionales artículos científicos experiencias pedagógicas y teorías educativas críticas a partir de los cuales se construye un discurso fundamentado que sostiene el análisis del rol social del docente universitario en el marco de los procesos de transformación institucional.

Análisis e Interpretación Documental

De la revisión documental se extraen varios elementos que coinciden y convergen alrededor del docente universitario como ese eje que articula la transformación institucional cultural y social. El análisis permite ver que el rol del educador no puede quedarse en la función técnica de transmitir contenidos más bien tiene que reconfigurarse como una praxis ética política y creativa.

- **El servicio como acción ética y política:** El servicio docente se confirma como una acción comprometida con el otro. Tanto Lévinas (1987) como Freire (1997) coinciden en que educar es un acto de responsabilidad hacia el prójimo. Servir educando es ponerse al servicio del crecimiento del otro acompañar su proceso formativo no solo en lo cognitivo sino también en lo humano. Esto se hizo evidente en experiencias universitarias recientes donde docentes lideraron proyectos de vinculación comunitaria y aprendizaje servicio que unieron el conocimiento académico con un impacto real en lo social.

- **La educación como bien común:** Entender la educación como una praxis transformadora resalta la necesidad de recuperar su carácter público y emancipador. El conocimiento que nace en las universidades debe estar al servicio de la justicia social la equidad y el bien común tal como lo plantean Santos (2006) y Walsh (2009). Esta visión la han asumido instituciones que sin renunciar a la calidad académica colocan en sus programas temas como ciudadanía crítica sostenibilidad y derechos humanos.

- **Prácticas pedagógicas críticas:** También se observa que las prácticas pedagógicas tienen que superar el modelo instructivo tradicional y avanzar hacia modelos críticos participativos y basados en el diálogo. La revisión muestra cómo algunos docentes ya usan metodologías activas que fomentan la reflexión el trabajo colaborativo y el compromiso social del estudiante en línea con lo que proponen Meirieu (1998) y Giroux (1992).

- **Construcción de comunidad académica:** Un hallazgo importante es el papel del docente en la construcción de comunidad académica. Nosei (2004) destaca esa función simbólica del educador como narrador de sentidos. Esto se refleja en iniciativas que crean espacios para co-construir saberes como círculos de lectura o foros de debate que fortalecen los lazos institucionales y alimentan un pensamiento crítico colectivo.

- **Institucionalidad y cultura del servicio:** Finalmente se nota que la transformación universitaria no puede darse si no existe una institucionalidad que reconozca y respalde el trabajo del docente como actor estratégico del cambio. Las experiencias más sólidas surgen en universidades con políticas claras para la formación docente la evaluación ética del desempeño y el impulso a la innovación pedagógica. Esto confirma que servir educando no es algo individual ni aislado es más bien parte de una cultura institucional comprometida con las personas y con su entorno.

Conclusiones

Todo este trabajo documental ayudó a comprender la enorme complejidad del rol social del docente universitario como un actor clave dentro de los procesos de transformación institucional y humana. La idea de servir educando aparece con fuerza como una categoría ética que cuestiona las prácticas docentes tradicionales y propone una reconfiguración profunda de la labor educativa. El docente no puede limitarse a transmitir contenidos debe asumirse como un sujeto político ético y transformador. Su tarea es formar ciudadanos críticos solidarios y comprometidos con la realidad y eso exige una pedagogía construida sobre el diálogo la creatividad y la responsabilidad social.

La revisión teórica demuestra que no se puede separar la transformación universitaria de la transformación humana. Hace falta una visión integral de la educación centrada en valores en la equidad y en la justicia cognitiva. Las prácticas docentes tienen que alinearse con estos principios si realmente quieren consolidar una cultura académica que sea humanizadora. También se concluye que construir una institucionalidad ética y transformadora resulta esencial para que el rol docente despliegue toda su potencia formativa. Esto requiere políticas que acompañen el desarrollo profesional fomenten la innovación pedagógica y reconozcan el valor del servicio educativo en su dimensión más amplia y comprometida.

En el fondo servir educando es una propuesta que llama a vivir una praxis académica integral donde el conocimiento el compromiso social y la ética se entrelazan para construir una universidad que sea más justa inclusiva y transformadora puesta al servicio del bien común.

Propuesta Conceptual Estratégica para la Transformación del Rol Docente

El deber de servir desde la mirada docente: Plan para el fortalecimiento del rol social del educador en la comunidad

Esta propuesta se construye a partir de reconocer el deber de servir como una responsabilidad que brota naturalmente de la mirada docente cuando se entiende la educación no solo como un proceso de transmisión de saberes sino como un compromiso ético que debe extenderse hacia la comunidad. En este sentido se plantea que la universidad debe sostener su acción sobre un sólido ethos del deber ser que oriente la labor educativa hacia la dignidad humana la justicia social y la consolidación de la paz entendiendo que todo conocimiento pierde valor si no se traduce en bienestar colectivo.

En primer término, este plan propone consolidar una formación ética docente que sea constante y profundamente situada que no se limite a talleres aislados, sino que se configure como programas institucionales permanentes que aborden derechos humanos justicia epistémica pedagogías críticas pensamiento complejo y el cultivo de una cultura de paz. Todo esto en espacios dialógicos que permitan al docente repensar su práctica y fortalecer su rol como agente activo en los procesos comunitarios más allá del aula.

De igual manera se plantea rediseñar el currículo universitario para orientarlo de manera transversal hacia los deberes humanos incorporando asignaturas proyectos o ejes temáticos que trabajen el respeto la solidaridad la equidad la sostenibilidad y el cuidado tanto del otro como del entorno natural. Así se asegura que cada actividad académica prepare a los futuros profesionales para participar de forma consciente en la vida social con un claro sentido de servicio.

Dentro de este plan se contempla también establecer políticas institucionales humanistas que reconozcan acompañen y evalúen la labor del docente dándole un peso especial a su compromiso social a su capacidad de innovar éticamente y al impacto humanizador que genera su desempeño no solo en el aula sino en su vinculación directa con la comunidad. Esto supone valorar de forma explícita esas iniciativas que llevan el conocimiento universitario a espacios donde puede transformar vidas.

Por otra parte, resulta indispensable promover una cultura universitaria basada en el servicio como valor esencial que se viva día a día a través de jornadas de reflexión espacios de diálogo redes colaborativas y encuentros donde docentes estudiantes y actores comunitarios puedan compartir necesidades inquietudes y proyectos que benefician al entorno. Así se crea un tejido institucional que fomenta el intercambio respetuoso y la construcción colectiva de soluciones a problemas reales.

Finalmente, este plan pone un acento especial en la vinculación con la comunidad desde los deberes humanos para impulsar proyectos de extensión y responsabilidad social universitaria que estén alineados con la equidad la salud la alfabetización el desarrollo sostenible y una mejor convivencia ciudadana. Aquí el docente se convierte en un mediador que conecta el saber académico con las demandas y aspiraciones de grupos que muchas veces quedan fuera de los circuitos tradicionales del conocimiento. Esto hace posible que su rol trascienda el espacio del aula para abrazar con más fuerza su misión de servicio.

De esta forma el plan denominado el deber de servir desde la mirada docente se configura como una ruta integral que articula la formación el currículo las políticas

institucionales la cultura académica y la proyección social para fortalecer la dimensión comunitaria de la docencia universitaria. Todo bajo un mismo horizonte ético que coloca al ser humano y a la comunidad en el centro reafirmando así que educar es en esencia un acto de servir.

Referencias Bibliográficas

- Chacón Ángel, P., & Covarrubias Villa, F. (2012). El sustrato platónico de las teorías pedagógicas. *Tiempo de Educar*, 13(25), 139–159. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2005). *The Sage handbook of qualitative research*. Sage Publications.
- Dewey, J. (1916/1997). *Democracia y educación: Una introducción a la filosofía de la educación* (ed. reimpresa). Free Press.
- Eliade, M. (1992). *Mito y realidad*. Editorial Labor.
- Fals Borda, O. (1986). *Conocimiento y poder popular*. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Giroux, H. A. (1992). *Los profesores como intelectuales: Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Paidós.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Lévinas, E. (1987). *Ética e infinito*. Gedisa.
- Lincoln, Y. S., & Guba, E. G. (1985). *Naturalistic inquiry*. Sage Publications.
- Meirieu, P. (1998). *El maestro que hace falta*. Laertes.
- Morin, E. (2001). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.
- Nosei, C. (2004). *El rol docente: su importancia social*. Praxis Educativa, UNLPam.
- Nussbaum, M. C. (2010). *Sin fines de lucro: Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz Editores.
- Santos, B. de S. (2006). *La universidad en el siglo XXI: Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*. CLACSO.
- Tenti Fanfani, E. (2005). *La condición docente*. Siglo XXI Editores.
- UNESCO. (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379707>
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado y sociedad: Luchas (de)coloniales de nuestra época*. Abya-Yala.
- Zuleta, E. (1985). *Sobre la idealización en la vida personal y colectiva*. Universidad de Antioquia.



SUSTAINING THE FUTURE: ETHICS AND RESPONSIBILITY IN
GLOBAL MANAGEMENT

ABSTRACT: This work aimed to explore the universal duty to sustain the future from the perspective of global ethics and integral sustainability, with an emphasis on intergenerational prosperity. It is based on the postulates of Luna (2025), Núñez and Espinosa (2024), Rodríguez and Castro (2024), Fuentes (2024), among others. Methodologically, the bibliographic documentary review is assumed under the qualitative paradigm, with a data collection technique based on the observation and analysis of the explored documents. The main findings highlight that global ethics provides an indispensable normative framework to guide decisions in complex contexts, integral sustainability fosters equity between social, economic and environmental dimensions, and intergenerational prosperity ensures that present actions benefit future generations. It is concluded that sustaining the future requires a collective commitment based on ethical and responsible principles that transcend borders and disciplines. The study proposes recommendations for leaders, academics and organizations to implement adaptive, innovative and ethical models that contribute to sustainable progress. This approach positions the article as a relevant contribution to global academia and practice in the search for a balance between human development, social justice, and sustainability.

KEYWORDS: Sustaining the Future, Ethics, Global Management

SUSTENTANDO O FUTURO: ÉTICA E RESPONSABILIDADE NA GESTÃO GLOBAL

RESUMO: Este trabalho teve como objetivo explorar o dever universal de sustentar o futuro sob a perspectiva da ética global e da sustentabilidade integral, com ênfase na prosperidade intergeracional. Baseia-se nos postulados de Luna (2025), Núñez e Espinosa (2024), Rodríguez e Castro (2024), Fuentes (2024), entre outros. Metodologicamente, assume-se a revisão bibliográfica documental sob o paradigma qualitativo, com técnica de coleta de dados baseada na observação e análise dos documentos explorados. Os principais achados destacam que a ética global fornece um marco normativo indispensável para orientar decisões em contextos complexos, a sustentabilidade integral promove a equidade entre as dimensões social, econômica e ambiental, e a prosperidade intergeracional assegura que as ações presentes beneficiem as gerações futuras. Conclui-se que sustentar o futuro requer um compromisso coletivo baseado em princípios éticos e responsáveis que transcendem fronteiras e disciplinas. O estudo propõe recomendações para líderes, acadêmicos e organizações implementarem modelos adaptativos, inovadores e éticos que contribuam para o progresso sustentável. Essa abordagem posiciona o artigo como uma contribuição relevante para a academia e prática global na busca de um equilíbrio entre desenvolvimento humano, justiça social e sustentabilidade.

PALAVRAS-CHAVE: Sustentando o Futuro, Ética, Gestão Global.

SOUTENIR L'AVENIR : ÉTHIQUE ET RESPONSABILITÉ DANS
LA GESTION MONDIALE

RÉSUMÉ: Ce travail vise à explorer le devoir universel de soutenir l'avenir à partir de la perspective de l'éthique mondiale et de la durabilité intégrale, avec un accent particulier sur la prospérité intergénérationnelle. Il s'appuie sur les postulats de Luna (2025), Núñez et Espinosa (2024), Rodríguez et Castro (2024), Fuentes (2024), entre autres. Méthodologiquement, une revue documentaire bibliographique est adoptée selon le paradigme qualitatif, avec une technique de collecte de données fondée sur l'observation et l'analyse des documents explorés. Les principaux résultats soulignent que l'éthique mondiale fournit un cadre normatif indispensable pour orienter les décisions dans des contextes complexes, que la durabilité intégrale favorise l'équité entre les dimensions sociale, économique et environnementale, et que la prospérité intergénérationnelle garantit que les actions présentes bénéficient aux générations futures. Il est conclu que soutenir l'avenir exige un engagement collectif fondé sur des principes éthiques et responsables qui transcendent les frontières et les disciplines. L'étude propose des recommandations aux dirigeants, universitaires et organisations pour mettre en œuvre des modèles adaptatifs, innovants et éthiques qui contribuent au progrès durable. Cette approche positionne l'article comme une contribution pertinente à la recherche académique et à la pratique mondiale dans la quête d'un équilibre entre développement humain, justice sociale et durabilité.

MOTS-CLÉS: Soutenir l'Avenir, Éthique, Gestion Mondiale.

SOSTENER EL FUTURO: ÉTICA Y RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN GLOBAL

Jesús Alfonso Arocha Rangel

UJGH, Florida Global University, UBA, URBE Venezuela.

Correo Electrónico: jesus.arocha@ujgh.edu.ve

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3018-7796>

RESUMEN: Este trabajo tuvo como propósito explorar el deber universal de sostener el futuro desde la perspectiva de la ética global y la sostenibilidad integral, con énfasis en la prosperidad intergeneracional. Se sustenta bajo los postulados de Luna (2025), Núñez y Espinosa (2024), Rodríguez y Castro (2024), Fuentes (2024), entre otros. Asumiéndose metodológicamente la revisión documental bibliográfica bajo el paradigma cualitativo, con técnica de recolección de datos situada en la observación y análisis de los documentos explorados. Los principales hallazgos destacan que la ética global proporciona un marco normativo indispensable para guiar decisiones en contextos complejos, la sostenibilidad integral fomenta la equidad entre dimensiones sociales, económicas y ambientales, y la prosperidad intergeneracional asegura que las acciones presentes beneficien a generaciones futuras. Se concluye que sostener el futuro requiere un compromiso colectivo fundamentado en principios éticos y responsables que trasciendan fronteras y disciplinas. El estudio propone recomendaciones dirigidas a líderes, académicos y organizaciones para implementar modelos adaptativos, innovadores y éticos que contribuyan al progreso sostenible. Este enfoque posiciona el artículo como una contribución relevante para la academia y la práctica global en la búsqueda de un equilibrio entre desarrollo humano, justicia social y sostenibilidad.

PALABRAS CLAVE: Sostener el futuro, Ética, Gestión global.

Introducción

Reflexionar sobre la gestión global, pareciera ser, en tiempos de crisis, una demanda impostergable con retos significativos que requieren atención inmediata. Por esta razón, los principios éticos universales se afianzan como base esencial para decisiones responsables, sustentadas en valores compartidos y prácticas sostenibles. Su incorporación asegura el respeto hacia las generaciones futuras, constituyendo un cimiento sólido para preservar los recursos naturales. En este sentido, la gobernanza ética fortalece la confianza internacional al propiciar sistemas centrados en el bienestar colectivo.

Siguiendo esta misma línea, la sostenibilidad integral emerge como dirección indispensable, en la cual los principios éticos desempeñan papel decisivo al presentar políticas que favorecen desarrollo humano de forma armoniosa. El diseño de estrategias sostenibles debe equilibrar necesidades inmediatas con la preservación de recursos esenciales para garantizar disponibilidad futura. Las acciones responsables permiten construir modelos económicos sólidos, priorizando el planeta mediante equilibrio eficaz entre crecimiento, conservación.

Desde otro ángulo, la prosperidad intergeneracional plantea incógnitas sobre inclusividad, exigiendo una visión estratégica capaz de proyectar implicaciones sociales y económicas con impacto ambiental significativo. Bajo este enfoque, el uso razonado de recursos naturales unido a políticas basadas en equidad puede transformar la economía, reduciendo desigualdades históricas e inspirando cambios significativos que fortalecen modelos sostenibles.

Bajo esta perspectiva, los deberes universales adquieren relevancia al consolidar gobernanza responsable. Por tanto, reconocer los derechos fundamentales en los seres humanos resulta vital para estructurar gestión equilibrada y efectiva. A su vez, se articulan metas compartidas que promueven cooperación internacional genuina. Igualmente, la ética establece marco sólido capaz de orientar acciones globales hacia bienestar colectivo, posicionando la sostenibilidad como eje prioritario.

Por otro lado, el liderazgo ético emerge como pilar clave para enfrentar desafíos complejos, realizando su labor con probidad. Es crucial asegurar decisiones alineadas con valores universales que refuercen confianza institucional. Ese enfoque moral robustece vínculos en las relaciones y estimula cooperación inclusiva. La evaluación del impacto en cada medida constituye punto clave para bienestar colectivo de largo plazo. En definitiva, la integridad impulsa gestión solidaria, activando cambios estructurales positivos.

En conclusión, la gestión responsable requiere tanto transparencia como sistemas eficientes aptos para afrontar con éxito los retos globales actuales. Por ello, la incorporación de valores éticos permite establecer estrategias distribuidas que beneficien al conjunto. La reciprocidad entre países reconoce problemas compartidos, como cambio climático o desigualdades sociales. Como consecuencia, una gobernanza clara renueva alianzas entre lo social, económico y ambiental. Así pues, la ética constituye fundamento esencial para construir un futuro sostenible integrado con todas las dimensiones humanas.

A partir de este panorama reflexivo, el presente estudio plantea como propósito central analizar de manera crítica la gestión global desde una perspectiva ética, sostenible e intergeneracional, considerando su impacto en la consolidación de modelos institucionales responsables, mediante el abordaje articulado de conceptos como ética global, sostenibilidad integral, deberes universales, liderazgo ético y prosperidad intergeneracional, se busca identificar estrategias orientadas al fortalecimiento de estructuras cooperativas, capaces de responder ante los desafíos sociales, económicos y ambientales contemporáneos.

En consecuencia, el artículo desarrolla un marco conceptual sólido, acompañado por el análisis contextual de las crisis actuales, con especial énfasis en el papel del liderazgo ético y la gobernanza centrada en el bienestar colectivo. Como cierre argumentativo, la estructura del cuerpo argumentativo se compone de ocho secciones interdependientes, a través de las cuales se examinan de forma progresiva los principios fundamentales, los retos que enfrenta la gestión internacional y las propuestas integradoras que promueven un futuro sostenible para las generaciones presentes y venideras

Fundamentación Teórica

Ética Global

La ética global se muestra como marco notable para abordar retos contemporáneos que afectan a la humanidad en su conjunto (Fuentes, 2024). Con ello, busca instaurar principios universales capaces para promover equidad, justicia junto al respeto mutuo entre las naciones. Además, fomenta cooperación internacional para enfrentar problemas como cambio climático, desigualdades sociales o conflictos geopolíticos. En este sentido, enfatiza la adopción de valores compartidos capaces de trascender discordancias culturales, permitiendo desarrollo sostenible equilibrado. Así, se convierte en herramienta clave para edificar futuro inclusivo y solidario.

Desde esta óptica, la ética global busca incorporar valores fundamentales en la formulación normativa, junto con toma de decisiones a nivel internacional (Abumoghli, 2023). Con base en estos fundamentos, se pueden esbozar estrategias orientadas al bienestar colectivo, favoreciendo preservación sostenible. Así mismo, incentiva creación colaborativa para alianzas estratégicas entre países, promoviendo cooperación en campos como educación, salud o tecnología. En consecuencia, se garantiza alineación precisa entre acciones globales y principios éticos que propician justicia social.

Sobre esta base, la ética global resalta necesidad para impulsar respeto por los derechos humanos junto con la preservación de ecosistemas. Mendieta (2022) propone sociedad cimentada en solidaridad, compasión así como fraternidad, donde equilibrio entre necesidades humanas unido al cuidado ambiental sea clave para desarrollo sostenible. Con base en este enfoque, inspira inclusión que respeta diversidad cultural en la sociedad. A la par, este marco ético fomenta responsabilidad individual y colectiva, alentando a personas e instituciones a actuar con sentido solidario.

En consecuencia, este modelo ético exige compromiso activo por parte de líderes e instituciones internacionales. Según Acuña (2023), resulta esencial diseñar políticas enfocadas en sostenibilidad junto al bienestar colectivo. Desde esta perspectiva, se impulsa desarrollo mediante sistemas transparentes aptos para asegurar una distribución equitativa. Además, se refuerza cooperación entre sectores públicos así como privados, fortaleciendo capacidad para enfrentar desafíos globales. En resumen, la ética global representa guía esencial para construir futuro inclusivo sostenible.

En última instancia, esta ética actúa como motor para la transformación positiva en la gobernanza internacional (Fuentes, 2024). Su impacto se refleja en evaluación de cada decisión sobre bienestar global, garantizando desarrollo equilibrado que favorece alianzas estratégicas centradas en equidad y justicia, fortaleciendo confianza entre naciones. Así mismo, alinea acciones con principios tanto sostenibles como responsables, consolidándose como pilar fundamental para enfrentar desafíos del mundo contemporáneo.

Como investigador, sostengo que este aspecto resulta clave en la transformación social, pues permite integrar valores vinculados al bienestar colectivo junto con estrategias centradas en la equidad. Es por ello, su incorporación dentro estructuras políticas económicas genera acciones sostenibles trascendentes, favoreciendo un modelo para desarrollo comprometido. En este sentido, su aplicación depende del compromiso colectivo de gobiernos, instituciones y ciudadanos, impulsando una visión que garantice estabilidad global. En conclusión, la ética global se establece como pilar esencial para construir futuro justo, equitativo e inclusivo.

Sostenibilidad Integral

En cuanto a la sostenibilidad integral, se comprende como un enfoque holístico diseñado para equilibrar dimensiones ambiental, social y económica, asegurando desarrollo armónico. Según la UNESCO (2015), destaca la relevancia de prácticas responsables que permitan conservar como restaurar los recursos naturales. Además, impulsa políticas inclusivas centradas en necesidades actuales, construyendo bases sólidas para el futuro. En este sentido, se consolida como pilar clave frente al cambio climático, promoviendo modelos vinculados con la conservación ecológica.

Siguiendo esta línea, el concepto demanda estrategias orientadas a preservar los recursos esenciales con la reducción de inequidades sociales. Según la ONU (2020), se impulsa el desarrollo en cuanto a sistemas eficientes que respeten los límites ecológicos. Así mismo, fomenta educación ambiental y refuerza conciencia colectiva me-

diante estrategias innovadoras con impacto transformador en las comunidades. En consecuencia, representa vía efectiva para afrontar retos contemporáneos con soluciones adaptativas responsables.

Por otro lado, la innovación se plantea como mecanismo crucial para consolidar desarrollo inclusivo. Para Colón (2024), la generación de nuevos conocimientos responde a los desafíos que plantea la evolución sustentable, minimizando impactos ambientales y promoviendo la participación en investigaciones orientadas a la práctica. Así, se consolidan competencias ampliándose la comprensión integral relacionadas con la sostenibilidad, favoreciendo una transformación significativa en distintos sectores.

En este contexto, la sostenibilidad también procura esfuerzos significativos entre líderes y organismos internacionales. Amrutha y Geetha (2021) señalan que es posible desarrollar políticas orientadas al bienestar colectivo, con enfoque ambiental dentro del ámbito empresarial. En consecuencia, promueve la adopción en estándares internacionales para protección ecológica con prácticas responsables, motivando a las corporaciones a alinear estrategias comerciales con los objetivos sostenibles.

En definitiva, este concepto se erige como catalizador en transformaciones globales. Para Rentería et al. (2022), facilita análisis en decisiones basadas en impacto sobre bienestar colectivo y fortalece alianzas estratégicas dirigidas a equidad. Por lo tanto, consolida su rol como herramienta clave que garantiza desarrollo ético consciente. Con ello, la sostenibilidad integral no solo representa una visión técnica en cuanto a gestión, sino también un compromiso moral ante las generaciones futuras. De este modo, se proyecta como una estrategia permanente para promover equilibrios duraderos entre progreso humano con protección ambiental.

Después de las consideraciones anteriores, el investigador sostiene que la sostenibilidad integral no solo responde a los desafíos presentes, sino también configura modelo crecimiento futuro. Su ejecución requiere acción coordinada entre gobiernos, empresas y ciudadanos, estableciendo estructura en la cual conservación ambiental, equidad social, desarrollo económico buscando la integración armónica. Así, su aplicación efectiva permite avanzar hacia una sociedad justa, resiliente con largo alcance. En conclusión, se presenta como eje fundamental para lograr mundo equilibrado responsable.

Prosperidad Intergeneracional

Este término se interpreta como camino conducente al bienestar tanto presente como futuro. Según Rodríguez y Castro (2024), una adecuada comprensión de la intergeneracionalidad puede potenciar cualidades individuales fomentando el máximo desarrollo. Revelar ventajas del aprendizaje compartido, convivencia armoniosa con una sociedad preparada para enfrentar desafíos, respaldada por fortaleza colectiva que nace del grupo, comunidad, colaboración entre personas u organizaciones, sin distinción de edad, condición o carácter institucional. Así, se convierte en eje esencial para sociedades justas y sostenibles.

A la vez, este concepto impulsa habilidades centradas en distribución justa de recursos esenciales. Es por ello que, al equipar a las personas con herramientas precisas para expandirse en espacios relevantes, se abre posibilidad y se fomenta participación activa en vida política, económica o social (Rodríguez, 2023). Cuando estas se empoderan, surge desarrollo inclusivo que contribuye a reducir pobreza sosteniblemente. Además, se establecen alianzas entre sectores públicos o privados para optimizar respuestas ante problemáticas contemporáneas. En consecuencia, representa compromiso ético ante los retos actuales.

Desde un enfoque estructural, la prosperidad intergeneracional destaca innovación como pilar esencial para alcanzar desarrollo sostenible. Según Del Cerro et al. (2023), la transformación digital es proceso dinámico que requiere estrategia definida y cultura empresarial capaz de adaptarse a cambios constantes. Para aprovechar este proceso, es clave contar con visión clara con una estructura flexible. Así, las organizaciones deben adoptar tecnologías eficientes, para optimizar modelos existentes o reducir impactos ambientales. Sin embargo, también implica ajustes estructurales con una magnitud significativa.

En este sentido, se requiere un compromiso activo por parte de los líderes empresariales y organismos internacionales. Según Loaiza (2023), estos actores tienen responsabilidad de estimular habilidades en adaptación, invención o reinversión. Dichas capacidades fortalecen gestión eficaz en recursos para el bienestar colectivo, promoviendo cooperación mediante proyectos estratégicos. Un reto central radica en consolidar organizaciones multigeneracionales, donde integración entre generaciones resulta clave para lograr objetivos. Como plantea Álvarez (2020), este liderazgo influye en dirección organizativa, clima laboral, productividad.

En última instancia, este concepto consolida su rol como motor transformador en la gobernanza global. Luna (2025) resalta que representa desafío contemporáneo al influir en capacidad de respuesta ante fenómenos emergentes. Temas como digitalización, salud integral o seguridad alimentaria obedecen a estrategias globales y priorizan

equidad generacional. Por lo tanto, se vuelve esencial implementar modelos sostenibles para evitar desigualdades sociales además de desequilibrios económicos, comprometiendo el bienestar futuro generacional.

Para el investigador, esta prosperidad autentica equilibrio justo entre generaciones. Para lograr aplicación efectiva, se requiere integración de valores, innovación y gobernanza internacional que no comprometa oportunidades futuras. Por otra parte, la alineación entre liderazgo, cooperación o transformación digital permite establecer sociedad donde cada generación contribuya al bienestar colectivo. Como cierre, esta se erige como vía hacia progreso al fortalecer economías junto con comunidades, proyectando un futuro humano cimentado sobre principios sostenibles.

Deberes Universales

Pinho y Planchart (2023) investigan la interrelación entre sociedad, derechos, responsabilidades, destacando cómo estos elementos se configuran dentro de un marco ético fundamentado en la dignidad humana. Su análisis profundiza en la manera que estos factores contribuyen a consolidar una convivencia justa y equilibrada. Para desarrollar esta idea, abordan sociedad como un espacio interactivo donde se construyen tanto normas como principios reguladores. En base a esto, examinan estructuradamente la interdependencia entre derechos como deberes, enmarcados en la ética social, al demostrar responsabilidades individuales o colectivas para fortalecer comunidades equitativas.

Así mismo, analizan la dignidad humana como fundamento esencial en derechos universales, resaltando su valor al salvaguardar la integridad personal en la construcción de convivencia basada en respeto recíproco. En este contexto, destacan que la dignidad no debe entenderse solo como principio abstracto, sino como vínculo entre garantías individuales y compromisos éticos sociales. Esta articulación favorece el bienestar común, estableciendo conexión esencial entre moral o derecho.

En esta misma línea, Barnech (2022) afirma que la protección en los derechos fundamentales y su respeto son pilares del Estado de derecho, representando obligación ineludible para la comunidad internacional. Su análisis destaca relevancia en estos principios para consolidar sociedades más equitativas. Estos derechos no solo garantizan dignidad o libertad, sino también limitan el poder, promoviendo justicia con equilibrio democrático.

Por otra parte, los sistemas internacionales en derechos humanos cumplen funciones de supervisión frente a abusos estatales, siendo mecanismos esenciales. Su existencia responde a corregir desequilibrios históricos,

prevenir vulneraciones y proteger estabilidad social. En consecuencia, su implementación debe alinearse con principios que aseguren respeto constante, permitiendo estructuras sociales basadas en equidad con una convivencia armónica.

Desde una perspectiva más profunda, la ética adquiere verdadero significado mediante la coherencia entre principios profesados junto con acciones ejecutadas. Más allá del concepto abstracto, constituye base esencial para nuestra identidad además del valor humano. Se es ético o no se es, sin concesiones ni términos intermedios. En esta modernidad atravesada por crisis, la moral tiende a diluirse en ambigüedades vinculadas a la conciencia.

Por ello, la sociedad demanda personas íntegras capaces de actuar con ejemplo y compromiso. La auténtica ética reside no solo en palabra, sino en acción sostenida preservando principios predicados (Puello, 2019). En este sentido, la construcción social basada en valores exige estructura sólida en deberes, responsabilidades, coherencia ética. Siguiendo esta perspectiva, Ansuátagui (2018) refuerza su discurso sobre los deberes, preocupándose por el bienestar o supervivencia generacional. En este marco, surge lo que él denomina *rottura di contestualità*, impidiendo la relación jurídica sólida, afectando la intergeneracionalidad efectiva.

Como consecuencia de esta limitación, sostiene que es vital desplazar enfoque tradicional centrado exclusivamente en derechos y construir modelo basado en deberes. Por lo tanto, mediante la responsabilidad colectiva o el compromiso ético hacia el futuro, se garantiza viabilidad generacional. En este marco, los deberes prevalecen sobre derechos, pues su cumplimiento asegura estabilidad a largo plazo con bases para un futuro justo.

En relación con lo previamente expuesto, el investigador considera que los deberes universales son fundamento necesario para una sociedad sostenible y justa. En esta visión, reconocimiento la aplicación de deberes complementan derechos individuales mediante responsabilidades colectivas. Así, la interdependencia entre ética, gobernanza, justicia global exige repensar su papel como motor al garantizar estabilidad, continuidad generacional. Solo en un mundo donde compromiso ético prevalezca sobre beneficio individual se consolidará un modelo responsable.

Liderazgo Ético

El liderazgo ético se erige como fundamento clave para la toma de decisiones, guiadas por valores como la integridad, la equidad y el compromiso con el bienestar colectivo. Este enfoque no solo clarifica la gestión institucional mediante prácticas inclusivas que promueven

participación ciudadana, sino también construye entornos donde se prioriza el respeto por los derechos humanos. En tal sentido, el liderazgo ético se convierte en marco necesario para fomentar relaciones equilibradas en comunidades, garantizando estabilidad en los niveles organizativos.

Siguiendo esta perspectiva, Núñez y Espinosa (2024) destacan que el liderazgo ético desempeña papel crucial en consolidar desarrollo sostenible, expansión económica y bienestar laboral en las organizaciones. En consecuencia, surge la oportunidad para formular modelo conceptual con implicaciones estructurales. Esta construcción teórica, si se desarrolla adecuadamente, podría actuar como marco sólido para evaluar impacto del liderazgo ético en compromiso organizacional. Además, al contemplar factores como motivación, sentido de pertenencia, este liderazgo fortalecería estabilidad interna.

En este mismo sentido, Santiago (2023) señala que el liderazgo ético resulta esencial en países en desarrollo, como Colombia, donde desafíos éticos se intensifican por vacíos regulatorios. La falta de claridad genera inquietud, debilitando el compromiso organizacional con objetivos institucionales. Por esta razón, resulta imprescindible establecer liderazgo fundamentado en principios éticos capaces de enfrentar dificultades, garantizando solidez institucional frente a desafíos económicos.

Danish et al. (2020) refuerzan esta idea al afirmar que el liderazgo ético debe posicionarse como pilar fundamental dentro de organismos públicos o privados. Esto se debe a que, cuando líderes actúan con integridad, promueven ambientes laborales con respeto y equidad, lo cual repercute directamente en el rendimiento. Además, este enfoque no solo opera como mecanismo con regulación interna, sino también como factor transformador social.

Desde la perspectiva científico-social, el liderazgo ético ha sido identificado como elemento clave en procesos transformacional e institucional. Un estudio realizado en la Alcaldía de Mara, estado Zulia (Venezuela), confirmó que este liderazgo genera cambios sustanciales en la operatividad organizacional, ligado directamente a características personales y profesionales del líder. En ese contexto, percepción del perfil incide en aceptación estratégica. Sin embargo, el hallazgo más relevante surge con la necesidad de sistematizar cambios para garantizar impacto sostenible (Villasmil et al., 2021).

En una línea similar, un estudio colombiano identificó agrupaciones temáticas en torno al liderazgo ético, destacando interacciones y efectos dentro de las organizaciones. Los hallazgos revelaron tendencia a concebirlo como mecanismo preventivo que podría limitar alcance real. Por ello, es fundamental reconocerlo como factor decisivo en consolidar clima institucional, fortalecer cultura corporativa al optimizar el rendimiento. En efecto, cuando

este liderazgo se aplica estratégicamente, genera entorno cohesionado, facilitando adaptación frente a desafíos del mercado.

El investigador considera que el liderazgo ético estratégico constituye factor imprescindible para el crecimiento sostenible de organizaciones y sociedades. Cuando se implementa con solidez, favorece evolución interna, refuerza confianza colectiva, promueve mayor responsabilidad social. Así pues, trasciende la gestión corporativa al transformarse en impulsor clave del desarrollo, creando estructuras organizacionales al afrontar desafíos emergentes. Solo si se integran valores éticos en el este liderazgo, podrá alcanzarse equilibrio real entre progreso económico como bienestar social.

METODOLOGÍA

A lo largo del presente trabajo académico, se desarrolla un análisis documental exhaustivo basado en el paradigma cualitativo, explorando profundamente la temática relacionada con la sostenibilidad del futuro, mediante la ética y la responsabilidad en la gestión global. Este enfoque permite comprender cómo los principios éticos influyen en la toma de decisiones estratégicas que buscan implementar políticas dirigidas a garantizar un desarrollo equitativo sustentable. En estas circunstancias, se analizan tres dimensiones esenciales: Ética Global, Sostenibilidad Integral, Prosperidad Intergeneracional, cada una cumpliendo un rol clave configurando un modelo justo y consciente.

Es fundamental realizar una revisión rigurosa y minuciosa de la documentación existente, abarcando fuentes nacionales e internacionales como libros académicos o artículos científicos. En este sentido, se examinaron veintitrés (23) investigaciones cuyos hallazgos así como reflexiones finales emergen como resultado del proceso analítico emprendido en este estudio. Este procedimiento permitió identificar tendencias relevantes en la literatura existente, contrastar metodologías diversas que enriquecen la interpretación crítica del análisis.

RESULTADOS

El desarrollo ético global orientada a fortalecer acuerdos internacionales se evidencia como componente esencial que potencia estabilidad social. Así, los principios éticos universales consolidan mecanismos mediante respuestas coordinadas ante desafíos internacionales, ampliando equidad en la gestión. En este sentido, al diseñar políticas inclusivas garantizan soluciones efectivas, promoviendo el bienestar colectivo gracias a estrategias y relaciones multilaterales equilibradas. Por lo tanto, esta perspectiva representa eje clave en la construcción de entorno justo.

Desde un enfoque complementario, la sostenibilidad integral mantiene su protagonismo como elemento estratégico para avanzar hacia modelos con menor impacto ambiental. Por consiguiente, las medidas efectivas orientadas a la reducción de afectaciones amplían el alcance en proyectos dirigidos a comunidades vulnerables. Desde una perspectiva más profunda, la ética adquiere verdadero significado mediante la coherencia entre principios profesados junto con acciones ejecutadas. Más allá del concepto abstracto, constituye base esencial para nuestra identidad además del valor humano. Se es ético o no se es, sin concesiones ni términos intermedios. En esta modernidad atravesada por crisis, la moral tiende a diluirse en ambigüedades vinculadas a la conciencia.

El bienestar colectivo cobra relevancia al integrarse mediante principios orientados hacia prosperidad intergeneracional, promoviendo espacios inclusivos con enfoque transformador. En consecuencia, fortalecimiento institucional a través plataformas equitativas garantiza procesos sustentados en herramientas accesibles además de efectivas. Por otra parte, circulación intergeneracional del conocimiento favorece interacciones enfocadas al perfeccionamiento funcional mediante mecanismos sociales cohesionados. Por último, este enfoque se consolida como instrumento estratégico en favor progreso comunitario sostenible.

La influencia sobre los deberes universales, aplicada en la configuración hacia sociedades justas, se consolida como fundamento esencial al momento de promover una administración con enfoque ético. En respuesta, la formulación mediante políticas sociales genera avances mediante ampliación progresiva del acceso a oportunidades fundamentales, utilizando estrategias solidarias. Simultáneamente, el diseño orientado a mecanismos frente a pobreza extrema impulsa valores transformadores mientras fortalece el tejido comunitario. En síntesis, un entorno centrado en la ética favorece procesos inclusivos junto a condiciones equitativas a partir de la vida colectiva.

La transparencia dentro niveles gerenciales se fortalece mediante liderazgo ético utilizado como instrumento fundamental. En ese sentido, estructuración basada en estrategias orientadas hacia bienestar colectivo posibilita esquemas organizacionales capaces de generar confianza social. Paralelamente, promoción continua relacionada con dinámicas resilientes favorece identificación precisa vinculada a soluciones ajustadas según entornos cambiantes exigentes. Para terminar, este modelo actúa con eficacia ante desafíos emergentes, consolidando una gestión transformadora.

La articulación entre ética global, sostenibilidad integral, prosperidad intergeneracional, deberes universales junto al liderazgo ético respalda modelos orientados hacia el desarrollo inclusivo, incorporando múltiples dimensio-

nes vinculadas con la gestión social. En consecuencia, la aplicación estratégica mediante prácticas enfocadas en optimización del uso responsable de recursos esenciales impulsa equilibrio ecológico. A su vez, incorporación directa relacionada con valores compartidos fortalece estructura colaborativa enfocada en generación activa de soluciones capaces de disminuir desigualdades.

La educación ética amplía horizontes mediante construcción progresiva orientada hacia sociedades comprometidas con equidad sostenible. En consecuencia, programas formativos consolidan vínculos intergeneracionales con promoción constante vinculada a valores capaces de fortalecer justicia social. A su vez, el intercambio activo relacionado con saberes optimiza dinámicas mediante generación directa en procesos inclusivos proyectados hacia modelos educativos accesibles. En definitiva, este enfoque se consolida como herramienta significativa utilizada en favor gestión equitativa.

El fortalecimiento mediante cooperación internacional permite consolidar mecanismos orientados hacia problemáticas capaces de comprometer estabilidad global. En paralelo, preservación activa relacionada con recursos esenciales adquiere protagonismo gracias a alianzas estratégicas eficaces. A su vez, la promoción continua vinculada al desarrollo junto al acceso funcional hacia servicios básicos en comunidades vulnerables potencia bienestar colectivo. Posteriormente, este componente se posiciona como pilar fundamental articulado dentro estructuras enfocadas en sostenibilidad.

Para el investigador, articulación funcional entre liderazgo ético, sostenibilidad integral junto a deberes universales permite configurar esquemas orientados hacia una gestión eficiente frente a retos contemporáneos. En consecuencia, la incorporación directa vinculada a valores compartidos dentro decisiones estratégicas amplía alcance institucional mediante el fortalecimiento progresivo enfocado en cohesión organizativa. En definitiva, la estructuración activa mediante sistemas adaptativos constituye fundamento esencial utilizado en favor de modelos sustentables proyectados hacia estabilidad duradera.

REFLEXIONES FINALES

Reflexionar sobre la ética global permite reconocer su papel como pilar esencial en la consolidación de sociedades equilibradas. Así, los valores universales favorecen interacciones en cooperación que establecen mecanismos para optimizar respuestas frente a desafíos globales. Por ello, integrar criterios éticos en la formulación política garantiza avances hacia un modelo justo. Además, el desarrollo de prácticas promotoras del entendimiento entre comunidades diversas fortalece cohesión social y genera condiciones favorables para progreso compartido.

Desde una visión complementaria, la sostenibilidad integral destaca su relevancia al armonizar factores ambientales, sociales y económicos dentro de esquemas inclusivos. Así, preservar recursos fundamentales cobra protagonismo mediante estrategias que enfrentan desafíos actuales con enfoque colaborativo. Además, aplicar medidas beneficiosas para generaciones tanto presentes como futuras garantiza procesos sostenibles. En consecuencia, esta dimensión refuerza su rol como respuesta efectiva ante transformaciones en curso.

A su vez, la prosperidad intergeneracional amplía su alcance al asegurar distribución equitativa de beneficios para mejorar la cohesión social y desarrollo en comunidades. Así, crear espacios que estimulen participación estratégica mejora acceso a oportunidades inclusivas. Por otro lado, fomentar el uso de tecnologías innovadoras permite diseñar soluciones adaptadas a entornos cambiantes.

Por otra parte, los deberes universales consolidan su función al estructurar acciones centradas en equidad dentro de sistemas inclusivos. Así, implementar estrategias responsables asegura distribución justa en recursos mediante mecanismos que enfrentan desafíos estructurales con precisión. Además, integrar valores éticos impulsa cambios orientados al bienestar colectivo y posiciona esta dimensión como elemento clave en soluciones sostenibles.

En este escenario, el liderazgo ético destaca como factor impulsor que fortalece transparencia en niveles institucionales. Así, establecer entornos guiados por principios sostenibles consolida estructuras organizativas capaces de responder efectivamente ante demandas comunitarias y facilitar decisiones responsables. Además, fomentar procesos eficaces asegura un impacto positivo orientado al bienestar colectivo.

Conforme al nexo existente entre principios éticos globales, sostenibilidad integral, prosperidad intergeneracional, deberes universales y liderazgo ético se configura un modelo de gestión multidimensional. Así, aplicar enfoques dirigidos al manejo estratégico en recursos naturales, permite consolidar sistemas adaptativos frente a dinámicas cambiantes. Por otro lado, diseñar políticas inclusivas orientadas a poblaciones vulnerables amplía el alcance que mejora equidad social. En síntesis, esta convergencia impulsa estrategias con impacto estructural profundo.

Desde esta óptica, la educación ética emerge como recurso esencial que sensibiliza sobre prácticas responsables en entornos comunitarios. Así, promover programas formativos fortalece relaciones equitativas y modelos sociales estables. Igualmente, impulsar iniciativas intergeneracionales optimiza capacidad adaptativa ante cambios estructurales. Por consiguiente, este componente se consolida como pilar central de sociedades sostenibles y comprometidas.

En conclusión, la cooperación internacional se posiciona como eje articulador de esfuerzos conjuntos frente a desafíos globales. Así, reforzar alianzas estratégicas mejora gestión sostenible que genera impacto positivo en comunidades vulnerables. Además, implementar acuerdos para asegurar acceso equitativo a servicios básicos optimiza respuestas públicas y fortalece justicia estructural. Por lo tanto, esta dimensión actúa como catalizador en un desarrollo equilibrado.

Por lo expuesto, el enfoque interdisciplinario se erige como estrategia clave para transformar desafíos éticos en oportunidades sostenibles. Así, integrar soluciones centradas en cohesión social potencia modelos gestionados con respeto ambiental y responsabilidad global. Además, fomentar herramientas educativas en proyectos equitativos amplía capacidad adaptativa frente a escenarios estructurales que requieren acciones coordinadas.

Referencias Bibliográficas

- Abumoghli, I. (2023). El papel de las religiones, los valores, la ética y la responsabilidad espiritual en la gobernanza ambiental y el logro de la agenda de desarrollo sostenible. *Religión and Development*, 2(3), 485-495. <https://doi.org/10.30965/27507955-20230008>
- Acuña, H. (2023). La complementariedad entre los negocios internacionales, la ética global, y las religiones. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*, 16(2), 39-64. <https://doi.org/10.15332/25005421>
- Álvarez, J. (2020). Liderazgo y administración de empresas contemporáneas (Tesis de grado). Fundación Universidad América, Bogotá, Colombia. <https://repository.uamerica.edu.co/items/b01b96fed982-4914-ab5f-3fd8c49d5a15>
- Amrutha, V. & Geetha, S. (2021). Vinculación entre la capacitación organizacional verde y el comportamiento verde voluntario en el lugar de trabajo: El papel mediador del clima de apoyo ecológico y la satisfacción verde de los empleados. *Journal of Cleaner Production*, 290, 125876.
- Ansuátegui Roig, F. (2018). ¿De los derechos a los deberes? Una primera aproximación. *Materiales de Filosofía del Derecho*, (6), 1-14.
- Barnech, M. (2022). Los deberes de la persona: un aporte para su reflexión en el marco de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. *Revista de Derecho*. DOI: 10.22235/rd26.2670. License CC BY 4.0
- Colón, N. (2024). Percepción de los estudiantes de ingeniería sobre el desarrollo sostenible. Un análisis desde las dimensiones económicas, sociales y ambientales en un país en desarrollo. Universidad de Córdoba. <http://hdl.handle.net/10396/27727>
- Danish, R., Munir, Y., & Butt, H. (2020). El liderazgo ético y su impacto en el desempeño de los empleados: Evidencia de organizaciones públicas y privadas. *Journal of Business Ethics and Social Responsibility*, 12(3), 45-60.
- Del Cerro Martínez, M.; Palomo Zurdo, R. & Molina López, M. (2023). Propuesta de un modelo de Integración Generacional en los procesos de Transformación Digital: Un reto estratégico para una economía digital socialmente inclusiva. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 1(145), e92556. <https://dx.doi.org/10.5209/reve.92556>
- Fuentes, N. (2024). Ética cívica transnacional y éticas aplicadas: La propuesta de Adela Cortina hacia una ética global. *Revista de Filosofía UCSC*, 23 (2), 217 – 247. <https://doi.org/10.21703/2735-6353.2024.23.2.2533>
- Loaiza, J. (2023). Liderazgo organizacional en tiempo de pandemia y post pandemia: Un análisis exploratorio. *Revista Perspectivas*, (52), 9-26. Epub 01 de noviembre de 2023. Recuperado en 26 de enero de 2024, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332023000200009&lng=es&tlng=es.
- Luna, J. (2025). Crisis de la Democracia y Gobernanza Global. Implicancias de Futuro para Chile. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo (Consejo CTCI). Santiago, Chile.
- Mendieta, L. (2022). La ética como principio de vida. Un estudio en docentes universitarios. *Ciencia y Desarrollo*. Universidad Alas Peruanas. <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/index>
- Núñez, E. y Espinosa, J. (2024). Liderazgo ético y comportamiento de los empleados. Análisis cuantitativo en la producción científica. *Región Científica*, 3(2), 2024295. <https://doi.org/10.58763/rc2024295>
- Rodríguez, D. y Castro, D. (2024). Relaciones y aprendizaje intergeneracionales: un reto para la universidad. Ediciones OCTAEDRO, S.L, Primera Edición. Barcelona, España. <https://octaedro.com/wp-content/uploads/2024/04/9788410054646.pdf>
- Rodríguez, P. (2023). Políticas públicas y desarrollo social en tiempos de crisis. Ediciones Globales.

- Santiago, C. (2023). Liderazgo ético y compromiso organizacional. El rol inesperado de la motivación intrínseca. *Revista Universidad & Empresa*, 25(45), 1-31. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.13169>
- ONU, (2020). Cuadro de progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. Organización de Naciones Unidas. En línea. Unidas. <https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/progress-chart-2020.pdf>
- Pinho M, Planchart M, (2023). Relación entre la sociedad, los derechos y sus deberes, desde la ética y la dignidad humana. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, VIII (24) <https://DOI.org/10.32870/dgedj.v8i24.620> pp. 291-320
- Puello, (2019). La ética y su influencia en el comportamiento humano: Artículo. *Revista Saber y Justicia*, 1(15), 14-23. Recuperado a partir de <https://saberyjusticia.enj.org/index.php/SJ/article/view/19>
- Rentería, J., Hincapié, E., Rodríguez, Y. Vélez, Ch., Osorio, B., Durango, J. (2022). Competencia global para el desarrollo sostenible: una oportunidad para la educación superior. En: *Entramado*. Enero-Junio, 2022 vol. 18, no. 1, e-7641 p. 1-21 <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.7641>
- UNESCO (2015). La UNESCO y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://es.unesco.org/sdgs>
- Villasmil, M., Romero, F. y Socorro, C. (2021). Liderazgo ético en la gestión pública municipal del estado Zulia, Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. XX-VII, núm. 2, pp. 199-216, 2021 <https://www.redalyc.org/journal/280/28066593012/html/>



PROSPERITY: A KEY FACTOR IN SOCIAL WELL-BEING

ABSTRACT: The present scientific article aimed to analyze prosperity as a key factor of social well-being, in order to provide answers to questions related to a balanced definition between different positions, its foundations, an analysis of its consideration as a duty, in the actions of human beings and how prosperity practices aligned with morals and values can generate not only individual but also collective well-being, in the face of development. Supported by the theories of: Rentería and Martínez (2025), Allen (1911/2023), Angulo (2022) and Lara (2018) among others. The study is framed within the positivist paradigm, through descriptive bibliographic and documentary analysis, to support the arguments raised. Prosperity is considered to be based on eight pillars: energy, economy, integrity, sincerity, sympathy, system, impartiality, and self-confidence. Its fundamental foundation must be built on moral principles, with a key apex of values that will produce in man an upright and honorable character, as a transcendental actor for his own well-being and that of his environment.

KEYWORDS: Prosperity, well-being, human duties.

PROSPERIDADE: FATOR-CHAVE DO BEM-ESTAR SOCIAL

RESUMO: O presente artigo científico teve como objetivo analisar a prosperidade como fator-chave do bem-estar social, com o intuito de responder a questionamentos relacionados a uma definição equilibrada entre diversas posturas, seus fundamentos, uma análise sobre a consideração da prosperidade como um dever na ação dos seres humanos e como práticas de prosperidade alinhadas à moral e aos valores podem gerar bem-estar não apenas individual, mas também coletivo, voltado para o desenvolvimento. Sustentado pelas teorias de Rentería e Martínez (2025), Allen (1911/2023), Angulo (2022) e Lara (2018), entre outros. O estudo está enquadrado no paradigma positivista, por meio da análise descritiva bibliográfica e documental, para fundamentar as argumentações apresentadas. Considera-se que a prosperidade está baseada em oito pilares: energia, economia, integridade, sinceridade, simpatia, sistema, imparcialidade e autoconfiança, e sua base fundamental deve ser erigida sobre princípios morais, com um ápice essencial de valores que produzirão no ser humano um caráter íntegro e honrado, como ator transcendental para o bem-estar próprio e do seu entorno.

PALAVRAS-CHAVE: Prosperidade, bem-estar social, deveres humanos.

PROSPÉRITÉ : FACTEUR CLÉ DU BIEN-ÊTRE SOCIAL

RÉSUMÉ: Le présent article scientifique avait pour objectif d'analyser la prospérité comme facteur clé du bien-être social, afin de répondre à des interrogations liées à une définition équilibrée entre diverses positions, ses fondements, une analyse de sa considération comme un devoir dans l'action humaine, et comment les pratiques de prospérité alignées à la morale et aux valeurs peuvent générer un bien-être non seulement individuel mais aussi collectif, dans une perspective de développement. Fondé sur les théories de Rentería et Martínez (2025), Allen (1911/2023), Angulo (2022) et Lara (2018), entre autres. L'étude s'inscrit dans le paradigme positiviste, à travers une analyse descriptive bibliographique et documentaire, afin de soutenir les arguments avancés. La prospérité est considérée comme reposant sur huit piliers : énergie, économie, intégrité, sincérité, sympathie, système, impartialité et confiance en soi. Sa base fondamentale doit être érigée sur des principes moraux, avec un sommet essentiel de valeurs qui forgeront chez l'homme un caractère intègre et honorable, en tant qu'acteur fondamental du bien-être personnel et de son environnement.

MOTS-CLÉS: Prospérité, bien-être social, devoirs humains.

PROSPERIDAD: FACTOR CLAVE DE BIENESTAR SOCIAL

Loraine Palmar

Doctora en Educación (UNERMB, 2022); Magister Scientiarum en Ciencias de la Comunicación (URBE, 2011); Licenciada en Publicidad y Relaciones Públicas (LUZ, 2007). Docente Titular de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández, Secretaria de la UJGH. Docente Agregada de la Universidad del Zulia PEII Nivel B.

Correo Electrónico: lpalmar@ujgh.edu.ve

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8683-5268>

Losangela Palmar

Doctora en Educación (UNERMB, 2022); Magister Scientiarum en Ciencias de la Comunicación (URBE, 2012); Licenciada en Comunicación Social – Mención Publicidad y Relaciones Públicas (URBE, 2008). Directora Académica de la UJGH. Docente Titular de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández. PEII Nivel 1A.

Correo Electrónico: losangela.palmar@ujgh.edu.ve

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3175-5858>

Adlyz Calimán

Doctora en Ciencias Humanas (LUZ). Magíster en Planificación de Proyectos Industriales (URBE). Magíster en Planificación Educativa (URU). Licenciada en Administración (URU). Abogado (LUZ).

Correo Electrónico: adlyzcaliman@ujgh.edu.ve

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5405-5099>

RESUMEN: El presente artículo científico tuvo como objetivo, analizar la prosperidad como factor clave de bienestar social, en aras de brindar respuesta a interrogantes relacionadas con una definición equilibrada entre diversas posturas, sus cimientos, un análisis sobre la consideración de ésta como un deber, en el accionar de los seres humanos y cómo la prácticas de prosperidad alineadas a la moral y los valores pueden ser generadoras de bienestar no solo individual sino también colectivo, de cara al desarrollo. Sustentado por las teorías de: Rentería y Martínez (2025), Allen (1911/2023), Angulo (2022) y Lara (2018) entre otros. El estudio está enmarcado en el paradigma positivista, a través del análisis descriptivo bibliográfico y documental, para dar sustento a las argumentaciones planteadas. Se considera que la prosperidad está basada en ocho pilares como la energía, economía, integridad, sinceridad, simpatía, sistema, imparcialidad y autoconfianza y su base fundamental debe erigirse en principios morales, con un ápice clave de valores que producirán en el hombre un carácter íntegro y honorable, como actor trascendental para el bienestar propio y de su entorno.

PALABRAS CLAVE: Prosperidad, bienestar social, deberes humanos.

Introducción

El ser humano en su constante evolución, siempre ha buscado la manera de alcanzar su propio bienestar, mediante la satisfacción de necesidades esenciales y vínculos relacionales o a través del logro de metas. La búsqueda del bienestar no solo se traduce en un proceso necesario del hombre, sino un aspecto fundamental de vida, que debe considerar a la prosperidad como un factor determinante para alcanzarlo.

Al hablar de prosperidad, no solo se considera al hombre en su hacer cotidiano en búsqueda de su propio bienestar, ésta involucra de manera trascendental toda su estructura biopsicosocial, siendo no solo una manera de alcanzar aspectos positivos que le garanticen la estabilidad emocional, sino también el desarrollo favorable en todos los aspectos de la vida; cada ser humano por naturaleza busca la supervivencia y superación, conceptos íntimamente relacionados con lo próspero.

En relación con lo planteado, la prosperidad representa la experimentación de buenas condiciones de vida, éxito, progreso y desarrollo de un estado integral favorable individual o colectivo. Al profundizar en cómo la prosperidad moldea las condiciones de vida de los individuos, fomenta la integración y fortalece el engranaje social; a través de este artículo se pretende analizar cómo es su papel en la construcción de sociedades florecientes y su aporte al bienestar social.

Con base en lo descrito, se establece el objetivo de la investigación con el cual se busca analizar la prosperidad como factor clave de bienestar social, con base en ello surgen las siguientes interrogantes: ¿Qué es la prosperidad bajo la óptica de autores clásicos y actuales?, ¿Se puede considerar que perseguir un propósito puede impulsar el logro de la prosperidad?, ¿Cómo se vincula la prosperidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?, ¿Puede ser considerada la prosperidad como un deber del ser humano?, ¿Qué bases la sostienen? Y finalmente, ¿cómo influye la prosperidad en el bienestar, desde el punto de vista individual o colectivo, y en relación con variables de carácter económico, social, político, cultural y ambiental?

El cuerpo del artículo se estructuró mediante la presentación de una introducción, que conlleva al lector a la razón de la investigación, seguidamente la fundamentación teórica, vinculada directamente con cada una de las interrogantes planteadas en párrafos anteriores, la representación de la metodológica seleccionada para el abordaje y finalmente las consideraciones finales del estudio documental.

Finalmente, es importante destacar que la presente investigación estará enmarcada en una revisión de teorías e importantes vertientes sobre la prosperidad en el siglo XXI, que se alzan con una mirada de esta como agente catalizador del bienestar social, en búsqueda del progreso no solo individual sino también social, lo que implicará considerar aspectos como la psicología positiva, resiliencia, propósito, sentido de vida, deberes humanos, entre otros.

Fundamentación teórica

Algunas concepciones teóricas sobre prosperidad

Todo aspecto positivo que favorezca al ser humano, contempla la prosperidad. De acuerdo con Allen (1911/2023, p.8), “para que la prosperidad sea estable y duradera, debe descansar sobre las columnas solidas de los principios morales, y ser respaldada por los diamantinos valores que producen carácter integrado y honorabilidad”. En tal sentido, es posible afirmar que lo realmente próspero solo puede ser posible cuando se transita por caminos de rectitud, honestidad, justicia y verdad, a través de los cuales se obtienen resultados cónsonos con las normativas o regulaciones del hacer humano, social u organizacional.

Por su parte, Lara (2018, p. 13) sostiene que “la prosperidad significa que diversas dimensiones relevantes para la realización del potencial de desarrollo del ser humano, se encuentren en un estado favorable”. Esto quiere decir, que se requiere tener todo en orden para obtener buenos resultados. Es así, como la prosperidad no solo es florecer sino cada uno de los aspectos que ello conlleva para enmarcar el carácter de próspero.

Con base en lo descrito, Lara (2018) citado por Renteña y Martínez (2025), sostienen que, la prosperidad es un término multifacético que varía según el contexto filosófico, económico y social desde donde se analice. Durante el siglo XVIII, por ejemplo, surgió la escuela clásica de economía impulsada por Adam Smith. Este pensador definía la prosperidad en términos de acumulación de bienes, riqueza, bajo la idea del libre mercado y la mínima intervención del Estado.

De acuerdo con Ranis, Stewart, & Samman (2006), citado por Lara (2018, p.13), la prosperidad representa “el goce de bienes materiales, bienestar mental, empoderamiento, libertad política, relaciones sociales favorables, bienestar de la comunidad, igualdad, condiciones laborales favorables, opciones de ocio, seguridad política y económica, y condiciones ambientales favorables”.

Con base en lo planteado, de acuerdo con Lara (2018, p.21), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 desarrollada en IBERO- México, fueron agrupados en los ejes: Personas, Planeta, Paz y Alianzas y Prosperidad, siendo esta última considerada como “crecimiento económico, inclusivo, sostenible y digno”. Se consideró que el eje de prosperidad incluye los siguientes ODS:

- **Energías asequibles y no contaminantes:** Políticas energéticas que aseguren el acceso, eficiencia y fuente de producción.

- **Trabajo decente y crecimiento económico:** Evaluación del empleo total y su aporte al Producto Interno Bruto.

- **Industria, Innovación e Infraestructura:** Capacidad de producción, desarrollo de patentes y desempeño lógico de calidad en infraestructura.

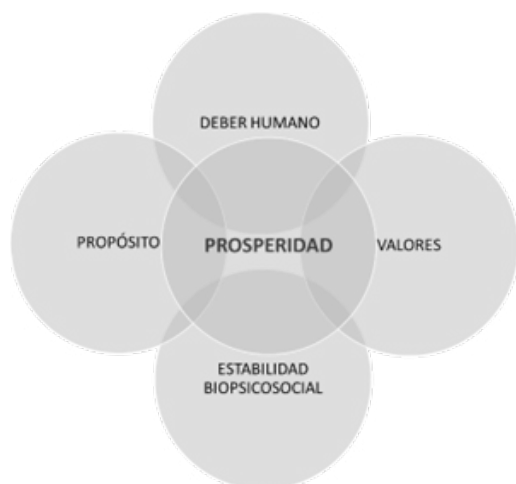
- **Reducción de las desigualdades:** Principalmente desde el punto de vista económico y la distribución de ingresos o riquezas).

- **Ciudades y comunidades sostenibles:** Características de la población y capacidad de crecimiento sostenible).

Por otra parte, Allen (1911/2023, p.16), afirma que la prosperidad “es una actitud de la mente, un poder moral que se manifiesta en forma de alegría y felicidad, siendo las virtudes morales la base de la prosperidad”. Así pues, al pensar en prosperidad no solo puede considerarse como algo individual, sino también una inclinación al progreso colectivo con miras hacia el bien común. Es así como la realización próspera del hombre y su inclusión a los sectores socio-productivos, puede potenciar la capacidad para el desarrollo social.

En relación con descrito por los diferentes autores, se puede inferir que, para impulsar la prosperidad y lograr el desarrollo positivo, bien sea personal o social, debe existir un propósito en la búsqueda del florecimiento en diversos aspectos, un estado de satisfacción por el bien alcanzado en aspectos biopsicosociales del individuo. La prosperidad verdadera viene dada por conseguir la evolución y estabilidad con base en principios morales, cimentados sobre los valores.

Catalizadores de Prosperidad



Fuente: Palmar, Palmar y Calimán, (2025).

Propósito personal, el motor de la prosperidad

Más allá de los factores estructurales, culturales o económicos que influyen en la prosperidad, existe una dimensión profundamente humana que actúa como catalizador del bienestar: el propósito personal. Este propósito, entendido como una motivación interna vinculada al sentido de vida, orienta las decisiones, moviliza las capacidades y sostiene el esfuerzo incluso en contextos de adversidad. Es la fuerza silenciosa que impulsa al ser humano no solo a sobrevivir, sino a desarrollarse y contribuir al entorno de forma significativa.

De acuerdo con Viktor Frankl (2018), sobreviviente del Holocausto y fundador de la logoterapia, plantea desde su experiencia, que quienes logran encontrar un propósito, incluso en las situaciones más extremas, pueden resistir el sufrimiento y transformarlo en crecimiento. Esta visión ha sido retomada por la psicología positiva, considerada esta como la ciencia del bienestar, donde el propósito se alinea con la resiliencia, aceptando que existen dificultades a superar, sin perder la capacidad de perder el sentido de gratitud y esperanza. (Weifeld, 2024).

En el contexto de la prosperidad moral y colectiva, el propósito no se limita a una meta individualista. Por el contrario, cuando está alineado con valores como la compasión, la justicia y la equidad, se convierte en una fuerza transformadora que impulsa al ser humano a generar impacto en su comunidad. Así, la prosperidad no es solo implica la búsqueda de obtener bienes o logros personales, es la consecuencia de vivir con sentido, y se valora no solo el bienestar individual, sino el que el hombre es capaz de compartir para aportar al entorno, en la búsqueda del bien común.

La incorporación del propósito como motor de la prosperidad también permite superar visiones limitadas o puramente instrumentales del desarrollo. Mientras que los modelos económicos tradicionales asocian prosperidad con producción o ingreso, este enfoque integrador reconoce el papel de las aspiraciones, la motivación moral y la realización personal como factores legítimos del florecimiento humano (UNDP, 2022). En otras palabras, prosperar no es solo “tener”, sino fundamentalmente “ser” y “servir”.

Por tanto, cualquier visión integral de la prosperidad debe considerar al propósito personal como una dimensión central del bienestar. Es este propósito el que permite a los individuos superar obstáculos, comprometerse con sus comunidades, aspirando a un desarrollo justo, ético y sostenible. En contextos marcados por la incertidumbre o la precariedad, cultivar el propósito puede ser una de las herramientas más poderosas para construir una vida significativamente próspera.

Prosperidad como deber humano

Si bien es cierto, la prosperidad engloba aspectos positivos del ser humano y de las sociedades, para alcanzar un estado satisfactorio, también es cierto, que cada individuo está llamado a buscar inicialmente su propio bienestar. De acuerdo con Maslow, citado por Phelps (2017), existe en el hombre una necesidad de autorrealización, de allí que para lograr un bien común, el punto de partida debe iniciar desde lo interior, la satisfacción personal de hacer lo correcto.

En sentido más amplio, la prosperidad también involucra las buenas relaciones, se encamina hacia el conocimiento de los semejantes y el bien común, así pues, Gómez (2025), presentó el resultado de una encuesta aplicada a una población conformada por hombres y mujeres en edades comprendidas entre 18 y 65 años; se obtuvo como resultado, que un 70% de los individuos encuestados considera que la prosperidad implica mayores ingresos para la expansión. Por su parte, al preguntarles si la prosperidad se relaciona directamente con el hecho de compartir, un 72% de los encuestados se inclina hacia esta afirmación.

Así pues, la prosperidad no solo debe centrarse únicamente en el individualismo y autorrealización, sino también en la apertura para el bienestar social, lo que se entrelaza directamente con los deberes humanos planteados propuestos por Angulo (2022) de los que destacan: servir a la humanidad y perseguir la prosperidad. Sostiene que este último, implica preservar, proteger y fomentar la libertad de emprender para lograr soluciones sostenibles, buscando aportar bienestar humano y del planeta, del mismo modo, conlleva a mantener la responsabilidad no solo individual sino también comunitaria, para añadir valor a la economía y la sociedad, participando en iniciativas que generan valor a la humanidad.

De esta manera, los individuos están llamados a ser prósperos, brindar a la sociedad sus conocimientos y buenas acciones para que esa prosperidad sea compartida, una mirada que proyecta al hombre hacia la inclusión no solo en lo adverso, sino también en la bonanza. No se puede pensar en construir una organización, ciudad o país, si sus trabajadores o habitantes no tienen una visión propia del progreso, por lo tanto, se considera un deber a seguir como seres humanos relacionales.

Los ocho pilares de la prosperidad en el quehacer humano

De acuerdo con Allen (1911/2023), la prosperidad per se, involucra al hombre en su esencia moral, y es éste quien debe considerar la importancia de diversos aspectos, los cuales el autor considera las columnas que sostienen la variable, destacando la energía, economía, integridad, sistema, simpatía, sinceridad, imparcialidad y autoconfianza, los mismos se detallan a continuación:

Energía

Fuerza primaria de todo ser humano, y elemento básico de todas las formas de acción. Se considera una virtud moral. La energía proporciona el esfuerzo vigoroso e infatigable en la consecución de metas. Así pues, que la energía puede considerarse desde lo material o inmaterial, desde lo físico o espiritual, siendo esa fuerza que impulsa hacia alcanzar un objetivo. Según el autor la energía es poder y sin ella no hay realización.

Economía

Bien financiero, conservación de capital o patrimonio. Se considera además como intercambio de cosas, bien sea materiales o mentales. Esa economía que, en la naturaleza es un principio universal, es en el hombre una -cualidad moral- por la que preserva sus energías, y sostiene su lugar como unidad de trabajo. Desde el punto de vista de la prosperidad, el aspecto económico contribuye de manera significativa al desarrollo. (Allen, 1911/ 2023).

Integridad

Vinculado a la honestidad inquebrantable, con respeto de promesas, acuerdos y contratos, asumiendo honorablemente el resultado de pérdidas o ganancias. Con base en ello (Allen, 1911/ 2023) sostiene que:

Sin integridad, la energía y la economía acabarán por fracasar, pero ayudadas por la integridad, su fuerza aumentará enormemente. No hay una ocasión en la vida en la que el factor moral no desempeñe un papel importante. La integridad pura cuenta dondequiera que esté, e imprime su marca en todas las transacciones...

Sistema

Implica realizar cada acción, sujeto a un orden, maximizando la energía en el proceder para contribuir a obtener resultados positivos. Se conoce también como el método, que siguiendo un orden de etapas conlleva a la realización de un fin último. Por tal razón, dentro de los pilares de la prosperidad se encuentra inmerso el sistema el cual, se considera como la integración de varias partes y al ser sumadas cumplen con un objetivo. (Allen, 1911/ 2023).

Simpatía

Sensibilidad en ser compasivos, libres y amables. La simpatía, en su sentido profundo, es la unión con los demás en sus esfuerzos o sufrimientos. Las cualidades que componen la gran virtud de la simpatía son: La bondad, generosidad, gentileza y perspicacia. Es más que una inclinación afectiva generadora de afecto mutuo, pues construye vínculos generosos y armónicos entre los individuos para el convivir. (Allen, 1911/ 2023).

Sinceridad

Fuerte, sano, confiable y fiel. Ser el mismo individuo tanto en público como en privado, asumiendo buenas acciones abiertamente, aborreciendo las indebidas incluso donde nadie puede ver. La moralidad y la sinceridad están íntimamente relacionadas, donde falla la sinceridad, la moralidad, como poder, también fallaría, porque la carencia de sinceridad socava todas las demás virtudes, de modo que pierden su valor real. (Allen, 1911/ 2023).

Imparcialidad

Vinculada con la justicia, no solo de manera individual, sino también por los demás; sabiendo sopesar ambos lados y actuando con equidad. Ante ello, Allen (1911/2023, p.87) para que exista una verdadera imparcialidad el ser humano debe tener propiciar la justicia, paciencia, calma y sabiduría. De acuerdo con este autor, el hombre imparcial evalúa y considera su posición, libre de cualquier tipo de prejuicios, con el único interés de hacer florecer la verdad, deslastrándose de opiniones propias y del entorno, dejando que sean los hechos y las pruebas que muestren la realidad.

Autoconfianza

Implica buscar la fuerza y el apoyo en sí mismo, basándose en principios fijos e invencibles, evitando confiar en cosas externas que en cualquier momento puedan desaparecer de forma vehemente. En tal sentido, la autoconfianza pone de manifiesto la necesidad de valorar la seguridad que puede generar el hombre en sí, una organización, incluso una ciudad o nación. Es creer en lo que se tiene y lo que se puede alcanzar con ellos. De acuerdo con Allen (1911/2023), para que exista la confianza en sí mismo, se debe fortalecer la capacidad de decisión, la firmeza, la dignidad y la independencia.

Prosperidad y Bienestar

Según Sweet, (2018) citado por Pérez y Mussot (2024, p.12), "el bienestar es un término polisémico, involucra interacciones e interrelaciones mutuas entre los ámbitos sociales, físicos y psicológicos, del individuo y su contexto". El autor manifiesta que para tener bienestar, es necesario que se conjuguen aspectos positivos internos y externos del ser, lo que lleva a considerar las características biopsicosocial de los individuos.

En tal sentido, de acuerdo con Lunt, Fishwick y Curran (2014,) citado por Pérez y Mussot (2024, p.12), afirman que: "...el bienestar implica tener las condiciones materiales y emocionales, que hagan a las personas sentirse bien, esto es cada integrante de una comunidad se encuentre en un nivel óptimo, de funcionamiento biopsicosocial para poder prosperar y tener un impacto positivo en su entorno.

Por otra parte, se puede considerar el bienestar como una confluencia positiva de aspectos psicológicos (individuales), sociales (colectivos), que propician la satisfacción del ser. De este modo, dicha satisfacción debe ser trabajada por el hombre, a través de sus propósitos, si desea lograr objetivos y metas, para alcanzar un estado de realización y cubrir sus necesidades superiores. Así pues, la prosperidad está íntimamente relacionada con el bienestar, al ser esta la impulsora de la intención de desarrollo para llevar a los seres humanos a sentirse en plenitud.

Es de resaltar que, si la abundancia en diversos aspectos de la vida es alcanzada siguiendo patrones morales alineados a los valores, el bienestar y la satisfacción de sentirse próspero, será el impulso para continuar realizando acciones que conlleven a resultados favorables.

Con base en lo descrito, en una mirada holística de la prosperidad y el bienestar deben incluirse aspectos relacionados con lo económico, social, y ambiental, tal como lo considera la Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2015) y se detallan a continuación:

Desde lo económico: La prosperidad siempre ha sido vinculada directamente con el bienestar que genera una economía favorable, bien sea individual como colectiva. Por tanto, cuando se vincula los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030, incluyen aspecto como la industria e innovación, empleo y crecimiento económico, así como la sostenibilidad.

Desde lo social: La lucha contra la desigualdad siempre ha sido un tema de discusión, en la agenda 2030 de los ODS, uno de los objetivos se encuentra centrado específicamente en la disminución de la desigualdades, promoviendo el empoderamiento de los sectores generalmente subestimados por la sociedad.

Desde lo Ambiental: El ODS, energía asequible y no contaminante, hace referencia a garantizar el acceso a una energía limpia, clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, comunicaciones, educación, sanidad y transporte.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, presentados por la ONU (2015), tienen como propósito, alcanzar una vida mejor para todos, asegurar protección para el planeta, y finalmente lograr la paz y prosperidad en el 2030, lo que implica la búsqueda del bienestar. Esta propuesta para líderes mundiales, tiene en cada objetivo metas específicas para ser alcanzadas en los próximos 15 años.

Metodología

En la presente investigación se empleó una revisión bibliográfica - documental. Según Cerda (2017), la investigación bibliográfica se relaciona con los procedimientos que se usan para obtener datos e información a través de los libros, en general artículos que se refieren a determinadas materias y temas. En tal sentido, el estudio se orientó a recabar información relacionada con la prosperidad y el bienestar individual y social.

Por su parte Máxima (2020), sostiene que, la investigación documental consta de una metodología a seguir: Arqueo de fuentes: Selección del material el cual podría servir para el desarrollo del tema de investigación a tratar. Revisión: Descarte del material no relacionado o poco relevante. Cotejo: Comparación y organización del material disponible, con el cual se construyen tanto citas como referencias que darán el sustento teórico. Interpretación: Análisis profundo del material, revisión crítica, elaboración de una propuesta sobre la lectura, desarrollando una deducción del material. Conclusiones: Cierre de la revisión en detalle y elaboración de interpretación generando finalmente la argumentación, vinculación o no de teorías y posible solución a las interrogantes que propician la investigación.

Consideraciones finales

La prosperidad en un sentido extendido, representa buenas condiciones de vida, en sintonía con un estado integral favorable, goce de bienes materiales, estabilidad biopsicosocial, posibilidad de empoderamiento, libertad no solo social sino también económica y política, desarrollo de relaciones satisfactorias y fructíferas, igualdad, empleos dignos, tiempo de disfrute y condiciones ambientales favorables. La prosperidad debe necesariamente, estar alineada a una esencia moral dirigida por los valores, para lograr disfrutar con plenitud todos los aspectos antes mencionados.

Del mismo modo, toda prosperidad debe estar impulsada por catalizadores, de los que destacan los valores, el deber por un bienestar propio y colectivo, por último, el propósito visto como la automotivación que promueve la toma de decisiones, con base en las capacidades particulares y sociales. Todo ello, conlleva a un estado de satisfacción biopsicosocial, por lo que se puede considerar una especie de florecimiento.

Actualmente, la prosperidad es considerada parte fundamental no solo del hombre en su plano individual, sino incluso para el desarrollo de ciudades y países, lo que implica su extensión a nivel mundial. La Organización de las Naciones Unidas, es un claro ejemplo, a través de

los Objetivos de Desarrollo Sostenible, busca fomentar el bienestar del hombre en su entorno social, mediante las prácticas de acciones conlleven a la prosperidad.

En relación con lo descrito, los individuos tienen como deber buscar la prosperidad, la cual les permita mejores sus condiciones de vida, siendo el conocimiento, buenas intenciones y capacidad productiva, aspectos fundamentales para poder alcanzarla. Según Allen (1911/2023a), la prosperidad de un hombre se mide por su utilidad para la comunidad, y se considera que un hombre puede ser útil de acuerdo con lo que hace. Así pues, es el hacer lo que conlleva a ser prósperos.

Finalmente, la prosperidad bien encaminada, con un esquema estructurado en la moral y los valores, así como orientaciones hacia la búsqueda permanente del bien común, es sin duda, la clave de lo próspero, que se traduce en calidad de vida e indiscutiblemente de bienestar individual y/o colectivo. Los seres humanos, son por naturaleza vinculantes y a través de la prosperidad no solo personal sino también en conjunto, se impulsará el estado de bienestar deseado para la sociedad.

Referencias Bibliográficas

- Allen, J (2023a). The Eight Pillars of Prosperity. (Arbeláez, Juan, Trans.) (Trabajo original publicado en 1911).
- Allen, J (2023b). The Eight Pillars of Prosperity. (Romero, A, Trans.) Grupo Editorial Neisa. México (Trabajo original publicado en 1911). Disponible en: https://www.google.co.ve/books/edition/Los_ocho_pilares_de_la_prosperidad/TlMCEQAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=prosperidad&pg=PT138&printsec=frontcover
- Angulo, A (2022). Defendiendo los Deberes Humanos para Líderes. Junior Chamber International (JCI). Disponible en: <https://internationalhumanduties.com>
- Cerda, H. (2018). Los elementos de la investigación. Magisterio Editorial Investigar. Libro electrónico disponible en: https://www.google.co.ve/books/edition/Los_elementos_de_investigaci%C3%B3n/adUqEAAA-QBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=inauthor:%22Hugo+Cerda+Guti%C3%A9rrez%22&printsec=frontcover
- Frankl, V. (2018). Logoterapia y análisis existencial. Textos de seis décadas. Herder- Editorial- SL. Barcelona-España.
- Gómez, M. (2025). Percepciones sobre la prosperidad. Organización Manos Unidas. Documento el línea, disponible en: https://www.manosunidas.org/sites/default/files/resultados_estudio_sobre_la_riqueza_y_la_prosperidad_29_enero.pdf

- Lara, J. (2018). Prosperidad. Reflexiones desde la academia para el proceso de planeación nacional del desarrollo en el marco de la Agenda 2030. Centro Transdisciplinar Universitario para la Sustentabilidad (CENTRUS). México. Documento en línea, disponible en: https://ibero.mx/files/2019/giz_prosperidad.pdf
- Máxima Uriarte, J. (2020). Investigación documental. Características. Enciclopedia Humanidades. Disponible en: <https://www.caracteristicas.co/investigacion-documental/>
- Organización de las Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Phelps, E. (2017). Una prosperidad inaudita. RBA Libros. Disponible en: https://www.google.co.ve/books/edition/Una_prosperidad_inaudita/8P3ND-wAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=prosperidad+segun+maslow&pg=PT379&printsec=frontcover
- Pérez, M y Mussot, M. (2024). Bienestar y Salud. Bonilla Artigas Editores. México. https://www.google.co.ve/books/edition/Bienestar_y_salud/NhxSEQAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=que+es+bienestar&pg=PA41&printsec=frontcover
- Rentería A, y Martínez J. Los supuestos filosóficos de la prosperidad compartida. QVADRATA. Revista sobre educación, artes y humanidades. Año VII. Enero-Junio 2025. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/389957642_Los_supuestos_filosoficos_de_la_prosperidad_compartida
- United Nations Development Programme (UNDP). (2022). Human Development Report 2021/2022: Uncertain times, unsettled lives. <https://hdr.undp.org>
- Weifeld, J. (2024). El arte de la resiliencia positiva. E-book disponible en: [https://www.google.co.ve/books/edition/El_Arte_De_La_Resiliencia_Positiva/Bnk6EQAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Esta+visi%C3%B3n+ha+sido+retomada+por+la+psicolog%C3%A9+Da+positiva,+donde+el+prop%C3%B3sito+se+conci+be+como+una+fuelle+clave+de+bienestar+sosteni+do,+resiliencia+emocional+y+salud+mental+\(Selig+man,+2011%3B+Ryff,+1989\).&printsec=frontcover](https://www.google.co.ve/books/edition/El_Arte_De_La_Resiliencia_Positiva/Bnk6EQAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Esta+visi%C3%B3n+ha+sido+retomada+por+la+psicolog%C3%A9+Da+positiva,+donde+el+prop%C3%B3sito+se+conci+be+como+una+fuelle+clave+de+bienestar+sosteni+do,+resiliencia+emocional+y+salud+mental+(Selig+man,+2011%3B+Ryff,+1989).&printsec=frontcover)



NEURODIVERSITY AS A PARADIGM OF RESPECT FOR THE HUMAN PERSONALITY

ABSTRACT: Neurodiversity challenges traditional views by valuing the diverse forms of the mind and its comprehension of the world. Rooted in respect for human personality, it advocates for the inclusive and flexible transformation of social, educational, and work structures. This process entails a paradigm shift towards fostering a society framed by empathy. This article aims to analyze how neurodiversity, from a perspective of universal human duties, underpins the need to transform competitive environments towards inclusion and the full development of everyone's potential. The research is characterized as documentary, descriptive, and bibliographical in design; it involved reviewing texts, peer-reviewed electronic scientific journals, and documents available on the web, generating critical analysis, reflections, and interpretations on neurodiversity as a paradigm of respect for human personality. It is supported by theories proposed by Kapp et al. (2013), Silberman (2015), Singer (2017), among others. A final reflection is that respect for human personality presents itself as a transformative paradigm of neurodiversity. This approach promotes an ethical framework rooted in universal human duties. Similarly, it is evident that the integration of neurodiversity, in addition to being a moral imperative, becomes a strategic advantage for productivity by valuing unique skills essential for building inclusive societies that allow for the full development of human potential.

KEYWORDS: Neurodiversity, Human Personality, Respect

NEURODIVERSIDADE COMO PARADIGMA DE RESPEITO À PERSONALIDADE HUMANA

RESUMO: A neurodiversidade desafia visões tradicionais ao valorizar as diversas formas da mente e sua compreensão do mundo. Enraizada no respeito à personalidade humana, defende a transformação inclusiva e flexível das estruturas sociais, educacionais e laborais. Esse processo implica uma mudança de paradigma em direção à construção de uma sociedade pautada pela empatia. Este artigo tem como objetivo analisar como a neurodiversidade, a partir de uma perspectiva dos deveres humanos universais, fundamenta a necessidade de transformar ambientes competitivos rumo à inclusão e ao pleno desenvolvimento do potencial de cada indivíduo. A pesquisa caracteriza-se por um desenho metodológico documental, descritivo e bibliográfico; envolveu revisão de textos, periódicos científicos eletrônicos com revisão por pares e documentos disponíveis na web, gerando análises críticas, reflexões e interpretações sobre a neurodiversidade como paradigma de respeito à personalidade humana. O estudo é apoiado por teorias propostas por Kapp et al. (2013), Silberman (2015), Singer (2017), entre outros. Uma reflexão final aponta que o respeito à personalidade humana se apresenta como um paradigma transformador da neurodiversidade. Essa abordagem promove uma estrutura ética baseada em deveres humanos universais. Da mesma forma, torna-se evidente que a integração da neurodiversidade, além de ser um imperativo moral, constitui uma vantagem estratégica para a produtividade ao valorizar habilidades únicas essenciais para a construção de sociedades inclusivas que permitam o pleno desenvolvimento do potencial humano.

PALAVRAS-CHAVE: Neurodiversidade, Personalidade Humana, Respeito.

LA NEURODIVERSITÉ COMME PARADIGME DE RESPECT DE LA PERSONNALITÉ HUMAINE

RÉSUMÉ: La neurodiversité remet en question les visions traditionnelles en valorisant les différentes formes de l'esprit et sa compréhension du monde. Fondée sur le respect de la personnalité humaine, elle prône une transformation inclusive et flexible des structures sociales, éducatives et professionnelles. Ce processus implique un changement de paradigme vers une société fondée sur l'empathie. Cet article vise à analyser comment la neurodiversité, dans une perspective de devoirs humains universels, soutient la nécessité de transformer les environnements compétitifs en milieux inclusifs favorisant le développement intégral du potentiel de chacun. La recherche se caractérise par une approche documentaire, descriptive et bibliographique ; elle a consisté en la revue de textes, de revues scientifiques électroniques évaluées par des pairs et de documents disponibles sur le Web, générant des analyses critiques, des réflexions et des interprétations sur la neurodiversité comme paradigme du respect de la personnalité humaine. Elle s'appuie sur les théories proposées par Kapp et al. (2013), Silberman (2015), Singer (2017), entre autres. Une réflexion finale affirme que le respect de la personnalité humaine se présente comme un paradigme transformateur de la neurodiversité. Cette approche favorise un cadre éthique fondé sur des devoirs humains universels. De même, il apparaît que l'intégration de la neurodiversité, au-delà de son impératif moral, représente un atout stratégique pour la productivité en valorisant des compétences uniques essentielles à la construction de sociétés inclusives permettant le développement complet du potentiel humain.

MOTS-CLÉS: Neurodiversité, Personnalité Humaine, Respect

NEURODIVERSIDAD COMO PARADIGMA DE RESPETO A LA PERSONALIDAD HUMANA

Daniel Romero Urdaneta

Doctor en Ciencias Gerenciales (URBE). Magister Scientiarum en Gerencia Empresarial (URBE). Ingeniero en Informática (URBE). Decano de Investigación y Postgrado (UJGH). Docente/Investigador. PEII Nivel B.

Correo Electrónico: daniel.romero@ujgh.edu.ve

ORCID: [ORCID.org/0000-0001-6999-2835](https://orcid.org/0000-0001-6999-2835)

Alejandro Mantilla Negrón

Especialista en Gerencia Tributaria (URU). Abogado (LUZ). Consultor Legal del Vicerrectorado Académico (UJGH). Maestrando en Gerencia de Empresas (UJGH).

Correo Electrónico: alejandro.mantilla@ujgh.edu.ve

ORCID: [ORCID.org/0009-0005-1324-9571](https://orcid.org/0009-0005-1324-9571)

RESUMEN: La neurodiversidad desafía las visiones tradicionales al valorar las diversas formas de la mente y su comprensión del mundo. Desde el respeto a la personalidad humana, invita a transfigurar las estructuras sociales, educativas hasta las laborales de forma inclusiva con flexibilidad. Este proceso entraña un cambio de paradigma para formar una sociedad enmarcada en la empatía. El presente artículo pretende analizar cómo la neurodiversidad, desde una perspectiva de los deberes humanos universales, fundamenta la necesidad de transformar los entornos competitivos hacia la inclusión, el pleno desarrollo del potencial de todas las personas. La investigación se tipifica como documental, descriptiva y diseño bibliográfico; recurriendo a la revisión de textos, revistas científicas arbitradas electrónicas y documentos disponibles en la web, generando análisis crítico, reflexiones e interpretaciones sobre la neurodiversidad como paradigma de respeto a la personalidad humana. Se sustenta en las teorías propuestas por Kapp et al. (2013), Silberman, (2015), Singer, (2017), entre otros. Se obtiene como reflexión final que, el respeto a la personalidad humana se presenta como un paradigma transformador de la neurodiversidad. Este enfoque promueve un marco ético arraigado en los deberes humanos universales. De igual manera, se evidencia como la integración de la neurodiversidad además de ser un imperativo moral, se convierte en una ventaja estratégica para la productividad al valorar habilidades únicas, esenciales para construir sociedades inclusivas que permitan el pleno desarrollo del potencial humano.

PALABRAS CLAVE: Neurodiversidad, Personalidad Humana, Respeto

Introducción

La neurodiversidad, como concepción transformadora, desafía los paradigmas tradicionales al promover una visión de las distintas formas del comportamiento humano. Desde una perspectiva que se fundamenta en el respeto a la personalidad humana, este concepto aborda las estructuras sociales, educativas hasta las laborales, fomentando que sean más inclusivas. Esto implica un cambio de patrón para valorar el potencial único e intrínseco de cada mente, promoviendo una sociedad más justa para todos.

El propósito del presente artículo es analizar cómo la neurodiversidad, desde la mirada de la Declaración Universal de los Deberes

Humanos para líderes, basándose específicamente en el Principio que consagra el Respeto a la Dignidad Humana, sustenta la necesidad de transformar los entornos competitivos para la inclusión y desarrollo de las potencialidades de todos los individuos, con especial énfasis en los fundamentos éticos, que definen este compromiso social, disipando barreras para estimular la aceptación.

Desde una óptica más general, la integración de la diversidad es una ventaja estratégica que contribuye al cumplimiento de deberes universales como la igualdad de oportunidades junto a la participación social. Así mismo, ofrecer principios éticos para aplicar prácticas inclusivas, especialmente frente a los retos de la neurodiversidad en entornos competitivos, logrando un equilibrio entre la búsqueda de la productividad y el respeto a las diferencias cognitivas de las personas neurodivergentes.

Enmarcado en los deberes humanos universales, se argumenta que la integración efectiva de la neurodiversidad no solo es una cuestión de ética, sino también un catalizador para la innovación organizacional sostenible. En síntesis, este artículo pretende contribuir al saber académico sobre neurodiversidad como paradigma de respeto a la personalidad humana, así como también a generar un impacto positivo en la sociedad. El procedimiento aplicado se efectúa, a través de las fases regulares de investigación científica, tales como concepción de la idea, ubicación, selección y revisión de las bases teóricas sustentables finalizando con la redacción de las reflexiones finales.

Fundamentos Teóricos

Neurodiversidad

La neurodiversidad, como concepto innovador transformador, fomenta el respeto y la valoración de diferentes formas de pensar. Basado en un enfoque de diversidad de la personalidad humana, exige examinar las estructuras sociales, educativas además de las laborales con el fin hacerlas más inclusivas a la amplia variedad de funciones cerebrales. En criterio de Armstrong (2012) se conceptualiza como la idea de que hay una rica ecología de mentes, que las diferencias neurológicas no son inherentemente déficits, sino variaciones naturales de la cognición humana.

Desde esta perspectiva, se argumenta que cada individuo posee un perfil neurocognitivo único, el cual lejos de ser un impedimento, representa una forma particular de interactuar con el mundo. El respeto a la personalidad humana, en este contexto, implica reconocer esta ecología

mental, fomentando entornos que permitan a cada persona florecer según sus propias fortalezas y estilos de pensamiento, en lugar de intentar conformarlas a un modelo neurotípico preestablecido.

Por su parte, Silberman (2015), aborda la neurodiversidad como un cambio de paradigma que enmarca las condiciones neurocognitivas como parte de la diversidad humana natural, en lugar de como errores a corregir. Esta visión destaca la importancia de eliminar prejuicios, reconociendo la dignidad plena de las personas neurodivergentes. El respeto a la diversidad humana se refleja en la validación de sus experiencias, promoviendo una comprensión más profunda de sus contribuciones a la sociedad, liberándolas de las narrativas que las reducen a deficiencias.

En este orden de ideas, Singer (2017), menciona que las variaciones neurológicas son simplemente parte de la biodiversidad de la especie humana. Basado en lo anterior, la autora define a la neurodiversidad como un movimiento social dirigido a la inclusión de todas las mentes. En este sentido, el respeto a la personalidad implica reconocer el valor inherente de cada individuo, más allá de sus diferencias neurológicas, en aras de conseguir igualdad de derechos. Se trata de celebrar la singularidad de cada ser, promoviendo su autonomía.

En un sentido conceptual Kapp et al., (2013) implícitamente posiciona la neurodiversidad como un modelo que empodera a las personas neurodivergentes. Este enfoque se centra en reconocer sus fortalezas y derechos, a través de la cual se promueve la auto-representación. El respeto a la individualidad humana se concreta cuando se validan las experiencias vividas, facilitando la participación activa en la sociedad, reconociendo el valor de esas perspectivas únicas.

De igual forma, considerando la naturaleza del estudio, según Chapman (2020), este concepto va más allá de una mera descripción de la diversidad cerebral; se establece como un marco ético fundamental para guiar las interacciones humanas en consonancia con el diseño social. Desde esta perspectiva, la neurodiversidad conlleva a la obligación moral de formar sociedades que toleren, apoyen y valoren la diversidad neurológica. El respeto a la personalidad humana es protagónico, pues exige un compromiso con la justicia social para todas las formas de mentes. Esto implica eliminar barreras sistémicas, promoviendo entornos inclusivos.

El análisis de las definiciones de los autores citados revela un núcleo común en la concepción de la neurodiversidad como una forma legítima de diversidad humana, pero también presenta matices distintivos en su énfasis y aplicación. El contraste teórico permite comprender cómo de manera colectiva se fortalece el respeto a la personalidad humana en el marco de los deberes humanos universales. Todas las definiciones convergen en la premisa fundamental de que las diferencias neurológicas son variaciones naturales del funcionamiento cerebral, no errores o patologías.

El reconocimiento del valor propio de cada individuo, con independencia de su perfil neurocognitivo, está alineado con el deber humano universal de respetar la personalidad humana, consagrado en la Declaración Universal de Deberes Humanos; esto implica que ninguna persona debe ser discriminada por sus características innatas. La neurodiversidad, al postular que las diferencias neurológicas son parte de la riqueza humana, refuerza este deber y exige la erradicación de prejuicios en la construcción de una cultura plural e inclusiva.

Fundamentos Éticos de la Neurodiversidad

Los fundamentos éticos de la neurodiversidad, se enfocan en varios principios esenciales para forjar un esquema de valores; como primer principio se encuentra la Dignidad Inherente, Respeto a la Persona, el cual exige que las diferencias cognitivas no sean motivo para la denigración o la privación de derechos. Chapman (2020) argumenta que la neurodiversidad funciona como un sistema ético que impone una obligación moral a las sociedades, la cual consiste en aceptar la diversidad. El respeto a la personalidad humana, en este contexto, implica validar la experiencia de cada individuo, convirtiéndose en la piedra angular de la neurodiversidad al reconocer el valor único de cada ser.

El segundo principio se denomina No Discriminación, derecho a la Equidad; al respecto, es de señalar que las personas neurodivergentes han enfrentado discriminación sistémica, siendo excluidas de oportunidades sociales (educativas/laborales), debido a percepciones de déficit. La ética de la neurodiversidad promueve la erradicación de las posturas discriminatorias, reconociendo que la variabilidad neurológica no justifica un trato diferenciado negativo. En palabras de Armstrong (2012) la idea de una ecología de mentes, es una contribución valiosa a la diversidad humana. En consecuencia, las políticas sociales deben estar diseñadas para asegurar la equidad e igual-

dad de oportunidades para todos, sin penalización por su neurotipo.

Seguidamente se menciona el principio de Autonomía, un aspecto ético decisivo de la neurodiversidad, según Singer (2017), se busca empoderar a los individuos para que lideren sus propias narrativas, tomen decisiones sobre su salud, educación y estilo de vida. Por su parte Kapp et al. (2013) subraya la importancia de la auto-representación, la validación de las experiencias vividas por personas neurodivergentes. Éticamente, la sociedad tiene el deber de proporcionar el apoyo necesario a estas personas para el fáctico ejercicio de sus capacidades, sin imponer lineamientos inflexibles de normalización.

En relación al cuarto principio, Justicia Social y Responsabilidad Colectiva, la neurodiversidad entraña la defensa de la justicia social. Esto implica reconocer las desventajas experimentadas por las personas neurodivergentes como resultado de un entorno físico-social no diseñado para acoger la diversidad. Éticamente, esto genera la responsabilidad de transformar los preceptos (actitudinales, estructurales, comunicativas) fomentando la plena participación de los diversos neurotipos en la sociedad. La creación de entornos adaptados a la neurodiversidad, se convierte en una obligación ética, no una opción benevolente.

La responsabilidad social en la inclusión, desde el enfoque de la neurodiversidad, se convierte en un compromiso activo para transformar los entornos. Así pues, todos los actores sociales deben compartir la obligación de construir un mundo donde la diversidad sea valorada, en tanto que las personas neurodivergentes puedan prosperar. En el ámbito educativo, es imperativo un giro a un modelo basado en las fortalezas. Esto implica adaptar los métodos pedagógicos, los currículos y los entornos de aprendizaje para acomodar diversos estilos cognitivos (Armstrong, 2012). A partir de esta configuración conceptual, se requiere capacitación sobre pedagogías inclusivas, uso de tecnologías adaptativas, así como la promoción de la empatía. La inclusión, busca garantizar que cada individuo pueda aprender de manera efectiva, desarrollar su potencial máximo, respetando su individualidad.

En el ámbito laboral, se traduciría en incluir ajustes razonables en el ambiente físico, flexibilidad en los horarios o en las modalidades de trabajo, la provisión de apoyos en la comunicación sin olvidar la interacción social. Las organizaciones tienen la responsabilidad ética de valorar la diversidad neurocognitiva como un activo estratégico, no como un obstáculo. Para lograrlo, es necesario un cambio cultural

que elimine sesgos en los procesos de contratación, evaluación y desarrollo profesional, centrándose en el potencial de cada persona, no en estándares rígidos.

Desde una perspectiva de los deberes humanos universales, la formulación y aplicación de políticas públicas garantizarán los derechos de las personas neurodivergentes en todos los ámbitos para su desarrollo integral. Chapman (2020) indica que las políticas deben reflejar el compromiso ético de la sociedad con la justicia. Es concluyente desterrar la desinformación, promoviendo una comprensión más positiva de la neurodiversidad (Silberman, 2015), utilizando un lenguaje inclusivo, visibilizando las contribuciones de las personas neurodivergentes a la sociedad.

Dimensiones de la Neurodiversidad

La creciente comprensión de la neurodiversidad como una manifestación natural de la diversidad, ha impulsado una reevaluación de los deberes humanos, tanto en la esfera individual como institucional. Esta visión está centrada en el respeto a la personalidad de cada individuo, fomentando la construcción de una sociedad que se adapta a las diversas formas de funcionamiento cerebral. En el marco de los deberes humanos universales, la neurodiversidad implica accionar proactivamente para garantizar la plena participación y el florecimiento de todas las personas.

a) Deberes Individuales: En el contexto de la neurodiversidad, las responsabilidades individuales se centran en cómo se interactúa con las diferencias neurológicas. Esto implica fomentar activamente la comprensión y la aceptación de la amplia gama de funcionamientos cerebrales. Un deber individual fundamental es el respeto a la autonomía de las personas neurodivergentes, reconocer la capacidad intrínseca de estas, para tomar decisiones sobre sus propias vidas, derecho inalienable a la autodeterminación.

Este respeto, se extiende también a la valoración de los estilos de comunicación únicos, como expresiones legítimas. Singer (2017), hace referencia a que las variaciones neurológicas son una expresión de la biodiversidad humana, lo cual implica el respeto de la valía intrínseca de cada forma de ser. Así, el deber individual de respetar la autonomía se traduce en el apoyo a las personas neurodivergentes para el desarrollo de sus preferencias, necesidades y aspiraciones.

Los deberes individuales denotan la adaptación a las diversas formas de comunicación. Esto significa estar abiertos a interpretar de forma válida expresiones no verbales o indirectas, permitiendo a cada persona comunicarse de una manera efectiva. Al hacerlo, se está respetando la diversidad humana. El deber individual aquí, es buscar comprender la neurodiversidad desde una perspectiva basada en la fortaleza de la diferencia, en lugar de verla como una deficiencia.

Esto conlleva a una revisión de las propias suposiciones con disposición a aprender de las experiencias de las personas neurodivergentes. Kapp et al. (2013), subraya que el lenguaje centrado en el déficit perpetúa los prejuicios, mientras un enfoque en la diversidad promueve la aceptación. Por lo tanto, el deber individual radica en adoptar un lenguaje y una mentalidad como reflejo de respeto por la dignidad de todas las formas de neurocognición.

b) Deberes Institucionales: aluden a las responsabilidades de las organizaciones de proveer entornos inclusivos, accesibles para las personas neurodivergentes. Las instituciones educativas y laborales, tienen el deber de realizar adaptaciones razonables para asegurar que las personas neurodivergentes puedan participar de manera plena, potenciando su capacidad. Esto es consistente con el derecho universal a la educación, como al trabajo digno. Por consiguiente, se deben emplear estrategias basadas en las fortalezas para apoyar a las personas neurodivergentes, en lugar de intentar arreglarlos (Armstrong, 2012).

En el ámbito laboral, Austin y Pisano (2017), exponen beneficios significativos a las organizaciones en términos de productividad basados en la inclusión de personas neurodivergentes, en tanto se realicen las adaptaciones necesarias. En otras palabras, la clave está en crear un ambiente de trabajo adaptado a las diversas formas de pensamiento y funcionamiento neurológico. El deber institucional va más allá de la no discriminación, implicando un compromiso con la creación de entornos donde se valore la neurodiversidad como un activo, garantizando así el derecho al trabajo en condiciones equitativamente satisfactorias, sugiriendo la obligación moral de acoger las diversas formas de existencia humana.

Este enfoque integral de los deberes individuales e institucionales en el contexto de la neurodiversidad, entraña un compromiso profundo con el respeto a la diversidad humana en el marco de los deberes humanos universales. Al reconocer la neurodiversidad, la sociedad puede avanzar hacia la creación de entornos verdaderamente inclusivos donde cada individuo tenga la oportunidad contribuir mientras alcanza su desarrollo personal de forma plena.

Neurodiversidad en Entornos Competitivos

La creciente concientización sobre la neurodiversidad ha impulsado un cambio ideológico en la comprensión de las capacidades humanas, reconociendo que las variaciones en el funcionamiento cerebral son una forma natural de diversidad. Este reconocimiento plantea por un lado desafíos, y por otro, oportunidades significativas en los entornos competitivos, donde la productividad a menudo se prioriza por encima de la adaptación a las diferencias individuales.

El respeto a la personalidad humana afirma el valor inherente de cada individuo, independientemente de su configuración neurológica. Este principio fundamental se alinea directamente con los deberes humanos universales, el cual exige la no discriminación, garantizando la igualdad de derechos para todas las personas (Nussbaum, 2011). En este sentido, un entorno que no respeta las diferencias cognitivas de las personas neurodivergentes está, de facto, incumpliendo con estos deberes esenciales.

En los entornos competitivos, la eficiencia innovadora, a menudo operan bajo un modelo de productividad estandarizado. Este modelo tradicionalmente asume una homogeneidad cognitiva, favoreciendo estilos de pensamiento neurotípicos. De acuerdo con Kapp et al. (2013), para las personas neurodivergentes, esta estructura presenta desafíos significativos, lo que puede limitar su capacidad para demostrar sus verdaderas competencias.

Sin embargo, según lo expuesto por Austin y Pisano (2017) y Doyle (2020), la inclusión de la neurodiversidad se traduce en una ventaja competitiva. Las personas neurodivergentes poseen habilidades valiosas para el mercado laboral. Lo expuesto es complementado por el planteamiento de Chapman (2020), quien establece que el desafío radica en crear entornos tolerantes valorando activamente la optimización de estas diferencias cognitivas, con un enfoque proactivo para la adaptación inclusiva. Resulta necesario comprender la integración de la neurodiversidad en entornos competitivos, como un imperativo ético enmarcado directamente en los deberes humanos universales de:

1. Dignidad y No Discriminación: Al valorar la diversidad cognitiva, las organizaciones cumplen con el deber de respetar la dignidad de cada persona sin discriminación por motivos de origen neurológico. La exclusión en cualquiera de sus formas de personas neurodivergentes limita su derecho a participar plenamente en la vida social. Con referencia a lo anterior, cabe destacar lo expresado por

Bustamante (2018), quien afirma que la dignidad humana es el valor de la persona por el solo hecho de serlo, el cual refleja la igualdad básica independientemente de las capacidades particulares. Ante lo planteado, el reconocimiento de la dignidad humana debe hacerse efectivo en todas las esferas de la vida cotidiana (Secretaría General Iberoamericana, s.f.). Sobre la base de las consideraciones planteadas, se infiere que la dignidad de las personas es uno de los valores principales de la sociedad, único e incondicional.

2. Igualdad de Oportunidades: Crear entornos accesibles garantiza el cumplimiento del deber de igualdad de oportunidades. Esto asegura que las personas neurodivergentes tengan las mismas posibilidades de desarrollar sus talentos dentro de la sociedad. En este sentido, Do Couto y Clark (2022), hacen referencia a la justicia social, consideraciones de las necesidades individuales, así como, las desigualdades en pro de brindar oportunidades de manera igualitaria a todas las personas.

Es por ello necesario reflexionar sobre la reducción de barreras y desigualdades sistemáticas para garantizar la igualdad de oportunidades para desarrollarse (McKinsey y Company, 2022). Aunado a esto, Delgado y Bermal (s.f) destacan que, la igualdad formal deriva de la naturaleza e inseparabilidad de la dignidad humana, cuyo principal objetivo es remover o disminuir los obstáculos para alcanzar una paridad de oportunidades.

3. Desarrollo Pleno del Potencial Humano: Permitir que las personas neurodivergentes se afiancen en sus fortalezas reconociendo sus necesidades, es la clave para su desarrollo (Rocha, Aparecida Da Silva y Basso, 2023). Esto implica propiciar las condiciones para que cada individuo pueda alcanzar su máximo potencial personal y profesional. La Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022) señala como las personas neurodivergentes suelen destacar por su atención al detalle, reconocimiento de patrones, razonamiento inferencial, puntualidad además del ofrecimiento de soluciones innovadoras, pudiendo impactar de manera positiva. De tales consideraciones, se deduce que el desarrollo del talento emergente debe ser reconocido de las necesidades propias de las personas en conjunción al interés social, adoptando modelos de economía circular inclusiva.

4. Participación y Contribución Social: La inclusión de la neurodiversidad fortalece el tejido social, cumple con el deber de promover la participación de todos los miembros de la comunidad. En este contexto, la acción

afirmativa requiere de un enfoque multidimensional, una realidad a la inserción de todas las personas en el ámbito social. Planteado así, se enfatiza el valor en la construcción de sociedades más inclusivas, enriquecidas por las contribuciones únicas (Singer 2017; Armstrong, 2012). En efecto, el fomento de la inclusión de personas neurodivergentes se ha convertido en elemento clave de la gestión de la diversidad (LeFevre-Levy et al., 2023 ; Rao y Polepeddi, 2019). Un factor esencial que distinguen Volpone et al. (2022) es el clima de diversidad inclusiva, el cual se refleja en las interacciones en diversos entornos y contextos sociales.

Por lo tanto, las habilidades sociales son fundamentales para el cumplimiento de actividades, las cuales abarcan competencias personales (confiabilidad, compromiso y respeto) como también competencias sociales (desarrollo de relaciones, liderazgo, comunicación efectiva, empatía, diplomacia entre otras) desempeñando un papel estimulante (Williams, 2011). El análisis de lo anterior, permite señalar la necesidad de promover conscientemente actividades que trasciendan a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, la creciente concienciación sobre la neurodiversidad impulsa un cambio de patrón en la comprensión de las capacidades humanas, como una forma natural de diversidad. Se infiere que, el respeto a la personalidad humana y la integración de la neurodiversidad en entornos laborales competitivos son de obligatoriedad ética alineados directamente a los deberes humanos universales.

En este contexto, la adaptación de los entornos competitivos para incluir a individuos neurodivergentes representa una ventaja estratégica. En este sentido, la creación de entornos accesibles y flexibles contribuye a garantizar el deber de igualdad de oportunidades para desarrollar sus talentos, además de contribuir a la sociedad. Por lo tanto, integrar la neurodiversidad en la fuerza laboral facilita el cumplimiento con el deber de promover la participación de todos los miembros de la comunidad.

Abordaje metodológico

En atención a la metodología, el presente artículo, se basa en una investigación documental tipificada como descriptiva con diseño bibliográfico; de igual manera, se recurrió a la revisión de textos, revistas científicas arbitradas electrónicas, así como documentos disponibles en la web, generando análisis crítico, reflexiones e interpretaciones sobre la neurodiversidad como paradigma de respeto a la personalidad humana.

Reflexiones Finales

Luego del análisis realizado, se derivan las consideraciones finales. Resulta imprescindible resaltar, en este alcance, que la neurodiversidad representa un paradigma transformador redefiniendo las diferencias neurológicas, siendo vistas como variaciones naturales de la cognición humana. Este enfoque, promueve una visión de respeto de las distintas formas del pensamiento, también establece un marco ético fundamental basado en los deberes humanos universales. El deber de respetar la dignidad inherente de toda persona, exige que las diferencias cognitivas no sean motivo de devaluación o privación de derechos.

Disposiciones de aplicación en el marco de los Deberes Humanos Universales

- La convergencia de estas perspectivas refuerza cómo la neurodiversidad, en su conjunto, opera como una obligación ético-moral para el cumplimiento de los deberes humanos universales:

- Favorecer la aceptación de la dignidad de la persona neurodivergente, y erradicar la discriminación sobre las diferencias cognitivas.

- Impulsar el cumplimiento del deber universal de garantizar que todas las personas tengan acceso equitativo a oportunidades pudiendo participar plenamente en entornos sociales, educativos y laborales.

- Promover la auto-representación y la valoración de las voces neurodivergentes con el fin de fortalecer el deber de respetar la autonomía de cada individuo.

- Resaltar el compromiso con la justicia social, reconociendo que las barreras no son propias del individuo, sino paradigmas a eliminar, para garantizar los derechos humanos de todos.

- Obtener equilibrio entre la productividad y el respeto a las diferencias cognitivas en entornos competitivos con la aplicación de estrategias multidimensionales abordando la cultura organizacional.

- Implementar adaptaciones razonables que permitan a las personas neurodivergentes prosperar, demostrando el respeto a la personalidad humana, al reconocer y responder a sus necesidades únicas.

- Fomentar una cultura de inclusión a través de la construcción de espacios seguros en los cuales se garan-

tice la libertad de expresión con una comunicación clara, directa y estructurada, como elementos esenciales que benefician a las personas neurodivergentes, sin temor a la discriminación.

Implementar estrategias de gestión individualizadas, dirigiendo el fomento de una cultura de inclusión

Ante esta posición, la neurodiversidad avanza a la no discriminación y la igualdad, derrocando las barreras sistémicas que han impedido el acceso a oportunidades educativas, laborales así como sociales de las personas neurodivergentes. Asimismo, enfatiza la importancia de la autonomía, reforzando el proceso de decisión de las personas neurodivergentes. De la misma manera, destaca la justicia social como responsabilidad colectiva, al reconocer las desventajas experimentadas por las personas neurodivergentes como el resultado de entornos sociales no están diseñados para acoger la diversidad.

En consecuencia, la neurodiversidad impulsa los deberes individuales e institucionales. A nivel individual, se demanda la eliminación de prejuicios, la adopción de un lenguaje inclusivo/respetuoso, mientras, a nivel institucional, se requiere la construcción de un entorno accesible, adaptado a las diferencias cognitivas. La integración de la neurodiversidad en entornos competitivos representa un imperativo ético-moral, así como una ventaja estratégica, por cuanto las personas neurodivergentes poseen habilidades únicas generadoras de innovación y productividad. En síntesis, para construir sociedades verdaderamente inclusivas donde se permita el desarrollo pleno del potencial humano con participación equitativa de todos sus miembros, consolidando así el cumplimiento de los deberes humanos universales, radica en el reconocimiento e inclusión de la diversidad.

En definitiva, la neurodiversidad, según los postulados de los autores citados, es un paradigma que requiere una transformación radical en la forma en la cual las sociedades interactúan con la variabilidad humana. El respeto a la personalidad, se convierte en un motor poderoso para la consecución del cumplimiento de los deberes humanos universales, promoviendo un mundo más justo e inclusivo para todas las mentes. Este enfoque holístico hace de la neurodiversidad una oportunidad estratégica, creando ambientes competitivos, efectivamente productivos y profundamente humanos.

Referencias Bibliográficas

- Armstrong, T. (2012). *Neurodiversity in the Classroom: Strength-Based Strategies to Help Students with Special Needs Succeed in School and Life*. ASCD.
- Austin, R. y Pisano, G. (2017). Neurodiversity as a competitive advantage. *Harvard Business Review*, 95(3), 94-102.
- Bustamante, R. (2018). La idea de persona y dignidad humana. Editorial DYKINSON. Disponible en https://www.google.co.ve/books/edition/La_idea_de_persona_y_dignidad_humana/vQSCDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=dignidad+humana&pg=PA190&printsec=frontcover
- Chapman, R. (2020). Neurodiversity, disability, and value. *Neurodiversity Studies: A New Critical Paradigm*, 223-239.
- Delgado, B. y Bernal, M. (s.f). Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos. Segunda edición.
- Do Couto, V. y Clark, E. (2022). The Diversity, Equity & Inclusion imperative in mining and metals. Deloitte Global
- Doyle, N. (2020). Neurodiversity at work: A biopsychosocial model and the impact on working. *British Medical Bulletin*, 135(1), 108-115.
- Kapp, S. K., Gillespie-Lynch, K., Sherman, L. E., & Hutman, T. (2013). Deficit, difference, or both? Autism and neurodiversity. *Developmental Psychology*, 49(1), 59-71.
- LeFevre, L.; Rose, M.; Rebecca, A. y Nathan, C. (2023). Neurodiversidad en el entorno laboral: Considerando la neuroatipicidad como una forma de diversidad. *Psicología Industrial y Organizacional* 16: 1-19.
- McKinsey y Company (2022). What Is Diversity Equity and Inclusion? Disponible en: <https://es.scribd.com/document/732043984/What-is-Diversity-Equity-and-Inclusion>
- Nussbaum, M. C. (2011). *Creating Capabilities: The Human Development Approach*. Belknap Press of Harvard University Press.
- Rao, B. y Jyothi, P. (2019). Fuerza laboral neurodiversa: Empleo inclusivo como estrategia de RR. HH. *Strategic HR Review* 18: 204-209
- Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la Organización Internacional del Trabajo. (2022). Las personas neurodivergentes: una fuente de talento sin explotar.

- Rocha, A.; Aparecida Da Silva, M. y Basso, R. (2023). Autismo, neurodiversidad y estigma: perspectivas políticas y de inclusion.
- Secretaría General Iberoamericana. (s.f). Guía para la transversalización del principio de no discriminación en los programas, iniciativas y proyectos adscritos.
- Silberman, S. (2015). *NeuroTribes: The Legacy of Autism and the Future of Neurodiversity*. Avery.
- Singer, J. (2017). *NeuroDiversity: The Birth of an Idea*. Kindle Direct Publishing.
- Volpone, S.; Derek, A. y Julie, W. (2022). Modelando el clima organizacional para desarrollar y aprovechar la neurodiversidad en la fuerza laboral. En *Neurodiversidad en el lugar de trabajo*.
- Williams, P. (2011). La vida y la obra del que trasciende los límites. *Journal of Integrated Care* 19: 26-33



Educating Oneself and Teaching Others: An Essential Duty for Social Construction

ABSTRACT: Education, understood not only as a fundamental right but also as an essential human duty, demands an ethical commitment that links the individual with the collective. The purpose of this study is to analyze the role of self-education and teaching others from the perspective of human duties, within the framework of the Global Compact on Education promoted by UNESCO and Pope Francis, which calls for the construction of a new humanism that is supportive, inclusive, and sustainable. Theoretically, it is based on the contributions of Delors (1996), Nussbaum (2010), and Freire (2005), who highlight education as a driving force for critical citizenship, social justice, and integral human development. Methodologically, a documentary research approach was applied, through the review and analysis of specialized literature on education, ethics, and human duties. The results show that self-education involves assuming personal responsibility for developing competencies and values oriented toward the common good, while teaching entails guiding and motivating others in a bidirectional and interdependent learning process. It is concluded that incorporating the dimension of human duties into educational systems strengthens social cohesion and cultural transformation by integrating academic knowledge with ethical formation. Likewise, the findings highlight the need for an articulated commitment among families, institutions, and communities to create learning environments capable of fostering more just, inclusive, and resilient societies.

KEYWORDS: Human duties, Teaching, Ethics.

Educar-se e Ensinar aos Outros: Dever Essencial para a Construção Social

RESUMO: A educação, entendida não apenas como um direito fundamental, mas como um dever humano essencial, exige um compromisso ético que articula o individual com o coletivo. Este estudo tem como objetivo analisar a função de educar-se e ensinar aos outros sob a perspectiva dos deveres humanos, no contexto do Pacto Educativo Global promovido pela UNESCO e pelo Papa Francisco, que convoca à construção de um novo humanismo solidário, inclusivo e sustentável. Teoricamente, fundamenta-se nas contribuições de Delors (1996), Nussbaum (2010) e Freire (2005), que destacam a educação como motor da cidadania crítica, justiça social e desenvolvimento humano integral. Metodologicamente, foi realizada uma pesquisa documental, com revisão e análise de literatura especializada em educação, ética e deveres humanos. Os resultados mostram que educar-se implica assumir a responsabilidade pessoal de desenvolver competências e valores voltados para o bem comum, enquanto ensinar significa guiar e motivar os outros em um processo bidirecional e interdependente de aprendizagem. Conclui-se que incorporar a dimensão dos deveres humanos nos sistemas educativos fortalece a coesão social e a transformação cultural, ao integrar o conhecimento acadêmico com a formação ética. Evidencia-se também a necessidade de um compromisso articulado entre famílias, instituições e comunidades para gerar ambientes formativos capazes de promover sociedades mais justas, inclusivas e resilientes.

PALAVRAS-CHAVE: Deveres humanos, Ensino, Ética.

S'éduquer et Enseigner aux Autres : Devoir Essentiel pour la Construction Sociale

RÉSUMÉ: L'éducation, comprise non seulement comme un droit fondamental mais aussi comme un devoir humain essentiel, exige un engagement éthique qui relie l'individu au collectif. Cette étude vise à analyser la fonction de s'éduquer et d'enseigner aux autres sous l'angle des devoirs humains, dans le cadre du Pacte Éducatif Mondial promu par l'UNESCO et le Pape François, qui appelle à construire un nouvel humanisme solidaire, inclusif et durable. Théoriquement, elle s'appuie sur les apports de Delors (1996), Nussbaum (2010) et Freire (2005), qui mettent en avant l'éducation comme moteur de citoyenneté critique, de justice sociale et de développement humain intégral. Méthodologiquement, une recherche documentaire a été menée, avec une revue et une analyse de la littérature spécialisée en éducation, éthique et devoirs humains. Les résultats montrent que s'éduquer implique d'assumer la responsabilité personnelle de développer des compétences et des valeurs orientées vers le bien commun, tandis qu'enseigner signifie guider et motiver les autres dans un processus d'apprentissage bidirectionnel et interdépendant. Il est conclu que l'intégration de la dimension des devoirs humains dans les systèmes éducatifs renforce la cohésion sociale et la transformation culturelle, en combinant savoir académique et formation éthique. Il apparaît également nécessaire de mettre en place un engagement coordonné entre familles, institutions et communautés pour créer des environnements éducatifs capables de promouvoir des sociétés plus justes, inclusives et résilientes.

MOTS-CLÉS: Devoirs humains, Enseignement, Éthique.

Educarse y Enseñar a Otros: Deber Esencial para la Construcción Social

Dr. Gabriel Ferrer Cubillán

Doctor en Ciencias Gerenciales (URBE). M.Sc en Gerencia de Mercadeo (URBE), Ingeniero en Informática (URBE), Diplomado en Gerencia de la Educación Superior (LUZ) Profesor Universitario de la facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas de LUZ, Secretario de Educación Superior del Estado Zulia (Enero2023-junio 2025).

Correo Electrónico: ingabrielfc@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-4437-1205>

RESUMEN: La educación, entendida no solo como derecho fundamental sino como deber humano esencial, demanda un compromiso ético que articula lo individual con lo colectivo. El presente estudio tiene como objetivo analizar la función de educarse y enseñar a otros desde la perspectiva de los deberes humanos, en el marco del Pacto Educativo Global promovido por UNESCO y el Papa Francisco, que convoca a construir un nuevo humanismo solidario, inclusivo y sostenible. Teóricamente, se sustenta en los aportes de Delors (1996), Nussbaum (2010) y Freire (2005), quienes destacan la educación como motor de ciudadanía crítica, justicia social y desarrollo humano integral. Metodológicamente, se realizó una investigación documental, con revisión y análisis de literatura especializada en educación, ética y deberes humanos. Los resultados muestran que educarse supone asumir la responsabilidad personal de desarrollar competencias y valores orientados al bien común, mientras que enseñar implica guiar y motivar a otros en un proceso bidireccional e interdependiente de aprendizaje. Se concluye que incorporar la dimensión de los deberes humanos en los sistemas educativos fortalece la cohesión social y la transformación cultural, al integrar conocimiento académico con formación ética. Así mismo, se evidencia la necesidad de un compromiso articulado entre familias, instituciones y comunidades para generar entornos formativos capaces de promover sociedades más justas, inclusivas y resilientes.

PALABRAS CLAVE: Deberes humanos, Enseñanza, Ética.

Introducción

La educación ha sido tradicionalmente concebida como un derecho humano fundamental, reconocido en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Sin embargo, en la actualidad se hace indispensable ampliar esa visión hacia un horizonte más integral, en el cual los derechos se comprendan en estrecha relación con los deberes. En efecto, no basta con exigir el derecho a la educación; se requiere, al mismo tiempo, asumir el deber humano de educarse y de enseñar a otros como un compromiso ético, cultural y político. Este doble movimiento –derecho y deber– constituye la base para edificar sociedades capaces de responder a los retos del presente y de anticipar las demandas del futuro.

En este sentido, la reflexión sobre los deberes humanos ha cobrado relevancia en la última década, al proponerse como complemento necesario a la doctrina de los derechos. Autores como Peces-Barba (1995) y Mayor Zaragoza (2000) han señalado que los de-

beres configuran el reverso indispensable de los derechos, pues garantizan su efectividad real y evitan que estos se reduzcan a proclamaciones abstractas. Ahora bien, dentro de esta perspectiva, el deber de educarse y de enseñar se erige como uno de los pilares esenciales para el desarrollo humano y social, porque articula la responsabilidad individual con la solidaridad colectiva.

En otras palabras, educarse no se limita a la adquisición de competencias técnicas o cognitivas, sino que implica un proceso integral de formación ética, ciudadana y cultural que permite al sujeto participar activamente en la vida social. A su vez, enseñar no se reduce a la función profesional del docente en un aula formal, sino que expresa la obligación de compartir saberes, experiencias y valores en cualquier espacio de interacción humana. Así, ambos deberes conforman un binomio indisoluble que expresa la naturaleza interdependiente del acto educativo: aprender y enseñar como procesos recíprocos, continuos y necesarios para la construcción de una sociedad consciente, solidaria y responsable.

Ahora bien, este artículo se inscribe en el marco del Pacto Educativo Global, iniciativa que convoca a un nuevo humanismo solidario, inclusivo y sostenible, y en las corrientes latinoamericanas de pedagogía crítica representadas por Paulo Freire (2005), cuya propuesta de educación dialógica y liberadora sigue siendo pertinente para comprender el acto de enseñar como un acto de esperanza y transformación. Igualmente, las reflexiones de Delors (1996) sobre los cuatro pilares de la educación –aprender a conocer, hacer, ser y convivir–, y de Nussbaum (2010) respecto a la formación de ciudadanos críticos y empáticos, ofrecen un marco conceptual para situar el deber de educarse y enseñar como eje central de la cohesión social y de la construcción democrática.

Por ende, este trabajo propone una lectura ética y humanista de la educación como deber, resaltando que la responsabilidad de aprender y de enseñar no corresponde únicamente al individuo, sino que involucra a las familias, las instituciones educativas y las comunidades en general. La historia de la humanidad ha mostrado que los avances tecnológicos y las conquistas de derechos no son suficientes si no se acompañan de la conciencia de los deberes. En particular, el deber de educarse y enseñar representa una de las vías más sólidas para enfrentar la exclusión, promover la equidad y consolidar culturas de paz.

En consecuencia, se plantea la necesidad de concebir la educación como un proceso vital y compartido, que trasciende el espacio académico y se proyecta hacia la vida cotidiana, configurándose como un acto de corresponsabilidad que enlaza la autonomía individual con la justicia social. Solo así será posible avanzar hacia sociedades más críticas, empáticas y resilientes, en las que aprender y enseñar dejen de ser privilegios para convertirse en prácticas humanas fundamentales y permanentes.

De la educación como derecho a la educación como deber

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) consagró la enseñanza como derecho fundamental. Sin embargo, la propuesta de Declaración Universal de los Deberes Humanos introduce una dimensión complementaria al afirmar que toda persona tiene la obligación de formarse y de transmitir su saber. Este planteamiento revela la necesidad de comprender la educación, no solo como beneficio individual, sino como compromiso ético con la sociedad, donde aprender y compartir se convierten en pilares de justicia y cohesión comunitaria.

La comprensión de la enseñanza como obligación ética supone una transformación profunda en el imaginario pedagógico. Formar y formarse se convierten en actos de corresponsabilidad, donde cada individuo participa activamente en la construcción de comunidad, en la transmisión de valores y en el desarrollo de competencias colectivas. Así, el proceso educativo deja de ser un privilegio limitado a instituciones y se amplía hacia la vida cotidiana como práctica constante de convivencia, aprendizaje mutuo y construcción social.

Instruir a otros es, ante todo, un acto de conciencia y compromiso. Significa transmitir conocimientos y, al mismo tiempo, cultivar valores, actitudes y habilidades necesarias para la vida. Este proceso implica despertar el pensamiento crítico, fomentar la creatividad, promover el respeto por la diversidad, estimular la curiosidad y sembrar la semilla del cambio social. Por ende, la enseñanza se entiende como una herramienta de transformación cultural que articula responsabilidad individual con solidaridad colectiva.

Todo ser humano tiene la responsabilidad de enseñar desde su rol en la sociedad. No se trata únicamente de la labor del maestro en un aula; también enseña el padre que orienta con amor, la madre que transmite valores en cada gesto, el líder comunitario que fomenta la participación ciudadana, el servidor público que actúa con ética y el profesional que comparte su saber con compromiso social. De esta manera, cada persona se convierte en agente pedagógico en los distintos espacios de interacción humana.

Quien transmite saberes debe asumir con seriedad la responsabilidad de sus palabras, de sus acciones y de los impactos que estas generan en quienes le rodean. Orientar a otros es ejercer un poder transformador que requiere conciencia moral. Formar implica sembrar libertad, pues el conocimiento empodera, permite la autonomía y abre caminos hacia decisiones críticas y reflexivas. De allí que la enseñanza pueda ser entendida como un acto de emancipación que rompe cadenas de exclusión y desigualdad.

Como propuesta de integración entre el derecho y el deber de instruirse, se plantea establecer políticas públicas que incluyan no solo el acceso y la permanencia, sino también la participación activa de la comunidad. Ello implica ofrecer programas académicos con proyección social que fortalezcan la extensión universitaria como transferencia del conocimiento a las comunidades. Así mismo, desarrollar campañas culturales fundamentadas en valores éticos contribuiría a consolidar ciudadanos críticos, responsables y capaces de convertirse en agentes de transformación social.

El Pacto Educativo Global: compromiso por una humanidad compartida

El Pacto Educativo Global, promovido por el Papa Francisco en 2019, se presenta como un llamado urgente a renovar el compromiso con la educación como bien común. Este pacto propone reconstruir el verdadero pacto educativo, centrando el proceso en la persona humana y fomentando una cultura del encuentro, la paz y el cuidado del planeta. Así mismo, plantea la necesidad de una pedagogía inclusiva que supere la fragmentación social y promueva la justicia intergeneracional. En este marco, la educación se convierte en motor de transformación cultural y de construcción de sociedades más solidarias y sostenibles.

Entre sus principios, destaca la necesidad de:

- Poner a la persona en el centro de todo proceso educativo.
- Escuchar a las nuevas generaciones.
- Promover a la mujer como protagonista de cambio.
- Educar para la acogida, la justicia y la solidaridad.
- Encontrar nuevas formas de entender la economía, la política y el desarrollo.

Estas dimensiones implican que educar ya no puede ser entendido como una tarea delegada exclusivamente al Estado o a la escuela, sino como una responsabilidad compartida por todos los actores sociales. Cada individuo asume el deber de formar y formarse con conciencia ética, apertura intercultural y sentido histórico. En este enfoque, la enseñanza se concibe como un acto comunitario en el que convergen instituciones, familias y comunidades, configurando una corresponsabilidad ineludible en la construcción de ciudadanía y en el fortalecimiento de los valores colectivos.

Educarse constituye un deber que nace de la humildad, pues implica reconocer que no se posee todo el conocimiento y que la persona está en permanente construcción. La vida y los demás siempre tienen algo que enseñar. Ser educado supone abrirse al conocimiento, escuchar con atención, valorar la experiencia del otro y estar dispuesto

a modificar perspectivas. En esta dinámica, el sujeto se convierte en agente de cambio comprometido con su entorno y con la sociedad.

En un mundo caracterizado por constantes transformaciones, donde la información circula con rapidez y muchas veces sin criterios claros de veracidad, educarse significa aprender a discernir, a cuestionar, a reflexionar y a buscar la verdad con responsabilidad. Este proceso no se limita a acumular datos, sino que persigue comprender el sentido profundo del aprendizaje como herramienta vital para vivir y convivir mejor. De esa forma, se fortalece la capacidad crítica y se fomenta una ciudadanía más consciente y participativa.

Este deber compromete a las personas a aprender de la historia, de la ciencia, de la cultura, de la innovación tecnológica y del ecosistema, entre tantas otras áreas que conforman la vida humana. Pero también implica aprender del diálogo cotidiano, de la experiencia comunitaria y del encuentro con otras realidades que enriquecen la visión del mundo. Educarse, en definitiva, supone asumir la vida como una escuela constante y a los demás como maestros potenciales que transmiten lecciones valiosas.

La Doble Vía de la Educación: Una Relación Humana y Ética

La educación, entendida como deber humano, no puede concebirse como un proceso unidireccional ni restringido a la mera transmisión de contenidos. La verdadera transformación ocurre cuando educar y ser educado se encuentran, cuando quien enseña también aprende y quien aprende también enseña. Esta dinámica rompe jerarquías autoritarias y construye relaciones basadas en el respeto, la empatía y la corresponsabilidad. En ese diálogo recíproco se potencia la creatividad, la autocrítica y la solidaridad, pilares fundamentales para una formación que responda a los desafíos contemporáneos.

En este sentido, la formación deja de ser un mecanismo vertical para convertirse en un proceso horizontal, colaborativo y dialógico. Es en ese intercambio constante donde se forman las bases de la ciudadanía activa, el pensamiento crítico y la conciencia social. La comunidad que se educa mutuamente se fortalece, se adapta a los cambios y enfrenta los desafíos desde la inteligencia colectiva. Ese modelo de interacción constituye la sociedad a la que se debe aspirar, una sociedad abierta, inclusiva y con capacidad de transformación cultural y ética.

La dimensión humana de la enseñanza implica que el aprendizaje no ocurre en un vacío, sino en un contexto social y emocional donde cada sujeto aporta sus experiencias y valores. El aula, sea física o virtual, se convierte en un espacio de encuentro de historias de vida, culturas, expectativas y saberes diversos. En este marco, el docente

asume el rol de facilitador, acompañante y ejemplo ético, mientras que el estudiante deja de ser receptor pasivo para convertirse en protagonista activo de su propio proceso formativo, construyendo conocimiento en comunidad.

La educación, además, constituye un acto moral en el que se decide qué enseñar, cómo enseñar y para qué enseñar. La ética se presenta como valor fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, sustentada en el respeto a la dignidad de cada persona en el sistema educativo. Esto implica equidad en las oportunidades, trato sin discriminación y responsabilidad en el manejo del conocimiento. Finalmente, el compromiso social asegura que el aprendizaje se proyecte en beneficio de la comunidad y del sector productivo de la nación, consolidando ciudadanos responsables y conscientes.

Implicaciones Éticas y Sociales del Deber de Educarse y enseñar a otros.

El incumplimiento de este deber genera consecuencias visibles y profundas para la vida social: ignorancia, intolerancia, exclusión, violencia y una preocupante pobreza espiritual que limita la capacidad de convivencia. Por el contrario, cuando el compromiso de educarse y enseñar a otros se asume como una práctica cotidiana, se promueve la equidad, se reducen las desigualdades, se previenen expresiones de violencia y se fortalece la democracia. Tal perspectiva coincide con lo planteado por UNESCO (2015) en su agenda de Educación para la Ciudadanía Global, al destacar que el aprendizaje permanente es condición necesaria para la paz, la justicia y la sostenibilidad. En ese marco, la formación deja de ser un privilegio individual para convertirse en una fuerza transformadora orientada al servicio del bien común y la cohesión social.

Desde las políticas públicas hasta las relaciones familiares, pasando por la escuela, los espacios comunitarios y los medios de comunicación, toda instancia social puede y debe constituirse en escenario propicio para el aprendizaje y la transmisión de saberes. La enseñanza no puede restringirse a las aulas, porque el acto formativo debe impregnar la vida cotidiana, la cultura ciudadana y la interacción entre generaciones. En consonancia, Delors (1996) planteó que la educación debía sustentarse en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, todos ellos vinculados con la construcción de ciudadanía activa. De esta manera, la educación trasciende la instrucción formal para convertirse en un proceso integral, permanente y socialmente compartido, capaz de fortalecer el tejido colectivo y promover sociedades más críticas, solidarias e inclusivas.

Perspectivas latinoamericanas contemporáneas sobre el deber de educar

Boaventura de Sousa Santos y la justicia cognitiva

Boaventura de Sousa Santos, desde su propuesta de “epistemologías del Sur”, argumenta que la educación debe combatir la monocultura del conocimiento occidental y abrirse a la pluralidad epistémica. Enseñar y aprender son deberes que deben orientarse hacia la justicia cognitiva, reconociendo saberes populares, ancestrales y comunitarios como formas legítimas de conocimiento.

Carlos Cullen y la pedagogía del compromiso

Carlos Cullen plantea una pedagogía ética del otro, en la cual enseñar es un acto de compromiso con la dignidad del educando. En sus palabras: “Educar es comprometerse con el destino del otro y de la comunidad” (Cullen, 2004). El deber de educar requiere entonces asumir una posición ética activa, basada en el respeto, el cuidado y la justicia social, entendiendo al docente como mediador crítico entre la cultura y la libertad del estudiante.

Guillermo Briones y la formación ética

Briones enfatiza que la función esencial de la educación es formar seres humanos moralmente responsables, capaces de orientar sus acciones hacia el bien común. Educar no se limita a transmitir información, sino que implica enseñar a discernir, a decidir con criterio y a convivir de manera respetuosa y solidaria. Desde esta óptica, el deber de educar trasciende el contenido académico, convirtiéndose en un proceso ético que articula conocimientos, valores y actitudes para la vida en sociedad.

Julio César Carrión y la ciudadanía educativa

Carrión sostiene que la educación debe orientarse a la formación de ciudadanos críticos, participativos y solidarios, capaces de intervenir activamente en la vida pública. Educarse es, en sí mismo, un deber cívico que fortalece la cultura democrática y promueve la corresponsabilidad social. Enseñar, por tanto, equivale a contribuir con la consolidación de las instituciones y valores democráticos. En palabras del propio autor, “el deber de educarse y educar es también el deber de sostener la vida democrática” (Carrión, 2015).

Educación como deber para un nuevo contrato social

UNESCO (2021) propone un “nuevo contrato social para la educación”, basado en los principios de cooperación, sostenibilidad, equidad y justicia. Este contrato parte del reconocimiento de que educar no es únicamente una obligación estatal, sino una tarea que interpela a la humanidad entera. Se plantea, por tanto, que el acto formativo debe ser asumido como responsabilidad común, vinculando a gobiernos, familias, comunidades e instituciones en un mismo horizonte de compromiso pedagógico y social.

Asumir la educación como deber transforma la relación educativa: del consumo al compromiso, de la pasividad a la participación activa y consciente. En este marco, enseñar y aprender se convierten en actos de corresponsabilidad social que permiten imaginar futuros distintos, más justos y solidarios. Así, el proceso formativo trasciende la mera transmisión de contenidos y se convierte en un espacio de encuentro y construcción colectiva para fortalecer la cohesión de las sociedades.

El derecho a la educación asegura igualdad de oportunidades, pero el deber educativo implica compromiso y acción permanente. El concepto del nuevo contrato social, impulsado por UNESCO (2021), plantea que la educación debe reconfigurar las relaciones humanas, fomentando la cooperación y la sostenibilidad en la vida cotidiana. Bajo esta óptica, se entiende que el acceso a la enseñanza no es suficiente si no se acompaña de prácticas responsables que refuercen la ética ciudadana y la solidaridad.

Educación como deber no es una imposición externa, sino una expresión de ciudadanía responsable y consciente. En un nuevo contrato social, cada persona se reconoce como agente de cambio, comprendiendo que aprender y enseñar son acciones indispensables para sostener la democracia, la equidad y la dignidad humana. En este sentido, el deber educativo es, más que una obligación, un acto de amor y compromiso con las generaciones presentes y futuras, proyectándose hacia un porvenir compartido.

La educación como deber también redefine las políticas educativas, que deben garantizar no solo el acceso, sino también la calidad humana del proceso. Ello implica procurar la inclusión igualitaria del conocimiento y la consolidación de un compromiso ético que acompañe la formación. De esta manera, las políticas públicas adquieren un papel esencial, pues al tiempo que promueven cobertura y permanencia, también deben asegurar que la enseñanza responda a la dignidad, la justicia y la responsabilidad social de los pueblos.

Educación como Deber Fundamental para el Mundo: Acciones Claves para un Compromiso Global

En el marco de los desafíos contemporáneos crisis climática, desigualdad social, conflictos armados y transformación tecnológica acelerada la educación se erige como el motor más potente para garantizar un futuro sostenible y justo. Tradicionalmente concebida como un derecho humano inalienable, la formación también debe asumirse como un deber fundamental, tanto individual como colectivo, orientado a generar un beneficio que trascienda fronteras. Este cambio de paradigma exige no solo proclamas éticas, sino acciones concretas que lo conviertan en una realidad operativa.

A) Reformular los marcos legales y políticos

La primera acción consiste en incorporar en las legislaciones nacionales e internacionales el carácter dual de la educación: derecho y deber. Esto implica que los Estados no solo deben garantizar el acceso, sino también establecer mecanismos para que toda persona asuma la responsabilidad de aprender y contribuir al desarrollo común. Iniciativas como la Declaración Mundial sobre Educación para Todos deben evolucionar hacia un Pacto Educativo Global Obligatorio.

B) Diseñar currículos con impacto global.

La educación debe integrar competencias para la ciudadanía global, sostenibilidad ambiental, alfabetización digital y pensamiento crítico como ejes obligatorios. Un currículo que se limite a la formación laboral carece de visión transformadora; en cambio, uno que fomente conciencia global y corresponsabilidad prepara a las personas para actuar como agentes de cambio.

C) Crear sistemas de evaluación del compromiso social

No basta con medir conocimientos; es indispensable evaluar y certificar el compromiso del estudiante con su comunidad y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Dicho compromiso puede expresarse en acciones concretas que trascienden lo académico, tales como proyectos comunitarios vinculados a necesidades reales, programas de voluntariado estructurado y espacios de participación activa en soluciones locales a problemas globales, asegurando así que el aprendizaje tenga impacto social tangible y duradero.

D) Universalizar el acceso a tecnologías educativas

Para que el deber educativo sea verdaderamente viable, el acceso a herramientas tecnológicas debe considerarse un servicio esencial, al mismo nivel que el agua potable o la electricidad. La conectividad, entendida como

un derecho básico en la sociedad contemporánea, junto con el desarrollo de plataformas digitales inclusivas, garantiza que ninguna persona quede excluida del proceso formativo. De este modo, se asegura la equidad y se fortalece la participación activa en entornos de aprendizaje modernos.

E) Fomentar una cultura de aprendizaje permanente

Educación como deber no se agota en la infancia o en la juventud, sino que se proyecta a lo largo de toda la vida. Esto requiere políticas públicas que promuevan de manera constante el aprendizaje permanente, entendiendo que la sociedad actual demanda actualización continua. Programas de formación, reconversión profesional y alfabetización digital para adultos resultan imprescindibles para mantener la vigencia de las competencias frente a los cambios acelerados de la economía y la tecnología.

F) Vincular la educación con el bien común

Finalmente, debe establecerse un pacto ético internacional que asocie la educación recibida con la obligación de retribuir a la sociedad, ya sea mediante investigación, innovación, acción comunitaria o mentoría intergeneracional. Transformar la educación en un deber fundamental con beneficio mundial requiere una sinergia entre gobiernos, instituciones académicas, sector privado y ciudadanía. Al pasar de la pasividad del derecho garantizado a la acción consciente del deber cumplido, la humanidad podrá convertir el conocimiento en la herramienta más eficaz para preservar la paz, erradicar la pobreza y salvaguardar el planeta.

Conclusiones

Educación no es una opción, es un mandato ético y político que interpela a cada persona y a las instituciones sociales. Enseñar no puede entenderse como una etapa pasajera, sino como una vocación permanente que debe inspirar a docentes, familias, comunidades y Estados. De allí que la construcción de una pedagogía del compromiso requiera políticas públicas que promuevan formación ciudadana, proyectos comunitarios y modelos curriculares orientados a la equidad y a la justicia social.

En un mundo atravesado por la desinformación, la polarización y la pérdida de referentes éticos, reafirmar el deber de educarse y enseñar a otros se convierte en una necesidad urgente y no en un ideal retórico. Dicho deber debe traducirse en acciones medibles, como la incorporación de asignaturas sobre ética y ciudadanía digital, programas de alfabetización mediática y marcos normativos que regulen el acceso equitativo a las tecnologías para garantizar un aprendizaje inclusivo.

Educarse y enseñar a otros implica participar activamente en una revolución silenciosa y profunda: la revolución del conocimiento, del respeto mutuo y de la transformación colectiva. Para avanzar en este propósito, se recomienda articular redes educativas locales con organismos internacionales como UNESCO, de modo que se impulsen proyectos que integren saber académico, prácticas comunitarias y compromiso ambiental, configurando así una ciudadanía global que responda a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera efectiva y contextualizada.

Educación y ser educado no es solo un derecho; es, sobre todo, un deber humano que reclama responsabilidad ética y compromiso político. En los contextos latinoamericanos, donde persisten desigualdades estructurales, violencia y exclusión, asumir este deber significa diseñar reformas curriculares con enfoque intercultural, fortalecer programas de extensión universitaria y garantizar formación docente en metodologías críticas. De este modo, se construye una pedagogía de la justicia que prioriza a los sectores vulnerables y promueve la cohesión social como objetivo compartido.

Desde el Pacto Educativo Global hasta las epistemologías críticas latinoamericanas, se reafirma que el acto educativo transforma cuando es asumido con conciencia, dignidad y responsabilidad colectiva. En consecuencia, enseñar no debe reducirse a informar, sino que debe formar para la libertad, acompañar procesos de emancipación y generar pensamiento crítico. Se recomienda consolidar observatorios de deberes educativos, espacios de diálogo comunitario y campañas culturales que promuevan la educación como bien común y deber compartido entre generaciones.

Por lo tanto, la educación como deber debe ser asumida como eje articulador de un nuevo contrato social, donde todos los actores —Estado, escuela, familia, medios y organizaciones comunitarias— asuman su responsabilidad en la formación integral. Ello implica comprometer recursos, establecer metas verificables y garantizar que cada iniciativa tenga impacto social medible. Solo así será posible avanzar hacia una humanidad más consciente, solidaria y libre, en la cual educarse y enseñar a otros se conviertan en motores reales de transformación cultural y democrática.

Referencias Bibliográficas

- Boaventura de Sousa Santos. (2010). Epistemologías del Sur. CLACSO.
- Briones, G. (2002). Ética y educación. Paidós.
- Carrión, J. C. (2015). Educación y ciudadanía: claves para una pedagogía política. Ediciones Universidad Católica.
- Cullen, C. (2004). Ética y educación: el sujeto y el otro en la escuela. Miño y Dávila.
- Delors, J. (1996). La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. UNESCO.
- Francisco, Papa. (2019). Mensaje para el lanzamiento del Pacto Educativo Global. Vaticano.
- Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1970).
- Mayor Zaragoza, F. (2000). Un mundo nuevo. UNESCO-Cátedra.
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU.
- Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ONU.
- Nussbaum, M. C. (2010). Sin fines de lucro: Por qué la democracia necesita de las humanidades. Katz Editores.
- Peces-Barba, G. (1995). Derechos sociales y deberes humanos. Dykinson.
- UNESCO. (2015). Educación para la ciudadanía mundial: Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI. UNESCO.
- UNESCO. (2021). Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación. UNESCO.



ORGANIZATIONAL ETHICS AND RESPONSIBLE LEADERSHIP IN THE
CONTEXT OF NONPROFIT ORGANIZATIONS

ABSTRACT: The purpose of this article is to explain ethics and responsible leadership within the context of non-profit organizations (NPOs), taking human duties and their application in organizational management as a guiding principle. It is based on the premise that NPOs, due to their social and community nature, require ethically committed leaders who respond to the contemporary challenges of transparency, sustainability, justice, and participation. The theoretical review and conceptual foundation of the variables organizational ethics and responsible leadership were carried out through authors such as Cortina (2003), Ramírez et al. (2022), Palanski and Yammarino (2019), among others. An integrative vision is proposed that contributes to the understanding of organizational practices oriented to the common good. The methodology used was a qualitative methodological design with a documentary approach, seeking to expose the behavior of responsible leaders in community, religious, and non-profit educational contexts in Latin America. As a final consideration, responsible leadership constitutes a decisive factor for the fulfillment of the institutional mission, which strengthens the development of an ethical and coherent institutional culture in non-profit environments, since integrity and participation generate trust, internal commitment and social sustainability.

KEYWORDS: Organizational ethics, responsible leadership, non-profit organizations.

ÉTICA ORGANIZACIONAL E LIDERANÇA RESPONSÁVEL NO CONTEXTO DAS ORGANIZAÇÕES SEM FINS LUCRATIVOS

RESUMO: O objetivo deste artigo é explicar a ética e a liderança responsável no contexto das organizações sem fins lucrativos (OSFL), tomando os deveres humanos e sua aplicação na gestão organizacional como princípio orientador. Parte-se da premissa de que as OSFL, por sua natureza social e comunitária, exigem líderes comprometidos eticamente, que respondam aos desafios contemporâneos de transparência, sustentabilidade, justiça e participação. A revisão teórica e a fundamentação conceitual das variáveis ética organizacional e liderança responsável foram realizadas com base em autores como Cortina (2003), Ramírez et al. (2022), Palanski e Yammarino (2019), entre outros. Propõe-se uma visão integradora que contribui para a compreensão das práticas organizacionais voltadas ao bem comum. A metodologia utilizada foi um desenho metodológico qualitativo com abordagem documental, buscando expor o comportamento de líderes responsáveis em contextos comunitários, religiosos e educacionais sem fins lucrativos na América Latina. Como consideração final, a liderança responsável constitui um fator decisivo para o cumprimento da missão institucional, fortalecendo o desenvolvimento de uma cultura institucional ética e coerente em ambientes sem fins lucrativos, uma vez que a integridade e a participação geram confiança, comprometimento interno e sustentabilidade social.

PALAVRAS-CHAVE: Ética organizacional, liderança responsável, organizações sem fins lucrativos.

ÉTHIQUE ORGANISATIONNELLE ET LEADERSHIP RESPONSABLE DANS LE CONTEXTE DES ORGANISATIONS À BUT NON LUCRATIF

RÉSUMÉ: L'objectif de cet article est d'expliquer l'éthique et le leadership responsable dans le contexte des organisations à but non lucratif (OBNL), en prenant comme principe directeur les devoirs humains et leur application dans la gestion organisationnelle. Il part du postulat que les OBNL, en raison de leur nature sociale et communautaire, requièrent des leaders engagés éthiquement qui répondent aux défis contemporains de transparence, durabilité, justice et participation. La revue théorique et la base conceptuelle des variables éthique organisationnelle et leadership responsable ont été réalisées à partir d'auteurs tels que Cortina (2003), Ramírez et al. (2022), Palanski et Yammarino (2019), entre autres. Une vision intégratrice est proposée, contribuant à la compréhension des pratiques organisationnelles orientées vers le bien commun. La méthodologie utilisée a été une conception méthodologique qualitative avec une approche documentaire, visant à exposer le comportement des leaders responsables dans les contextes communautaires, religieux et éducatifs sans but lucratif en Amérique latine. En conclusion, le leadership responsable constitue un facteur déterminant pour l'accomplissement de la mission institutionnelle, renforçant le développement d'une culture institutionnelle éthique et cohérente dans les environnements non lucratifs, puisque l'intégrité et la participation génèrent confiance, engagement interne et durabilité sociale.

MOTS-CLÉS: Éthique organisationnelle, leadership responsable, organisations à but non lucratif.

Ética organizacional y liderazgo responsable en el contexto de organizaciones sin fines de lucro

Eduin Miguel, Montes R

Doctor en Ciencias Gerenciales. Especialista en Contaduría. Mención Auditoría. Licenciado en Contaduría Pública. Maestrante en Estudios Políticos y de Gobierno.

Correo Electrónico: montesreverol@gmail.com

ORCID: [ORCID.org/0000-0001-8075-4467](https://orcid.org/0000-0001-8075-4467)

RESUMEN: El presente artículo tiene como propósito explicar la ética y el liderazgo responsable dentro del contexto de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL), tomando como eje articulador los deberes humanos y su aplicación en la gestión organizacional. Se parte de la premisa de que las OSFL, por su carácter social y comunitario, requieren liderazgos éticamente comprometidos que respondan a los desafíos contemporáneos de transparencia, sostenibilidad, justicia y participación. La revisión teórica y la fundamentación conceptual de las variables ética organizacional y liderazgo responsable, fue realizada a través de autores como Cortina (2003), Ramírez et al (2022), Palanski y Yammarino (2019), entre otros, se propone una visión integradora que aporte a la comprensión de prácticas organizacionales orientadas al bien común. La metodología utilizada fue un diseño metodológico cualitativo con enfoque documental, pretendiendo exponer el comportamiento de los líderes responsables en contextos comunitarios, religiosos y educativos no lucrativos en América Latina. Como consideración final, el liderazgo responsable se constituye en un factor decisivo para el cumplimiento de la misión institucional, que fortalezcan el desarrollo de una cultura institucional ética y coherente en entornos sin fines de lucro, ya que la integridad y la participación generan confianza, compromiso interno y sostenibilidad social.

PALABRAS CLAVE: Ética organizacional, liderazgo responsable, organizaciones sin fines de lucro.

Introducción

En un mundo cada vez más globalizado, con retos en lo social, económico y ambiental, la solidez de una sociedad, así como la perdurabilidad de sus organizaciones dependen en gran medida de la ética además del liderazgo responsable, en especial las organizaciones sin fines de lucro (OSFL). No es suficiente con que los líderes tengan destrezas técnicas además de visión; es crucial que actúen con integridad, claridad con un fuerte compromiso con el bienestar social dentro de estas entidades.

Al examinar la conexión natural entre la ética y el liderazgo, se plantea que tomar decisiones guiadas por principios morales firmes no es simplemente una alternativa, sino un requisito indispensable para lograr el éxito a largo plazo asegurando el bienestar de todos. Al considerar diferentes puntos de vista teóricos, se profundiza en cómo los líderes pueden desarrollar un esquema sólido que oriente sus acciones, impulse la confianza fomentando un entorno de respeto e igualdad.

Para Baque et al (2020) en la empresa existirá el líder quien será el encargado de administrar, dirigir y controlar todos los recursos puestos a su disposición; el líder debe cumplir con características específicas como es el que tenga el conocimiento, habilidades y el know-how necesario para poder adecuarse a lo que requiere la empresa, sobre todo tener una visión y capacidad de hacer negocios bastante extraordinaria.

En años recientes, la fe pública en las instituciones se ha visto seriamente dañada debido a casos de corrupción, falta de transparencia y comportamientos irresponsables que han afectado incluso a las organizaciones sin fines de lucro (OSFL), que suelen vincularse con el interés general y la ayuda mutua por lo cual, estas entidades no son ajenas a la sociedad cambiante en la que estamos inmersos teniendo por delante importantes retos para poder hacer frente a estos cambios (Esteban y Vázquez, 2023). Por ello, es muy importante analizar el liderazgo que se practica en estas organizaciones, sobre todo desde un punto de vista ético enfocado en la responsabilidad.

Al cumplir las OSFL funciones esenciales en la promoción de derechos, el desarrollo comunitario con la atención a poblaciones vulnerables, su impacto depende, en gran medida, de la calidad humana, ética y profesional de quienes las lideran. La ausencia de mecanismos claros de autorregulación, junto con la diversidad de culturas organizacionales, hace que la figura del líder adquiera un peso determinante en la orientación moral y estratégica de estas instituciones. De acuerdo a Hubner (2021) en la gestión al igual que en la administración de estas entidades, se necesita claridad en los fundamentos conceptuales y legales que las regulan, porque son los elementos que le dan la orientación al igual que la definición de su actuación, fines específicos además de sus limitaciones.

Aunque se ha escrito mucho sobre la ética empresarial y el liderazgo responsable en las empresas, todavía falta estudiar cómo se aplican estos temas a las organizaciones sin fines de lucro, siendo preciso añadir la idea de los deberes humanos como base teórica y práctica de su funcionamiento. Por esta razón, esta investigación propone una revisión de las perspectivas teóricas que conecte estas ideas clave, para entender el rol transformador que puede tener el liderazgo cuando se enfoca en la dignidad, el servicio, la participación y el bien común.

Fundamentación teórica

Ética organizacional

La ética hace referencia a la valoración individual además de personal de una conducta, anidando en la conciencia moral de todo ser humano, sirviendo de motor de freno o dirección en el momento de actuar (Valbuena y Monfort, 2020).

La ética organizacional se constituye en un pilar fundamental que trasciende al solo cumplimiento normativo para instituirse como el conjunto de principios y valores que guían la actuación institucional. Una autora clave de amplia trayectoria en el tema Cortina, (2003), señala esta es extensible a cualquier entidad, implica una racionalidad práctica que busca el bien común, poniendo la dignidad de las personas en el centro, más allá de la mera búsqueda de beneficios económicos.

Melé (2005) destaca, por su parte, que dentro de una entidad debe estar unida a una cultura íntegra, donde declarar principios no es suficiente. Debe haber valores compartidos, un liderazgo que sirva de ejemplo, con mecanismos de participación claros y una forma de rendir cuentas. En las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), la ética exige mayor transparencia, respeto por la diversidad y un compromiso social fuerte.

Por otra parte, Argandoña (2008) piensa que una ética organizacional sólida no solo evita malas conductas, si se fomenta el respeto a la dignidad humana, se crean códigos éticos claros, se asegura la rendición de cuentas, fomentando la coherencia interna, impulsando la misión de la institución, uniendo intereses personales con objetivos grupales para reafirmar su función social. En resumen, la ética es clave para la sostenibilidad y validez de toda empresa.

Valores Institucionales

La evolución de la concepción de los valores institucionales en la última década ha sido importante, enfatizando su papel como motores específicos del comportamiento organizacional y no puros enunciados decorativos. Teóricos recientemente han profundizado cómo estos valores, cuando son genuinamente adoptados y vividos, demostrando que se convierten en elementos clave para la cohesión, la reputación y la sostenibilidad de las instituciones.

Tal como lo menciona Martínez García et al (2023), la cultura de una organización se construye a través de un conjunto de valores que se desarrollan internamente, guiando las acciones, fomentando un sentido de comunidad, así como de pertenencia, permitiéndole a una entidad adaptarse a los cambios para mantener su identidad.

En esta línea de pensamiento, la concordancia entre lo que uno cree y los principios de la empresa ha ganado mucha importancia; Tarapuez (2016), Medina, (2016) y Aguilar, (2016) indican que la gente, sobre todo los jóvenes, prefiere empresas con valores similares a los suyos, lo que lleva a un mayor compromiso, incentivando así una mejor captación y retención del personal. La armonía entre la identidad de la institución y la experiencia de sus integrantes es crucial para triunfar.

Adicionalmente, la literatura enfatiza que los valores institucionales deben ser tangibles y vivenciales, no solo teóricos. Autores como Chacaltana Huarcaya et al (2016) mencionan que los factores de la identidad institucional incluyen las relaciones humanas como la acción e interacción recíproca entre sujetos. Esto implica que los valores se manifiestan en la práctica diaria, en cómo los individuos interactúan entre sí y con el entorno externo de la organización. La honestidad, el respeto, la responsabilidad, así como la ética no son solo conceptos, sino que se traducen en comportamientos concretos además en la forma en que se toman las decisiones.

Al final, la conexión entre los principios de una institución y una dirección ética es un tema que resuena constantemente, donde quienes dirigen deben proteger para fomentar dichos principios. Randstad (2025) y Avansel (2024) señalan que los líderes que se comportan con rectitud, claridad, imparcialidad, cortesía y conciencia social establecen una cultura en la empresa basada en la confianza, así como en la solidez, lo que fortalece el ánimo, la dedicación atrayendo personas valiosas. Esto trasciende la simple administración; implica que el liderazgo debe representar los principios, operando como una “guía moral” que orienta en decisiones difíciles, cultivando un entorno laboral sano y cooperativo (Randstad, 2025).

Para expertos como Martínez et al (2023), los valores de una institución son la esencia de la cultura en el trabajo, ofreciendo un cimiento para la unión y el sentimiento de grupo. Mientras tanto, Tarapuez (2016), Medina (2016) y Aguilar (2016) subrayan lo esencial que es armonizar los valores propios con los de la institución para afianzar el compromiso conservando el talento, sobre todo en un entorno generacional en evolución.

Asimismo, Chacaltana et al (2016) enfatizan que los valores deben ser tangibles para que puedan manifestarse en las interacciones y relaciones humanas dentro de la organización. Al mismo tiempo, Randstad, (2025) y Avansel, (2024) expresan que los líderes no solo deben conocer los valores institucionales, sino encarnarlos promoviéndolos activamente para construir confianza, impulsar el compromiso y garantizar la sostenibilidad, así como reputación de la institución, lo cual reafirma que los valores institucionales son elementos dinámicos además de fundamentales que guían el propósito, el comportamiento y el éxito a largo plazo de cualquier organización.

Por otra parte, la presencia de códigos éticos, refiere la existencia formal de documentos que expliciten principios, misión, visión y compromisos institucionales. En el contexto latinoamericano, donde muchas OSFL operan en zonas con debilidad jurídica o institucional, estos códigos son mecanismos de autorregulación y protección de la integridad institucional (Cortina, 2003; Argandoña, 2008). De igual forma, debe existir coherencia entre discurso y

acción, puesto que esto implica que los valores proclamados por la entidad se reflejen en su práctica cotidiana, en la forma de relacionarse con beneficiarios, trabajadores y aliados. En Venezuela, muchas organizaciones son percibidas como contradictorias entre su discurso de ayuda social con prácticas poco éticas de favoritismo o clientelismo.

Normas y conducta ética

En el caso venezolano, muchas OSFL han mantenido el respeto a la dignidad humana haciendo alusión al trato digno, justo y humano a todas las personas vinculadas a la entidad, incluso en medio de crisis humanitarias y restricciones políticas. En la última década, se ha intensificado el enfoque en la dignidad humana como un pilar innegociable de la gestión empresarial, en la transparencia, así como en la rendición de cuentas como elementos esenciales para la legitimidad y sostenibilidad, especialmente en contextos complejos como estas instituciones.

En el ámbito laboral, el respeto por la valía de las personas ha evolucionado, dejando atrás la simple idea de no discriminar para abrazar una visión que incluye su bienestar y desarrollo pleno. Cortina (2007) destaca que esta valía debe reflejarse en un trato justo, reconociendo la independencia y fomentando las habilidades de cada persona en la empresa, lo que implica ir más allá de lo que exige la ley, impulsando un entorno donde las personas se sientan apreciadas, seguras con opciones de crecer tanto en lo personal como en lo laboral.

En las OSFL, el respeto por la valía humana es aún más importante. Rodríguez et al (2018) enfatizan que la misión de estas organizaciones, que a menudo se centra en proteger los derechos y ayudar a personas vulnerables, hace que el respeto por la valía humana sea su razón de ser principal. En momentos de crisis o dificultades políticas, la capacidad de las OSFL para defender este principio, incluso arriesgándose, demuestra su compromiso ético, que se manifiesta en asegurar condiciones de trabajo dignas, prevenir el acoso y promover la diversidad además de la inclusión.

Olivares (2019) sostiene que la transparencia no se limita a mostrar los estados financieros, sino que implica una voluntad activa de informar claramente sobre las decisiones, los procesos, los resultados y el impacto de las acciones. Esto va más allá de justificar el uso de los recursos; implica aceptar la responsabilidad por las consecuencias de las decisiones y ser capaz de responder a las expectativas de los diversos grupos interesados.

En Latinoamérica, la creciente exigencia de transparencia por parte de la cooperación internacional y de quienes se benefician de la ayuda ha sido un factor clave para adoptar estas prácticas. García-Sánchez et al (2020)

indican que la transparencia, así como la rendición de cuentas son ahora requisitos comunes para acceder a la financiación, lo que impulsa a las OSFL a mejorar sus sistemas de información y comunicación. La confianza de los beneficiarios se basa en una comunicación abierta además de sincera sobre cómo se usan los recursos y cómo se alcanzan las metas.

Para los autores, el respeto a la dignidad humana y la transparencia, así como la rendición de cuentas convergen en la idea de que estos principios son esenciales para la ética y la sostenibilidad organizacional, destacando que estos elementos son mucho más que requisitos formales; son habilitadores de la confianza, la legitimidad y la participación. En el contexto latinoamericano, estas prácticas impulsan a las entidades a una mayor apertura en la gestión de recursos, decisiones, así como de resultados, lo cual demuestra que el respeto intrínseco a la dignidad de cada individuo al igual que a la apertura radical en la gestión son interdependientes siendo cruciales para construir instituciones éticas, responsables y legítimas, capaces de generar un impacto positivo además de duradero en la sociedad.

Liderazgo responsable

El tránsito hacia un liderazgo responsable exige desarrollar una cultura de servicio, participación y conciencia ética, especialmente en las OSFL, donde el impacto humano de las decisiones es más directo y sensible. En América Latina, este tipo de liderazgo ha estado marcado por fuerte personalismo, en tal sentido, este concepto ha evolucionado desde enfoques tradicionales centrados en la autoridad o eficiencia, hacia una visión más ética, humanista, así como participativa. Para Ciulla (2004) esto implica el ejercicio del poder de forma ética, basado en principios, orientado a generar valor para todos los actores.

Desde la perspectiva de Ramírez et al (2022) proponen un liderazgo responsable buscando crear y sostener relaciones sanas con todos los actores involucrados en un entorno global complejo e incierto, ligado por un mundo empresarial conectado, para generar confianza pública además de estabilidad en las empresas. Esta visión, llamada de servicio, es importante en las OSFL, donde el impacto en la sociedad supera los resultados económicos.

Además, Northouse (2016) destaca la relevancia del ejemplo individual, la escucha atenta, la inteligencia emocional y la toma de decisiones basadas en principios. Un liderazgo responsable se define por su integridad, comunicación ética, gestión participativa con un enfoque en el bienestar común; no es solo un estilo de gestión, sino una forma de vivir el papel de líder desde la visión de servicio, lo que fortalece la aceptación social de la organización.

Por lo tanto, se cree que la conducta ética del líder es fundamental, sobre todo en situaciones difíciles, donde la integridad, así como el ejemplo personal se refieren a su coherencia moral frente a dilemas, presiones y tentaciones de corrupción o favoritismo. Cortina (2007) examina la necesidad de una “ética del reconocimiento” que se manifieste en decisiones justas y equitativas, donde es clave entender que esta es la base de la actividad empresarial y social, orientada a la justicia, además al desarrollo humano, considerando que, en momentos de crisis, la integridad del líder se muestra en la defensa constante de los derechos, al igual que la dignidad.

Por otro lado, Remacha (2016) citado por Hernandez (2023) opina que el líder tiene un papel ineludible en el desarrollo, así como en la puesta en marcha de estrategias socialmente responsables, adecuando su estilo y sus mecanismos de influencia en aspectos como la cultura organizacional, las metas y la percepción que tengan sus seguidores de él. En culturas comunitarias, donde la tradición oral y el valor del “hacer” sobre el “decir” son importantes, el liderazgo por ejemplo tiene un peso especial. Brown y Treviño (2014) afirman que los dirigentes influyen en el comportamiento ético de sus subordinados a través de su propio ejemplo, la comunicación de expectativas éticas al igual que el uso de recompensas y castigos.

Para el contexto comunitario venezolano, el líder que vive los valores que comunica es el más eficaz. Yukl (2018) señala que una de las conductas clave de los líderes efectivos es su habilidad para ser un ejemplo a seguir, lo que implica mostrar coherencia entre palabras con sus acciones, así como actuar de forma justa y equitativa, lo que refuerza la aceptación del líder con el cumplimiento de las normas éticas en la organización. Asimismo, la gestión colaborativa resulta esencial para asegurar la viabilidad además del impacto, sobre todo en entidades vecinales, donde la inclusión en las resoluciones subraya la genuina implicación de los integrantes en las elecciones primordiales.

Según Sashkin et al (2017), integrar a los miembros en el proceso decisorio no solo optimiza la calidad de las resoluciones al sumar diversas perspectivas, sino que también alienta el fortalecimiento de sus capacidades dentro de la organización. En un entorno vecinal, esto se manifiesta en un mayor sentimiento de posesión e identificación con las metas.

Igualmente, Freire (2019), con sus principios de “cientización” y “diálogo”, opina que un líder que favorece la “praxis” colectiva, donde la reflexión y la acción se fusionan a través de la intervención, fortalece a la comunidad para tomar sus propias resoluciones, conformando un modelo muy adecuado para las entidades vecinales.

Un líder responsable, impulsa continuamente la identificación y la corresponsabilidad, siendo esencial en entidades con alta movilidad voluntaria o grupos pequeños, habituales en las OSFL venezolanas. Para García y Ruiz (2020), la confianza mutua entre él y sus miembros es un facilitador clave para una delegación eficiente, sosteniendo que, cuando confían en las capacidades de sus equipos delegando con claridad, se potencia un sentimiento de corresponsabilidad además de autonomía, crucial para la motivación y el rendimiento, sobre todo en contextos con recursos limitados.

Adicionalmente, Deci et al (2017) han hecho hincapié en la autonomía, la competencia y la relación, considerando que esto es directamente aplicable a la delegación con corresponsabilidad. Al delegar, los líderes están apoyando la autonomía de los individuos, permitiéndoles desarrollar sus habilidades para consolidar su sentido de conexión con la organización, lo que es fundamental para la retención, así como el compromiso.

Liderazgo Basado en Principios

El liderazgo basado en principios se deriva de principios éticos universales como la justicia, la equidad, la compasión, la verdad. Estos valores son fundamentales para reconstruir la confianza social en América Latina. Maak y Pless (2016) argumentan que el liderazgo se ejerce en un mundo interconectado, lo que implica que sus deberes lo lleven a elegir entre dichos principios, como imperativos prácticos construir legitimidad y generar confianza, especialmente en entornos caracterizados por la desigualdad histórica. Su trabajo demuestra la manera en que el liderazgo responsable no atiende únicamente a problemas organizacionales, sino que debe mirar más allá para solucionar problemas sociales sistemáticos mayores.

Por otro lado, Hannah y Avolio (2018) vinculan el liderazgo con la moralidad y los principios; argumentan que los líderes auténticos actúan de acuerdo con sus valores internos, así como los principios éticos, manteniendo la coherencia y la integridad incluso bajo presión. En lugares donde los dirigentes tienen que ver con el poder además del control, alguien que se apegue al verdadero negocio sobre la equidad al igual que la honestidad puede ser un verdadero cambio de juego y un faro de luz.

Palanski y Yammarino (2019) expresan que ser un líder con integridad no se trata solo de no ser corrupto, sino también de apegarse a sus principios morales asegurándose de que sus acciones y palabras coincidan con sus valores. En América Latina, donde las personas no siempre confían en las grandes instituciones, es muy importante que los líderes demuestren que son honestos y apegados a sus valores para ayudar a solventar los problemas de la comunidad y hacer que las personas creen en esas organizaciones nuevamente.

Compromiso con la Misión Social

Cuando un líder está realmente comprometido con la misión social, significa que toman decisiones para tratar de mejorar las situaciones o ayudar al grupo en circunstancias difíciles como la de Venezuela, es este tipo de dedicación lo que generalmente ayuda a grupos como las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sin fines de lucro (OSC/OSFL)

George y Sims (2018) señalan que los líderes realmente necesitan estar en sintonía con sus propios objetivos con los objetivos de su compañía. En las OSFL, el líder no solo gestiona, sino que representa la misión social, inspirando a otros a alinearse con ella. En Venezuela, donde el gobierno no interviene mucho, es la fuerte dedicación del líder a la misión social de OSFL lo que lo mantiene en funcionamiento y lo hace poderoso

En tanto, Doh y Stumpf (2019) adoptan un enfoque más empresarial, lo que sugiere que los líderes en las OSFL necesitan pensar en cómo sus acciones afectan a la sociedad para tomar decisiones que beneficien a todos. Para las OSFL, admitir su misión social es de lo que se trata, el líder se asegura de que todo lo que hacen está dirigido a ese objetivo, incluso si las cosas van mal. En ese sentido, Waldman y Siegel (2020) analizaron cómo tener un ambiente de propósito o espiritual más alto para lograr que los líderes sean más dedicados al servicio y objetivos sociales. En las OSFL, donde el impulso para ayudar es elemental, un líder que realmente está en la causa social puede reunir lo que necesitan para llevar a las personas a bordo, incluso cuando las cosas son difíciles.

En este contexto, los deberes humanos se entienden como responsabilidades éticas que complementan el marco de los derechos. En contextos de pobreza estructural, exclusión y migración masiva, como el venezolano, las OSFL están llamadas no solo a garantizar derechos, sino a asumir deberes solidarios. La defensa del bien común, hace alusión a que la acción organizacional no se guíe por intereses particulares ni partidistas, sino por el bienestar colectivo. Es un reto en un país donde la polarización ha dividido incluso a las organizaciones humanitarias, esto implica intervenir de manera intencionada en la transformación de causas estructurales de la desigualdad. Las OSFL en América Latina muchas veces actúan como contrapeso a las omisiones del Estado

Metodología utilizada

Esta investigación es de tipo Documental, descriptiva con un enfoque cualitativo, a través de fuentes y textos académicos, artículos científicos, documentos institucionales de OSFL en Venezuela y América Latina. Las técnicas utilizadas fueron el análisis de contenido, categorización conceptual, síntesis interpretativa, seleccionando y analizando fuentes confiables sobre ética organizacional, liderazgo y deberes humanos, contrastando su aplicabilidad en OSFL del contexto latinoamericano. Cabe destacar que la investigación no contempla observación directa ni estudios de caso empíricos, por tratarse de un estudio de tipo documental teórico.

Reflexiones finales

En el contexto latinoamericano, especialmente venezolano, la ética organizacional constituye un recurso estratégico para preservar la legitimidad de las OSFL, en medio de un entorno signado por la crisis institucional, la desconfianza y la polarización social. El liderazgo responsable, orientado por valores como la integridad, la participación y el servicio, representa una alternativa eficaz frente a los estilos verticales, ineficientes o paternalistas que aún predominan en muchas organizaciones. Por lo cual se debe fomentar procesos de formación ética permanente para líderes y colaboradores en OSFL, con énfasis en dilemas reales del contexto venezolano, elaborando e institucionalizando códigos éticos participativos, integrados a los sistemas de gestión, monitoreo y evaluación organizacional.

Estas reflexiones ponen de manifiesto la ineludible interconexión entre la ética y el liderazgo responsable, delineando cómo ambos pilares son esenciales para la sostenibilidad y la legitimidad de cualquier organización, especialmente en entornos complejos además de desafiantes como el venezolano. Hemos explorado cómo la ética organizacional, lejos de ser un mero conjunto de normas, es una racionalidad práctica orientada al bien común, que valora la dignidad humana articulándose en una cultura de integridad, siendo la inclusión de la transparencia, la rendición de cuentas y el compromiso social los elementos intrínsecos de esta ética por lo cual hay la necesidad de ir más allá de lo formal para generar un impacto genuino.

Los valores institucionales, constituyen el eje fundamental de la cultura organizacional, ya que desde allí se definen las prioridades y metas para la toma de decisiones para orientar a la solución de problemas además de conflictos en OSFL, que sirvan como referentes de inspiración, formación e incidencia pública promoviendo modelos de liderazgo horizontal basado en el servicio, adaptados a estructuras organizativas comunitarias o religiosas

En cuanto al comportamiento ético y gestión participativa, es actuar correctamente e involucrar a todos, ser honesto al decidir es clave, sobre todo cuando hay poco y la presión es alta. Aquí, cómo actúa el líder es muy importante, pues influye en cómo se comportan los demás para generar seguridad, algo esencial donde la comunidad valora que lo que se dice coincida con lo que se hace.

Por último, involucrar a todos al decidir y compartir la responsabilidad es una forma más justa, efectiva y duradera de hacer las cosas. Esto se ve en Latinoamérica, donde dar poder y responsabilidad a la gente los hace sentirse parte del grupo y fortaleciendo a la entidad, algo vital para las organizaciones sin fines de lucro en Venezuela. La seguridad y el control sobre uno mismo ayudan a que la tarea asignada no solo se haga, sino que se haga con ganas.

En un panorama global en perpetua transformación, donde la fe en las instituciones flaquea, fomentar un liderazgo íntegro y consciente ya no es solo un ideal, sino una necesidad apremiante tanto en lo estratégico como en lo ético. Únicamente con líderes que muestren honestidad, que coloquen la valía de las personas por delante, que actúen de forma clara impulsando una implicación verdadera, las entidades lograrán no solo mantenerse a flote, sino también crecer, creando riqueza duradera, apoyando la creación de comunidades más imparciales y equitativas.

La noción de deberes humanos permite repensar el rol de las OSFL más allá de la garantía de derechos, como instituciones promotoras de vínculos sociales, justicia estructural y bien común, por lo que incorporar en los programas institucionales un enfoque explícito de dichos deberes, que complemente la promoción de derechos con una pedagogía del cuidado y la corresponsabilidad. El camino es complejo, pero el impacto potencial lo justifica plenamente.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, G. (2016). *Millennials: Una generación que marca la diferencia en el ambiente laboral*. Universidad de Guanajuato.
- Argandoña, A. (2008). *La ética en la empresa*. Editorial EUNSA.
- Avansel. (2024). *La ética empresarial en el liderazgo, esencial en los equipos de trabajo*. Recuperado de <https://www.avansel.com/la-etica-empresarial-en-el-liderazgo/>
- Brown, M. E., & Treviño, L. K. (2014). Do leaders who demonstrate ethical leadership pay attention to the consequences of their actions? *Business Ethics Quarterly*, 24(3), 391-412.

- Chacaltana, N. F., Flores Vigil, V. J., & Gómez Torres, G. (2016). Identidad institucional del docente de educación básica regular. *Revista In Crescendo*, 7(2), 26-36.
- Ciulla, J. B. (2004). *Ethics, the heart of leadership* (2nd ed.). Praeger.
- Cortina, A. (2003). *Ética de la empresa: Claves para una nueva cultura empresarial*. Editorial Trotta.
- Cortina, A. (2007). *Ética de la razón cordial: Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Ediciones Nobel.
- Deci, E. L., & Ryan, R. M. (2017). *Self-determination theory: Basic psychological needs in motivation, development, and wellness*. Guilford Press.
- Doh, J. P., & Stumpf, S. A. (2019). *Handbook on responsible leadership and governance*. Edward Elgar Publishing.
- Esteban, L. y Vázquez, L. (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible y Acción Social. Una experiencia de incorporación de ODS en la planificación estratégica de una entidad sin ánimo de lucro. *Itinerarios de Trabajo Social*, 3, 7-13. <https://doi.org/10.1344/its.i3.402827> © 2023. Laura Esteban Romaní y Lucía Vázquez Gómez.
- Freire, P. (2019). *Pedagogía del oprimido* (Nueva edición). Siglo XXI Editores.
- García, V. J., & Ruiz-Mercader, J. (2020). Organizational trust and knowledge management: The mediating role of information sharing. *Journal of Business Research*, 112, 198-206.
- García, I. M., & García-Meca, E. (2020). Board of directors and CSR performance in financial institutions: The mediating role of corporate governance. *Journal of Business Ethics*, 161(3), 643-662.
- George, B., & Sims, P. (2018). *True North: Leading authentically in today's most complex world* (2nd ed.). Jossey-Bass.
- Greenleaf, R. K. (1977). *Servant leadership: A journey into the nature of legitimate power and greatness*. Paulist Press.
- Hannah, S. T., & Avolio, B. J. (2018). Authentic leadership. In J. B. Ciulla (Ed.), *Leadership ethics: Mapping the moral landscape* (4th ed., pp. 115-132). Edward Elgar Publishing.
- Hernandez, A (2023) *Avances de investigación de las organizaciones con un enfoque interdisciplinario*. Spain: Ediciones Díaz de Santos.
- Hübner, L. F. (2021). *Instituciones sin fines de lucro: Corporaciones, fundaciones y asociaciones gremiales*. Chile: Ediciones UC.
- Maak, T., & Pless, N. M. (2016). *Responsible leadership*. Routledge.
- Martínez, I., Aguilar, C. L., & Toledo Navarro, A. L. (2023). La cultura organizacional como un camino para una gestión eficiente. *Revista Científica Arbitrada de la Fundación MenteClara*, 8(1), 180-192.
- Medina, P. (2016). Liderazgo Generación "Y" (Millennials) en las organizaciones del Siglo XXI. *Revista Economía y Administración*, 7(1), 77-87.
- Melé, D. (2005). *La ética en la empresa: Un enfoque basado en valores*. Ediciones Rialp.
- Northouse, P. G. (2016). *Leadership: Theory and practice* (7th ed.). SAGE Publications.
- Olivares, J. (2019). Gobernanza y transparencia en las organizaciones del tercer sector: Un estudio de caso en México. *Gestión y Política Pública*, 28(1), 105-132.
- Palanski, M. E., & Yammarino, F. J. (2019). Integrity and leadership: A review and future directions. *Journal of Organizational Behavior*, 40(3), 263-278.
- Randstad. (2025). 5 claves para un liderazgo ético. Recuperado de <https://www.randstad.es/tendencias/liderazgo/5-claves-para-un-liderazgo-etico/>
- Rodríguez, D., & Gil, M. (2018). El rol de la confianza en las organizaciones del tercer sector: Un análisis desde la perspectiva de los stakeholders. *Revista Española del Tercer Sector*, 38, 145-168.
- Sashkin, M., & Sashkin, M. G. (2017). *Organizational leadership: An essential reference guide*. Business Expert Press.
- Tarapuez, E. (2016). *Liderazgo transformacional y gestión por valores: Casos en Pymes*. Universidad de Nariño.
- Valbuena, E. Monfort, A. (2020). *Ética, deontología y responsabilidad social empresarial*. Spain: ESIC Editorial.
- Waldman, D. A., & Siegel, D. S. (2020). Spirituality and leadership. In D. A. Waldman & J. B. Ciulla (Eds.), *The Oxford handbook of leadership and organizations* (2nd ed., pp. 605-625). Oxford University Press.
- Yukl, G. (2018). *Leadership in organizations* (9th ed.). Pearson.



INNOVACIÓN Y GERENCIA
Revista científica arbitrada
Universidad Dr. José Gregorio Hernández
Maracaibo - Venezuela

Vol XI. Edición Especial Nº1

Agosto 2025

ISSN 3005-5172

Publicación semestral

Depósito Legal: ZU2023000012

Tabla de Contenido

Editorial

Artículos

- Preservar la vida: el deber del compromiso compartido
- Servir educando: el rol social del docente en la transformación universitaria
- Sostener el futuro: ética y responsabilidad en la gestión global
- Prosperidad: factor clave de bienestar social
- Neurodiversidad como paradigma de respeto a la personalidad humana
- Educarse y enseñar a otros: deber esencial para la construcción social
- Ética organizacional y liderazgo responsable en el contexto de organizaciones sin fines de lucro



***Autoridades Universitarias
de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández***

Presidente del Consejo Superior

Dr. Albes Calimán

Rectora

Dra. Gisela Quijada

Vicerrector Académico

Dr. Juan Rincón

Vicerrectora Administrativa

Dra. Aivel Calimán

Decana de la Facultad de Humanidades, Arte y Educación

Dra. Gabriela Pérez

Decana de la Facultad de Ingeniería

M.Sc. Bárbara Ordóñez

Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Políticas

M.Sc. Marieugenia Fernández

Decano de la División de Investigación y Postgrado

Dr. Daniel Romero

Decano de Extensión y Desarrollo Estudiantil

M.Sc. Oslando Rivera



INNOVACIÓN Y GERENCIA
Revista científica arbitrada
Universidad Dr. José Gregorio Hernández
Maracaibo - Venezuela

Vol XI. Edición Especial Nº1

Agosto 2025

ISSN 3005-5172

Publicación semestral

Depósito Legal: ZU2023000012

La Revista Innovación y Gerencia es una publicación semestral de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández (UJGH), que surge con el propósito de convertirse en una importante referencia entre los órganos de difusión universitarios que existen en la actualidad. Publica artículos científicos, ensayos, críticas de libros, sobre aspectos asociados con procesos de innovación. En los cuales se presentan conocimientos novedosos, nuevas ideas y experiencias teórico-prácticas, que contribuyen con las diferentes disciplinas del conocimiento. Además, abarca temas relacionados con la gerencia, término con gran auge en los tiempos actuales, desde la perspectiva de entender nuevos retos y formular estrategias orientadas a dar respuestas a los procesos de transformación que experimenta la sociedad moderna. Las contribuciones científicas difundidas en este medio, serán el resultado de investigaciones teóricas o experimentales de carácter inédito y original. La revista está dirigida a investigadores, catedráticos, profesionales, estudiantes y el público en general, interesados en ampliar sus conocimientos sobre temas de actualidad y relevancia en las áreas primordiales del desarrollo social.

Tiene como misión contribuir con la difusión y promoción permanente de la producción intelectual, desde la perspectiva de presentar nuevos aportes dentro de los procesos de investigación y divulgación académica. Su visión está orientada a proyectarse como un órgano de divulgación de reconocido prestigio en la comunidad académico-científica, capaz de afianzar el desarrollo y ejecución de importantes retos en materia de generación de conocimientos.

Objetivos:

- Dar a conocer la producción intelectual, mediante la publicación de trabajos de calidad y adaptados a una nueva visión de la ciencia, orientada a la búsqueda de nuevos conceptos y paradigmas.
- Fomentar la investigación científico - técnica.
- Incentivar a los docentes e investigadores a desarrollar diversas líneas de investigación mediante las cuales se ejecuten proyectos viables.
- Propiciar un medio editorial en el cual puedan confrontarse ideas y criterios vanguardistas vinculados con las diversas áreas del saber.
- Promover el intercambio de información con otras instituciones dedicadas a impulsar el progreso científico de la región y el país.

Esta publicación se cuenta indizada en:

Latindex (América Latina, el Caribe, España y Portugal)
Advanced Science Index
Mir@bel "(RE) CUEILLIR LES SAVOIRS"

INNOVACIÓN Y GERENCIA
Universidad Dr. José Gregorio Hernández.
Decanato de Investigación y Postgrado. Dirección del Fondo Editorial.
Calle 89B entre Av. 15 Delicias y Av. 14C. Maracaibo, estado Zulia Venezuela.
Correo electrónico: fondoeditorial@ujgh.edu.ve.